

**LA MINA SAN MARTIN EN EL VALLE DE SIRIA.
Exploración, explotación y cierre: impactos y consecuencias**

San Ignacio, Francisco Morazán. Octubre de 2012.

Agradecimientos:

Al Comité Ambiental del Valle de Siria y defensores del ambiente por la colaboración en información documental y haber atendido el proceso de entrevistas.

A las personas que han hecho lucha crítica a la operación minera y a aquellas que están a favor de la actividad minera y han prestado colaboración en este proceso de investigación, al igual que las autoridades locales del durante y el después del proyecto minero San Martín. Entre todas y todos, excusando inoportunas e inexcusables omisiones:

Pedro Rodolfo Arteaga, Roger Escobar, Henry Saucedo, Reyna Gamero, Carlos Amador, Carlos Salinas, Monseñor Luis Alfonso Santos, Helman Del Cid, Sergio Arteaga.

CREDITOS

Responsable de la investigación:

**Instituto de Derecho Ambiental de Honduras IDAMHO,
con el apoyo de OXFAM.**

Dirección de la Investigación: Fabricio Herrera

Asistente Técnico: Lourdes Samantha Pineda

Equipo de Investigación:

Sandra Marybel Sánchez, Omar Aquiles Valladares, Susy Núñez, Celso Alvarado, Carlos Sierra.

Coordinación de la encuesta: Susy Nuñez.

Diseño de la Muestra: Javier Edgardo Medina

Supervisión de la encuesta: Erika Santos.

Equipo de encuestadoras y encuestadores: Yofran Maradiaga, Rina Medina, Blanca Rivera, Karla Cáceres, Escarleth Luque, Carlos López, Jorge Maradiaga, Catteryn Pineda.

Digitación y procesamiento de Datos: CESPAD.

Asistente de la Investigación Ambiental: Sergio Midence

Asesoría Especializada: Flaviano Biachini

También colaboraron: Clarisa Vega, Emilio D' Cuire, Pedro Rodolfo Arteaga, Francisco Saravia, Alvaro Cáliz y Juan José Barrera.

Comité de Expertos: Juan Almendárez Bonilla del Movimiento Madre Tierra; Carlos Amador, del Comité Ambiental del Valle de Siria; Jorge Varela Márquez, Director Ejecutivo del Coddeffagolf; Pedro Landa, del Centro Hondureño de Promoción para El Desarrollo y Comunitario (CEHPRODEC) y Juana Dolores Valenzuela, periodista ambientalista, delegada por Fundambiente y Alianza Cívica por la Democracia (A C D).

INDICE

Introducción

PARTE I: LA MINERÍA EN HONDURAS

CAPITULO ÚNICO Minas y país

La Minería en la historia de Honduras

PARTE II “LA MINA SAN MARTÍN EN EL VALLE DE SIRIA”

CAPITULO I Espacio, tiempo y sociedad en que opera la San Martín

CONTEXTO DE PAÍS

a. El país en cifras

Composición de la población

Pobreza y pirámide social

Política de privilegio urbano

Privilegio a la minería

Inconstitucionalidad decretada por la Sala Constitucional de la CSJ

b. Estado y situación del departamento de Francisco Morazán y el Valle de Siria: San Ignacio, El Porvenir, Cedros

El departamento de Francisco Morazán: información Básica

El Valle de Siria: descripción

San Ignacio: epicentro minero

CONTEXTO Y MARCO EN EL QUE OPERÓ LA MINA SAN MARTÍN.

a. Contexto en el operó la Mina San Martín

Democracia y minería

Minería, neoliberalismo y globalización

La nueva forma de legislar

Agotamiento de la “democracia” y la “clase política”

Emergencia de la sociedad civil

Huracán Mitch

EL PROYECTO SAN MARTÍN

a. Exploración

b. Explotación

c. Cierre

CAPITULO II Explotación minera, la onda expansiva: *impactos y consecuencias*

IMPACTO SOCIAL

a. Impactos y consecuencias en los bienes comunes

b. Impacto en la salud humana

1. Daños a tierra, arena y agua vinculados a la salud humana

2. Manejo de químicos y drenajes ácidos

3. Riesgos laborales y afectación a la salud física

Daños directos de la actividad laboral minera

Daños derivados como consecuencia de la actividad minera

Muertes

Lesiones

- Leucemia

- Otras afecciones reportadas

- Otros problemas derivados de exposición a contaminantes

- Padecimientos lumbares y cervicales

- Daños a la salud por colaterales de la operación minera
hacia la población en general

Muertes

Lesiones

c. Impactos y consecuencias en la vida y organización social

d. Impacto y consecuencias en la gobernabilidad local

*e. Impactos y consecuencias de la actividad minera
en la salud democrática del Estado*

IMPACTO ECONOMICO

- a. Impactos y consecuencias en las relaciones económicas, (bienes y servicios).....
 - Alquileres y abarrotes.....
 - Transporte y carga.....
 - Empleo directo.....
 - Impuestos municipales.....
 - Resultados.....
- b. Impacto en el futuro humano de la economía local (eco-sustentabilidad).....

IMPACTO AMBIENTAL

- a. Impactos y consecuencias en la naturaleza (flora y fauna).....
- b. Impacto en suelos, aguas y aire. (cielo abierto y cielo inferno).....
- c. Impactos y efectos latentes del post cierre.....

PARTE III: CIELO ABIERTO, INFIERNO CERRADO
Observaciones, conclusiones y recomendaciones Sobre el cierre de la Mina San Martín en el Valle de Siria, Honduras

CAPITULO 1 CASOS ILUSTRATIVOS Y OBSERVACIONES

- Casos ilustrativos.....**
- 1. Comunidad de Palo Ralo.....
 - 2. Aldea el Pedernal.....
 - 3. Grupo de ex empleados/as de la mina.....
 - 4. Mercado del oro, evasión fiscal y empresas off shore.....
 - 5. Municipalidad de San Ignacio: Julio Rolando Escobar.....

CAPITULO 2 RECUENTO: CIERRE DE LA MINA SAN MARTIN

- Observaciones**
- Conclusiones**
- Recomendaciones**

ANEXOS

**...and the company takes
what the company wants;
nothing's as precious
as a hole in the ground**

...y la compañía se lleva
lo que la compañía desea;
nada es más valioso
que un hoyo en la tierra.

Canción: Blue sky mine (la mina del cielo azul)
Midnight Oil.
Banda de Rock Australiana.
1990.

**LA MINA SAN MARTIN EN EL VALLE DE SIRIA.
Exploración, explotación y cierre: impactos y consecuencias**

Introducción

Honduras desde su fundación está vinculada a la minería. Entre religión y expansión del reino español por medio de la conquista, los españoles trajeron la ambición por el oro y la plata. Sin embargo a la hora de los balances histórico y actual; son más los perjuicios que los beneficios que ha aportado la explotación minera a la población de este país y a la construcción de la hondureñidad.

La historia de la minería en Honduras es una montaña rusa de altos y bajos que bien pueden definir cuál y dónde debe quedar la capital del país (altos), hasta incluso reportar menos del 1.45 del PIB minero del país.

En 1998, con la emisión de la Ley General de Minería vigente se consolida el inicio un nuevo período de concesiones y explotaciones mineras en el país. En este nuevo período se abre oportunidad a la explotación minera a cielo abierto.

PARTE I
LA MINERIA EN HONDURAS

CAPITULO UNICO “MINAS Y PAIS”

La Minería en la historia de Honduras

El fenómeno de la minería está vinculado muy fuertemente a la historia de Honduras, de hecho gran parte del forjamiento de la hondureñidad es historia minera.

De acuerdo a Omar Valladares¹ la historia de la industria minera en Honduras se puede dividir en tres momentos:

1. La minería colonial.
2. La minería en la época de la reforma liberal y
3. La minería en la época actual

Minería colonial

En este período, la industria minera determinó la formación de la provincia de Honduras, que entonces era parte de la capitanía general de Guatemala.

Debido a la influencia de los intereses de explotación minera, Honduras se dividió administrativamente en la Gobernación de Comayagua y la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa. Las Alcaldías Mayores se formaban en zonas de interés estratégico o en sitios donde había producción minera, como es el caso de Tegucigalpa y alrededores. La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa comprendía el territorio de los actuales departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, Valle, El Paraíso y también incorporaba varios sitios mineros entre ellos la jurisdicción de Cedros, que para entonces integraba todo lo que hoy se conoce como Valle de Siria.

Durante el período colonial, la producción minera de Honduras equivalía al 5 por ciento de la producción de toda la América hispana. La producción de minerales de Honduras, siempre se caracterizó por ser muy pobre, con mala tecnología, con escasa mano de obra.

La mano de obra fue adquirida en parte mediante repartimiento indígena y con la esclavitud negra. Las minas coloniales eran generalmente pequeñas con túneles que no pasaban de tener unos 100 metros de longitud. Los mineros no podían costearse nuevas tecnologías. Los empresarios estaban generalmente endeudados con capitalistas guatemaltecos, y además la corona les cobraba el impuesto del quinto real.

¹ Historiador hondureño. Integrante del equipo de investigación.

Al final de la época colonial y con la llegada de la independencia, la industria entró en crisis de la que ya no se recuperará sino hasta finales del siglo XIX con la reforma liberal que Marco Aurelio Soto promovió desde que asumió la presidencia de Honduras en 1876.

Minería en la época de la reforma liberal

En el afán de que Honduras se incorporara al mercado mundial, Soto y los gobiernos sucesivos le dieron las más completas ventajas al capital norteamericano para que invirtieran en el país. El mismo Soto en 1883, argumentaba que:

“Esa industria minera ha estado casi muerta en la República, no podía reanimarse y robustecerse con los elementos del país”².

El presidente Bográn, otro de los gobernantes reformistas; declaraba en 1891, que en Honduras la iniciativa privada no ha cobrado todo el vigor de que es capaz y acentuaba, con palabras que siguen repitiéndose al día de hoy:

“Romper con la rutina y entrar resueltamente en el ancho camino de la política económica, abriendo el país a las empresas del progreso moderno, han sido el objeto de mi Gobierno y la razón fundamental que ha tenido para las diversas contrataciones y concesiones.

En estos actos”, -agrega Bográn- “el Gobierno ha sido liberal y ha debido serlo porque para que el capital extranjero venga a radicarse en este país, desierto, inculto y anárquico, debe ser halagado con pingües ganancias....”³

De esa manera al capital extranjero gozará de amplias prebendas y privilegios entre ellas: concesiones de tierras, permisos de exploración y explotación, exenciones por concepto de exportaciones e importaciones, el usufructo de aguas maderas y demás riqueza del suelo.

De esa manera se establecieron decenas de empresas en el territorio hondureño, siendo la más simbólica la Rosario Mining Co. que se estableció en el pequeño poblado de San Juancito, pero se incluye también otras empresas tales como: Dos Hermanos Mining and Milling, en El Corpus, Choluteca; The Paraíso Reduction Company, en Yuscarán, El Paraíso; Agalteca mining co. en Francisco Morazán; entre otras. (De Oyuela, Leticia; 2003).

Esas decisiones políticas y justificadas en la noción de desarrollo y progreso fomentaron lo que se reconoce como economía de enclave, en donde el capital extranjero tuvo muchísima influencia en la actividad extractiva del país, y además

² Enclave y sociedad en Honduras. Antonio.Murga Frassinetti Editorial Universitaria, UNAH, Tegucigalpa. 1978. p.25

³ Ibid.

dominó la escena política, incidiendo en la elección de presidentes y otros funcionarios del Estado (diputados,, jueces, etc.), condescendientes con la promoción de inversiones extranjeras.

Minería en la época actual

Durante el siglo XX la minería no ha sido protagónica como en el pasado. Si bien la explotación metálica y no metálica no ha cesado, ya no muestran los niveles del pasado. Ahora la economía es dominada por los impactos y efectos del enclave bananero.

Ambas industrias competían a principios del siglo XX en dinámica económica, prebendas o concesiones estatales, a cambio de generar un impacto positivo en las comunidades de su área de influencia o impacto (CEPAL: Mejía Walter 2007). Sin embargo, la minería decae a tal punto que incluso entre la década de los años 70 y 80 (1974-1982) el producto bruto interno minero o PBI minero, decae a números negativos (-1.45). (ASONOG 2005).

Durante el siglo la única mina estable ha sido la ubicada en el Mochito, Santa Bárbara, que es una mina subterránea explotada desde 1948 y está concesionada hasta el año 2025.

A mediados de la década de los años noventa el proceso de minería experimenta cambios que son impulsados por las lógicas del neoliberalismo y en particular por la Ley General de Minería aprobada en 1998. Con estos cambios ha venido el uso de nuevas tecnologías y ha llegado la modalidad de explotación a cielo o tajo abierto, con lo cual, lejos de armonizarse los procesos extractivos con las comunidades y el ambiente, se agudiza la exclusión de las comunidades y se daña la salud humana y se contamina gravemente el medio ambiente.

Tanto el proceso histórico minero (colonial y durante la reforma liberal) como el proceso minero actual, tienen aspectos en común que son negativas para las comunidades, el ambiente y la sociedad en general. A continuación se describen los principales:

1.- Contradicción con la propiedad privada y el bien común. El proceso minero (concesión, exploración, explotación y cierre), transgrede o riñe con el principio de propiedad. Más allá de que la legislación es clara respecto a la posesión de parte del Estado del subsuelo (artículo 12 constitucional) y de las minas y demás substancias fósiles (artículo 619 del Código Civil), la manera en que se han otorgado y explorado-explotado las concesiones mineras ha afectado los bienes municipales y privados.

Hay comunidades, poblaciones, familias, haciendas, ranchos e incluso medianos y pequeños agricultores y ganaderos que han sido afectados en su propiedad para favorecer la explotación minera, declarándola de interés nacional pese a que su aporte al desarrollo y al Producto Interno Bruto es mínimo.

Basta visitar las comunidades que se encuentran en el área de influencia minera para notar a simple vista que los proyectos de esta naturaleza no solo no traen riqueza, sino que significan lo contrario a la prosperidad para estas comunidades.

2. Discurso del dinero y el bienestar que es intangible y nunca se concreta. Se ha exigido a las trasnacionales mineras o al menos se ha mantenido así a nivel de discurso de promoción o fomento de la minería, la responsabilidad de mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades que se encuentren dentro del área de influencia de los proyectos mineros.

Por su parte las empresas minera y quienes promueven la minería suelen centrar la justificación de esta industria en la abundancia de dinero en efectivo como resultado de la actividad misma de extracción de minerales. Es un discurso vacío y soso que cala poderosamente en la desesperación y la precariedad. Promete abundancia de efectivo que mágicamente resolverá todos los problemas pero no se suele profundizar mucho en la sostenibilidad de esa magia, en los daños o problemas que puede generar esa abundancia de efectivo o dinero, en si es un hecho real o no para todos y todas y por supuesto si hay problemas sociales, emocionales, de salud o cualquier otro carácter que no puedan solucionarse con ese dinero o peor aún que sean generado por ese dinero.

Finalmente todas estas promesas no se concretan. Las poblaciones de los entornos mineros generalmente son muy pobres. En el caso del Valle de Siria los municipios y comunidades no mineros desde simple vista y en comparación de indicadores, manifiestan mayor salud y prosperidad que los municipios con explotaciones mineras.

3. Capital intensivo y efectos recesivos. Los salarios pagados por las explotaciones mineras generalmente sobrepasan el importe de salarios de otras áreas o sectores económicos y las dinámicas comerciales de bienes y servicios en órbita de la explotación minera generan beneficios económicos colaterales que terminan siendo burbujas que al explotar provocan fenómenos recesivos en las economías locales.

Como señala el historiador Mario Argueta⁴, los proyectos mineros tienden a ser mas de capitales intensivos que de mano de obra intensiva, lo cual suele reflejarse en el hecho de que la mayoría de los empleados de las mineras ganan mucho más que el promedio de trabajadores de otros sectores. Esto tiene cuando menos una triple repercusión:

- Genera movilidad socioeconómica, en el asalariado y las personas que dependan de él o ella, que puede desembocar en la mayoría de los casos en el consumo excesivo de alcohol, tabaco y otras drogas; en autoritarismo y machismo en el caso de los hombres, y disfuncionalidad social en el asalariado/a y sus dependientes.

⁴ Historia de los sin historia 1992, p.16.

- El desnivel de los ingresos entre los asalariados de la mina y el resto de asalariados agudiza desigualdades sociales, diferencias socioeconómicas, discriminaciones, y una serie de comportamientos que afectan severamente el tejido social e incide en aumento de la violencia social (delitos, crimen y otras formas de violencia), cambios negativos en los códigos de conducta social (anomia, vicios, usuras, etc.).
- El ingreso por salario de la mina es alto pero es efímero. Un proyecto minero tiene un vida útil promedio de 8 a 10 años, después no hay nada. La especialización en el trabajo minero no permite una carrera de vida a menos que se esté dispuesto a sujetarse a la vida nómada de la constante migración minera.

a. Nuevo proceso de la minería en Honduras

A lo largo del siglo XX la actividad minera transcurrió con altibajos. Mermó como actividad comercial importante, y flotó en la historia hasta llegar a una nueva etapa.

La navidad de 1998 (24 de Diciembre), entre los escombros materiales y las pérdidas humanas provocadas por el huracán y tormenta tropical Mitch, el Congreso Nacional aprobó el decreto legislativo 292-98 o Ley de Minería de Honduras, con lo cual, cierra de alguna manera un ciclo en la historia de la explotación minera en Honduras y abre una nueva etapa, que es el actual proceso de minería de Honduras (1998 a la fecha).

Esta nueva ley, no solo derogó el Código de Minería de 1968, sino que crea un marco legal para facilitar las operaciones mineras transnacionales. También, la Ley de 1998 abre una nueva forma de operación minera que lacera derechos de las personas, las comunidades y el medioambiente; lo cual ha generado una gran oposición en las comunidades y la opinión pública en general.

La industria extractiva metálica, en particular, va aparejada de violaciones a los derechos de la población nacional, de las comunidades y las personas, graves impactos negativos sociales, económicos, ambientales y al desarrollo local que afectan la gobernanza, la salud democrática del Estado, la confianza en el Estado del Derecho y las leyes, debilita las economías locales como consecuencia de burbujas comerciales producto de lo efímero de las necesidades y actividad minera, provocan severos daños al equilibrio ecológico del epicentro de la extracción minera y los ecosistemas adyacentes (reacción en cadena), y finalmente genera terribles daños a la salud humana y de los animales.

En el caso particular de Honduras además de estos impactos, el privilegio a la minería, desplaza el bien común y pone en precario el presente y futuro de la población en general.

La Ley General de Minería vigente (decreto 292-98), técnicamente reparte la totalidad del territorio nacional o lo pone al servicio de la exploración y explotación minera.

Durante catorce años, a excepción del fallo de inconstitucionalidad sobre 13 artículos de la Ley de minería, ha sido sumamente difícil para la población hondureña lograr un cambio en cuanto a lo legislado en 1998, lo cual evidencia, entre varios, dos aspectos importantes:

1. Las y los diputados están más interesados en responder a los intereses mineros transnacionales, que a las demandas de la población que los ha elegido y colocado en el Congreso Nacional⁵. Lo mismo ocurre con otros funcionarios del Estado.
2. Existe falta de voluntad política de los tomadores de decisión hondureños y una inclinación de los legisladores a proteger los intereses de las transnacionales. Sin embargo, la organización y la movilización popular pudo abrir el debate y hacer público cuestiones que antes se mantendrían en secretividad.

Conclusiones

1. La Minería en Honduras es histórica y va aparejada con la estructuración de las lógicas y la formación de la hondureñidad. Ello ha hecho que persista en las filosofías y políticas del Estado una cultura de privilegio a la minería que afecta los intereses de la ciudadanía y la persecución del bien común que es uno de los objetivos fundamentales del Estado.
2. El Estado hondureño ha abierto, en 1998, una nueva etapa de la explotación minera en el país. La forma en que se abre este proceso amplifica los privilegios para la operación minera que subordinan o supeditan los derechos de personas naturales (seres humanos), comunidades y la sociedad hondureña, a los intereses de personas jurídicas empresariales y empresas transnacionales extranjeras.
3. Los beneficios de la actividad minera siempre han sido de poco impacto para el bienestar del Estado y la sociedad. La producción minera colonial representa alrededor del 5% de la producción de la América hispánica, después del período de la reforma liberal la caída de la minería la ha llevado a números negativos en el PIB minero (-1.45), que demuestran el bajo aporte de la minería al bienestar nacional.

⁵ Entre Mares promovió a partir de 1996 permisos del Estado de Honduras para la explotación minera, en menos de dos años había una nueva ley que les habilitaba la solicitud de explotación. Durante más de doce años la presión de la ciudadanía no ha logrado que el Congreso Nacional emita una nueva ley que verdaderamente proteja a las personas, la sociedad, la flora, la fauna y el ecosistema.

PARTE II

CAPITULO I “LA MINA SAN MARTIN EN EL VALLE DE SIRIA

CONTEXTO DE PAÍS

a. El país en cifras

Composición de la población⁶

Honduras es un Estado pequeño que ha alcanzado para 2011 una población de 8,215,313 habitantes. La mitad de la población, el 50,7% lo constituyen las mujeres y el 49,3% son hombres. La mayor parte de la población del país es joven. El 66.2% de la población es menor de 30 años.

Casi tres cuartos de la población vive en la pobreza. Las estadísticas dibujan una realidad nacional muy difícil, y que tiende más a mantener la pobreza que a resolverla: Analfabetismo 17%, cobertura educativa en primaria 89.2%, secundaria 38.9% y universitaria menos del 1%, empleo asalariado 46%, y autoempleo 42%.

La población, en términos generales, vive una situación de profunda precariedad dependencia que le hace presa fácil de los discursos del dinero y el clientelismo político, lo cual es un campo muy fértil para empresas trasnacionales como las mineras metálicas.

Pobreza y pirámide social

La estructuración de la sociedad hondureña es piramidal. La población se estratifica de manera excluyente con privilegios y accesos a los beneficios sociales para una minoría que a mayor estrechez goza de mayores beneficios y privilegios; en tanto hacia la base aumentan las exclusiones y carencia de oportunidades de tal manera que a mayor ensanchamiento menor acceso a beneficios y privilegios.

El 60% de los hogares del país viven en pobreza, y 21% en extrema pobreza (INE 2010), y a contra parte un porcentaje élite acumula muchos beneficios y excedentes de esos beneficios, en detrimento del resto de la población.

El informe de Avance de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza 2005, señala que el quintil más privilegiado prácticamente se apropia del 60% del ingreso total del país, en tanto al más desposeído le queda únicamente el 2,3% del ingreso nacional durante el período.

⁶ Datos Tomados del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras, <http://www.ine.gob.hn>.

Cuadro 1

Honduras: participación por quintiles en la distribución del ingreso total 2001-2005. (En porcentajes)

Quintiles	2001	2002	2003	2004	2005
1	2.3	2.4	2.4	2.4	2.3
2	6.1	6.1	6.1	6.2	6.2
3	11.3	11.2	11.2	12.3	12.0
4	20.2	20.0	20.0	20.4	21.5
5	60.2	60.2	60.2	58.7	58.0

Fuente: Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Informe de Avance 2005.

La desigualdad también es muy visible en términos de acceso a servicios básicos, por ejemplo, un 12% de los hogares del país no cuentan con acceso adecuado al agua.

La diferencia es grande al observar con detenimiento la relación urbana-rural ya que el 92.6 % de la población de las ciudades tiene acceso al agua, en cambio en el campo, donde vive el 48,2% de la población, apenas el 7,4% tiene acceso a servicio público de agua, por lo que tiene que recurrir a otros medios de acceso como pozo malacate, pozo con bomba, ríos, riachuelos, llave pública o comunitaria y otros. Además, las marginadas gentes del campo tienen que recurrir a opciones privadas como: carro cisterna, pick up con dron o barril (INE: EPHPM 2011).

De acuerdo al documento de “Desarrollo Territorial Sostenible para un crecimiento económico y social de base amplia” (CIES-COHEP, USAID, pág. 15) y el Plan de Nación (Gaceta No. 32,129 del 2 de febrero de 2010), el país cuenta con un potencial de 87,000 hectómetros cúbicos de agua por año del que se utiliza únicamente el 5%, que es aproximadamente la mitad de la demanda anual de agua. Sin embargo como se ha visto, casi la totalidad del agua utilizada es distribuida hacia las zonas urbanas (el 95.6% del total de la población urbana), en tanto una cantidad mínima es distribuida hacia las zonas rurales (menos del 4,9% de la población rural).

La naturaleza ha sido generosa con la población de este país, por cada vaso de agua que necesitamos consumir diariamente (8), nos ofrece nueve vasos de agua más, sin embargo solo tomamos la mitad de lo que ocupamos (4 vasos). El problema de distribución equitativa del recurso, es resultado de una gestión deficiente de los gobiernos y la pobre iniciativa privada que hace que el agua no llegue a la parte más pobre y marginada de las áreas urbanas y a la mayoría de la población de las áreas rurales.

Las estadísticas muestran que los pobres subsidian el agua de los ricos y privilegiados que la reciben del servicio público. Mientras la mayoría de pobres, en especial las y los pobres urbanos, debe comprarlo a ofertas privadas, el Estado, a través de su servicio público de agua y del sistema (listo para la privatización, desde Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento), se desentiende de su responsabilidad de proveer el agua y se enfoca en gobernar casi exclusivamente para el sector urbano de la población. La población pobre accede al agua de la siguiente manera:

1. Servicio privado 52,3%.
2. Pozo malacate 1,3%.
3. Pozo con bomba 1,4 %.
4. Río, riachuelo, manantial 3,6%.
5. Carro cisterna 0,7%.
6. Pick up con dron o barril 0,2%.
7. Llave pública comunitaria 0,3%.
8. Del vecino 2,4%.
9. Otros 3,1%.

Fuente: (INE: EPHPM 2011).

Otro caso similar de desigualdad urbano-rural ocurre con el acceso a energía eléctrica, mientras el 98,8% de las viviendas urbanas tienen acceso al suministro público de energía eléctrica (ENEE), en las áreas rurales únicamente el 61,4% de las viviendas gozan de ese beneficio.

También la forma piramidal se puede observar desde el comportamiento del acceso a oportunidades de los jóvenes del país que suman el 66% de la población. Considerando únicamente dos variables: educación y trabajo, puede notarse que el 30.3% de las y los jóvenes en rangos de edad de 12 a 30 años, está dedicado únicamente al estudio, el 28.8% únicamente trabaja, un 17% estudia y trabaja, en tanto un 24,4% ni estudia ni trabaja. Es decir 821,332 jóvenes no estudian ni trabajan, porque han sido excluidos del sistema educativo y del mercado de trabajo. (INE 2010).

Las tasas de cobertura educativa muestran un alto grado de exclusión de las y los jóvenes a la educación:

1. Cobertura preescolar: niñas y niños de 5 a 6 años: 47,2. Es decir 53,8 quedan excluidos/as.
2. Cobertura escolar (educación primaria) niñas y niños de 7 a 12 años: 89,2. Es decir, 10,8 niñas y niños quedan fuera del sistema educativo básico.
3. Cobertura colegial (educación secundaria ciclo común) niñas y niños de 13 a 15 años: 38,9. Es decir, 41,1 niñas y niños quedan fuera del sistema educativo secundario.
4. Cobertura en diversificado (educación secundaria: bachillerato, magisterio, comercio, otros), niñas y niños de 16 a 18 años: 28,1. Es decir, 71,9 niñas y niños quedan fuera de oportunidad en diversificado. (Fuente: (INE: EPHPM 2011).

Política de privilegio urbano

A partir de 2011 el país puede considerarse mayoritariamente urbano. En contraste a los años recientes, ahora la población es 51,7% urbana, en tanto el restante 48,3% vive en las áreas rurales. A esta situación hay que agregar el hecho de que el Estado mantiene, desde la instalación del neoliberalismo una política de privilegio a la urbanidad, que es discriminatoria y vulnera a la población rural.

Un ejemplo de ello puede leerse en el documento Ley Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010 – 2022, el cual en los Desafíos de Desarrollo Sostenible de la Población señala como prioritaria la

“ampliación de la infraestructura social del país hasta hacerla consistente con las demandas de una población que tiende a urbanizarse”, (Desafío No. 2).

“Diseñar un modelo de atención focalizada en 61 ciudades mayores e intermedias que facilite la atención del Estado en materia de educación y salud, llegando a dos tercios de la población del país (asentada en 61 ciudades intermedias y 11,128 caseríos localizados en áreas de influencia con desplazamientos menores a 45 minutos), con una oferta que focaliza la atención de territorios de alta concentración poblacional. Este modelo debe ser complementado con un esquema de atención a Asentamientos Humanos dispersos, que asegure una cobertura total en el país, bajo condiciones igualitarias de calidad de servicio, en el período del Plan de Nación.” (Desafío No. 4).

La intención del Plan de País es continuar la lógica de clientelismo político, que privilegia la atención sobre unos sectores en perjuicio de otros; pero también subordina el interés colectivo nacional a favor de los intereses transnacionales.

Privilegio a la minería

En gran medida la lógica pro urbana del Estado ha conspirado a favor de privilegiar la minería en detrimento de las comunidades. Con el neo liberalismo se ha instalado en el Estado, en particular en la clase política que toma las decisiones, un discurso de la supremacía del dinero y la urbanidad, que plantea que todo lo que genere inversión y empleo debe fomentarse y privilegiarse. Es decir, los derechos humanos, sociales, económicos, culturales, de los pueblos e incluso los civiles y políticos quedan restringidos o afectados de hecho ante la prioridad de fomento a la inversión y el empleo.

Es tal la hegemonía de esta doctrina, que ocurre una complicidad de poderes y anillos de defensa (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ministerio Público, Comisionado de los Derechos Humanos, etc.), que facilita el menoscabo de los derechos de la población que se han mencionado.

Un ejemplo de ello puede verse en la aprobación de la Ley General de Minería de 1998 (D-LEG 292-98), y que actualmente está vigente. En su texto original el Legislador fracturó el principio de objetividad del Estado, al inclinar a favor de la actividad minera: legislación, administración pública, derechos ciudadanos y otros.

Esta tendencia puede verse en la redacción de la Ley:

“Considerando: Que es obligación del Estado promover y fomentar las actividades tendientes al aprovechamiento de los recursos minerales del país...”

De igual manera al crear en el artículo 92 de la Ley General de Minería una instancia de autoridad minera denominada: *Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería*, es anunciada la voluntad del Estado, no de mediar entre los conflictos de intereses que pudieran presentarse entre la actividad minera y la ciudadanía (objetividad); sino que el Estado se ubica parcializado a favor de los primeros.

Esta misma parcialización del Estado sigue manifestándose en la Ley General de Minería, en aspectos tan graves como la afectación a la soberanía territorial y el concepto de propiedad privada.

La Ley general de minería en el artículo 49 establece la segmentación del territorio nacional para efectos de disponibilidad y exploración minera, sin considerar el respeto a los derechos de propietarios municipales o privados.

El Estado liberal actúa con lógica feudal, lo cual implica un retroceso histórico que se confronta incluso al espíritu de independencia y dignidad nacional heredado de nuestros próceres y ancestros.

Recuadro No.1

“Para tal efecto, la autoridad minera deberá llevar un sistema de cuadrículas de cien hectáreas cada una, dividiendo el territorio nacional con arreglo a coordenadas Universales Transversales Mercators (UTM) e incorporará en dichas cuadrículas las solicitudes que se vayan formulando”.

(Artículo 49 Ley General de Minería).

Además de lo mencionado, el espíritu de la Ley riñe con las disposiciones constitucionales respecto a la protección y seguridad de las personas (artículo 59 Constitucional *“El fin del Supremo del Estado es la persona humana”*), el derecho de propiedad de las personas naturales respecto de las personas jurídicas (*“...La*

concesión minera constituye un derecho real distinto y separado de la propiedad del predio donde se encuentre ubicada”, artículo 9 de la Ley General de Minería).

También cabe mencionar que hay un conflicto en la forma en que se emitió la Ley, que fue resuelto parcialmente, por el fallo que declara la inconstitucionalidad de buena parte de la misma.

Este conflicto puede observarse, por ejemplo, en el artículo 32 que originalmente supeditaba el derecho de propiedad de cualquier ciudadano, al interés minero que podía exigir una expropiación forzosa en caso de negativa del propietario en dominio real.

Recuadro No. 2

Ley General de Minería

Artículo 32.-Los titulares de un derecho minero, comprobada la imposibilidad de ejecutar los beneficios de la concesión o de usar una servidumbre convenida o impuesta por acciones provenientes directa o indirectamente del propietario del predio superficial. Podrán solicitar ante la autoridad competente la expropiación forzosa por causa de utilidad y necesidad pública. La que resolverá de conformidad con los términos y procedimientos que señale la Ley.

(Declarado inconstitucional).

La minería no es de utilidad y necesidad pública, es un negocio de lucro privado. Tal y como fue redactado el artículo, ahora derogado por inconstitucionalidad, discrimina el derecho de los propietarios (la Constitución establece el principio social de la propiedad) en favor de una forma de explotación empresarial.

Inconstitucionalidad Minera

El artículo 103 Constitucional, que establece que el Estado fomenta la propiedad privada en “su concepto más amplio de función social” y agrega que este principio únicamente puede ser contradicho a causa de necesidad o interés público, lo cual es reiterado en el artículo 106 que habla de las causas legales de confiscación.

La Ley General de Minería entra en conflicto con estas disposiciones constitucionales al actuar como si la explotación minera fuese de necesidad o interés público. Ya se ha señalado con anterioridad que las operaciones mineras no entregan los beneficios que se espera de ellas o sus promotores ofrecen discursivamente. En los últimos 12 años la producción minera es menor al 2% del Producto Interno Bruto.

En 2006 se presentó una acción judicial de inconstitucionalidad contra la Ley General de Minería de 1998, la cual ha sido fallada favorablemente ese mismo año dejando derogado 13 de sus artículos. Sin embargo no se ha deducido responsabilidad alguna, ni se han hecho las reparaciones del caso por los ocho años en que actuó con ese marco de inconstitucionalidad.

Más allá de la inconstitucionalidad, y del hecho que el Estado no haya deducido responsabilidades a quienes provocaron la emisión y ejercicio de una ley estructuralmente inconstitucional, uno de los efectos más negativos ha sido intensa la parcialización del Estado a los intereses mineros, que ha generado actitudes injustificables en empleados y funcionarios gubernamentales que doblegan sus obligaciones como funcionarios públicos, a los intereses de actividad minera.

Recuadro 3

Poder minero

Según palabras del encargado de CODEHFOR, (oficina de la ciudad de Santa Rosa de Copan) “la compañía minera puede hacer todo lo que estime conveniente con los recursos forestales que están dentro de la concesión y aunque exista un árbol milenario en la zona, si la compañía tiene que cortarlo, puede hacerlo”.

- **Las industrias extractivas. Minería mal negocio para Honduras.** Claudia Cárcamo. OXFAM INTERNACIONAL-ASONOG-CHRISTIAN AID. Honduras 2005. Página 21.

Una vez que en octubre de 2006, la sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad de los artículos 25, 26, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 74, 76, 79, 85 y 105 de la Ley de Minería vigente, quedan aún en vigor disposiciones como las contenidas en el artículo 49 (recuadro 2), que técnicamente cuadricula el país para su entrega a dominio extranjero.

b. Estado y situación de Francisco Morazán y el Valle de Siria: San Ignacio, El Porvenir, Cedros.

El Departamento de Francisco Morazán: información Básica.

Francisco Morazán es el segundo departamento con mayor población de Honduras. Actualmente tiene una población de 1,433,810 habitantes que suman el 17,5% de la población del país. Las estadísticas apuntan que el 52% de la población total del Departamento lo componen las mujeres y el 48% los hombres.

La población del departamento es joven, casi el 40% son niñas y niños y el 52,5% es menor de 25 años. Por edades, al comienzo de la vida, nacen y hay más hombres que mujeres, pero en la medida que avanza el crecimiento, las mujeres pasan a ser mayoría.

Cuadro No. 2

**COMPOSICION DE POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.
HONDURAS 2011**

COMPOSICION	NIÑEZ 0 a 17	%	JUVENTUD 18 - 24	%	ADULTEZ 25-64	%	ADULTOS MAYORES 65 o más	%	TOTAL
Mujeres	279,817	19.5	94,932	6,6	330,669	23,1	37,336	2,6	742,754
Hombres	287,616	20.1	90,183	6,3	287,403	20.0	25,854	1,8	691,056
TOTALES	567,433	39,6	185,115	12,9	618,072	43,1	63,190	4,4	1,433,810

Fuente: Elaboración propia en base a INE 2011.

El Valle de Siria: descripción.

A 70 kilómetros al norte de Francisco Morazán, se encuentra el Valle de Siria, que prácticamente está contenido en el área geográfica que corresponde a tres municipios: San Ignacio, El Porvenir, Cedros. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE 2010), los tres municipios suman aproximadamente el 3% de la población total del Departamento. Estos tres municipios acumulan entre sí una población de un poco más de 41 mil habitantes.

Cuadro No. 3

**Población del Valle de Siria.
Honduras 2011.**

	Población total	Mujeres	Hombres	Niñez 0-17 años	Juventud 18-24 años	Aduldez 25-64 años	Aduldez mayor 65 o más años
SAN IGNACIO	7,409	3,785	3,624	3,217	693	2,952	547
EL PORVENIR	15,926	8,405	7,521	7,486	1,606	5,878	956
CEDROS	18,300	9,420	8,881	8,320	1,960	7,007	1,015
TOTALES	41,635	21,610	20,026	19,023	4,259	15,844	2,518

Fuente: INE EPHPM mayo-septiembre 2011.

Tomando en cuenta que el Índice de Desarrollo Humano⁷ que año tras año mide el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que mide la calidad de vida de las personas desde tres variables: esperanza de vida al nacer, logro educacional y Producto Interno Bruto, se puede tener una mejor aproximación comparativa de los niveles de vida de cada uno de los municipios que comprenden la zona del Valle de Siria durante el período de operación del proyecto San Martín.

En este contexto puede verse que El Porvenir, municipio que se ha opuesto a la actividad minera y no ha recibido ingresos por la operación de la mina San Martín tiene mejores indicadores que el Municipio de San Ignacio; cuando en realidad lo que debió haber ocurrido, de acuerdo al discurso de los promotores de la industria extractiva, es todo lo contrario: un municipio de San Ignacio notoriamente más próspero que el resto de municipios no mineros.

Cuadro No. 4							
IDH MUNICIPIOS DEL VALLE DE SIRIA							
1996-2007							
	1996	2002	Intervalo de crecimiento	2006	Intervalo de crecimiento	2007	Intervalo de crecimiento
CEDROS	0,558	0,656	0,098	0,626	-0,030	0,644	0,018
EL PORVENIR	0,547	0,658	0,111	0,630	-0,028	0,649	0,019
SAN IGNACIO	0,579	0,681	0,102	0,652	-0,029	0,666	0,014
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MOORAZAN	0,705	0,737	0,032	0,748	0,011	0,769	0,021

Fuente: Elaboración propia en Base a PNUD 1996-2009.

San Ignacio: epicentro minero.

San Ignacio es el municipio en el que se desarrolla la operación minera, aunque la concesión abarca parte del territorio del municipio de El Porvenir.

El municipio de San Ignacio tiene una extensión territorial de 33,104.13 hectáreas (331.04 km²), y una población de 7,409 habitantes (INE 2010)⁸. Alrededor del 34% de la población del municipio vive en la zona urbana, denominada también San Ignacio y que es la aldea principal o cabecera del municipio.

⁷ El Índice de Desarrollo Humano IDH, se ha clasificado en tres categorías:

1. Desarrollo humano bajo: < 0.499
2. Desarrollo humano medio: 0.500 - 0.799
3. Desarrollo humano alto: > 0.800

⁸ El Censo intermunicipal de 2010 apunta que la población del municipio llega a los 8,913 habitantes (Plan de Desarrollo Municipal 2010).

El origen de San Ignacio no es minero, sino ganadero y agropecuario. Las y los pobladores, tradicionalmente se han dedicado a la cría de ganado y el cultivo, especialmente de frijol y maíz. La ganadería ha estado enfocada en carnes y lácteos. Si bien los orígenes de la comunidad están vinculados a exploraciones en busca de oro, las cuales surgieron al calor de la explotación minera de Cedros a finales del siglo XIX, y provocaron, según la tradición, los primeros asentamientos en el “Pasaje de San Ignacio”, la comunidad no ha tenido experiencia alguna en la explotación minera hasta que se desarrolló en su territorio el Proyecto San Martín.

La subsistencia y la nutrición de la población del lugar ha estado vinculada a estas actividades (ganadería y agricultura), y la dieta incluye además de la carne bovina y caprina, el aprovechamiento de otras fuentes de proteínas desde lo doméstico (pollos, gallinas, huevos) hasta algunos animales silvestres (garrobo, venado, palomas, chachas y otros), que finalmente han sido afectadas por la actividad minera.

El vínculo de la población con su entorno natural no solo incluye las actividades de subsistencia (agricultura, ganadería y caza), pero también desde otras costumbres y tradiciones. Aquí el agua ha jugado un papel importantísimo. Pese a que las fuentes de agua de la localidad en su mayoría son de invierno, el acceso al agua para las labores domésticas, de cocina e higiene está directamente conectada a las fuentes de agua, las cuales incluyendo “Los Hervideros” o aguas termales implicaron en su momento un espacio de socialización.

En el pasado reciente San Ignacio ha tenido razones para entrar a un agitado debate comunitario respecto a las protecciones ambientales para el municipio. La polémica sobre la manera o aprovechamiento “comercial” o turístico de las aguas termales, ha iniciado la discusión colectiva al respecto, esta se ha agitado por la explotación de madera entre las décadas de los 60 hasta los finales de los setenta realizada por el aserradero Sansone, que afectó no solo la vegetación, sino también las fuentes de agua. Aquel debate y aquellas luchas forjaron una perspectiva de oposición respecto a la explotación de los recursos que afectarían el ambiente.

El debate se ha calentado con el proceso de exploración, explotación y cierre de la mina San Martín en el territorio municipal.

CONTEXTO Y MARCO EN EL QUE OPERÓ LA MINA SAN MARTÍN.

a. Contexto en el operó la San Martín

Democracia y minería

La actividad minera tal y como ha ocurrido en Honduras, no sólo desde lo legal sino también en la práctica, ha generado un profundo conflicto entre los intereses de la sociedad, las comunidades y los sectores sociales mayoritarios y

vulnerabilizados, respecto a intereses individuales o de grupos de poder. Esto ha sido histórico (minería tradicional) y es vigente (nueva minería).

Ocurre porque, además de que la operación minera genera un conflicto per sé, en el caso de Honduras se desarrolla desde un contexto de arbitrariedad, autoritarismo y decadencia.

Minería, neoliberalismo y globalización

A principios de la década de los noventa el neoliberalismo llega al país. La zona cero del comienzo de la implementación de esta doctrina se encuentra en la emisión del Decreto Legislativo 18-90 o Ley de Ordenamiento Estructural de la Economía⁹. El neoliberalismo como doctrina económico-social, más allá de sus afinidades con el liberalismo, para el caso hondureño, trastoca la manera en que el Estado venía haciendo las cosas. A partir de ese momento se radicaliza la sumisión de los valores sociales ante el mercado y el dinero; lo cual facilita, entre otras cosas, la instalación del discurso a favor de la actividad minera que se enfoca en:

1. Generación de empleo.
2. Circulación de activos (discurso del dinero).
3. Dinamización de la economía, desde la perspectiva más extrema del capitalismo: de producir riqueza para el Estado, el gobierno central, el gobierno local y las personas que se sumen de una u otra manera a la actividad minera, pero desde la lógica del derrame, es decir primero se llenarán los vasos de los mineros, después el del Estado, luego salarios y lo que rebalse, si rebalsa para el resto de la comunidad que viéndolo bien, es la verdadera dueña de esa riqueza tan mal repartida.

En contraste a ese discurso, la experiencia de convivir con un proyecto minero como lo es el caso del Valle de Siria demuestra, a la hora de hacer el recuento, que no se genera empleo e ingreso suficiente, la circulación de activos es una serie de burbujas efímeras que pronto revientan generando más daño que beneficio; y el aporte a la economía, sociedad y gobernanza locales es prácticamente equivalente a cero, cuando no reporta más bien números negativos.

Visto esto en retrospectiva, encontramos que fue después de la segunda guerra mundial, la humanidad pasó de procesos productivos con menor impacto en la naturaleza, a una aceleración de producción y consumo con nuevas tecnologías que amenazan con agotar el capital natural (recursos no renovables), al gastarlo como si fuera renta (Schumacher 1981). Después, es con la globalización y el neoliberalismo que el modelo de producción hegemónico llega a lo que Joseph Schumpeter denomina “destrucción creadora”, que no es otra cosa que la capacidad de transformación industrial que “revoluciona incesantemente la estructura económica a partir de dentro, destruyendo incesantemente lo antiguo y

⁹ Gaceta no. 26,083 del 12 de marzo de 1990.

creando elementos nuevos”, implicando con ello un grave residuo de destrucción de capital natural y medio ambiente, sin considerar sus implicaciones y efectos sobre la civilización humana.

En este escenario de globalización y neoliberalismo los países y territorios centroamericanos se convierten en foco de atención de las trasnacionales de la industria extractiva. El IV Informe de Estado de la Región 2011 estima que el 14% del territorio centroamericano es utilizado para concesiones mineras. Lo cual es confirmado por el Tribunal Latinoamericano del Agua, que en marzo de 2006 señaló que:

“desde algunos años se viene produciendo en la región de centroamérica la expansión de la actividad minera, principalmente del oro, basada en legislaciones y políticas favorables a la misma”¹⁰.

El mismo Tribunal en su veredicto censura a los gobiernos centroamericanos por favorecer los intereses de las compañías trasnacionales en detrimento de los derechos e intereses de sus ciudadanos.

La nueva forma de legislar

La doctrina neo liberal influye también en la modificación de la forma en que el Congreso Nacional formula nuevas leyes o las reforma. No hay que perder de vista que Milton Friedman, padre del neoliberalismo considera que las únicas funciones del Estado consisten en la:

“protección de nuestras libertades contra los enemigos del exterior y del interior: defender la ley y el orden, garantizar los contratos privados, y crear el marco para mercados competitivos”¹¹.

Es bajo este contexto ideológico que el Congreso Nacional de Honduras disminuye su producción de legislación de protección a los derechos de las personas y los intereses del Estado, en beneficio de la generación de leyes que crean ese “marco para mercados competitivos”. Antes de 1990, el año del inicio del neoliberalismo hay 89 leyes que buscan regular diferentes contextos legales (leyes orgánicas gremiales, patrimonio cultural, normativa judicial administrativa, y regulaciones de control de mercado y comercio). Después de 1990 hasta 2005 hay 149 Leyes emitidas de las cuales 66, (el 45%), están dirigidas a generar ese marco para mercados competitivos”. (Anexo 2).

¹⁰ Caso: expansión de concesiones y actividades mineras en territorios centroamericanos. Veredictos de la audiencia pública regional. Tribunal Latinoamericano del agua. México, 2006.

¹¹ Páginas 25 y 26 del libro *La doctrina del shock*. (Naomi Klein. 2007 Klein Lewis Productions. Espasa Libros, España); citando a: Milton Friedman *Capitalism and freedom* (1962), Chicago University, USA. Página 2.

Agotamiento de la “democracia” y la “clase política”.

Las expectativas aparejadas en la constitución de 1982, nunca llegaron a cumplirse. Los diversos sueños o aspiraciones respecto a una democracia económica, social y de justicia, deben contentarse con avances o reformas político electorales que parecen más orientadas a oxigenar el sistema político electoral que en crear una plataforma de despegue para las otras democracias: social, económica y de justicia.

El resultado de este proceso es un país con altas tasas de pobreza (alrededor del 66.2% según el Banco Centroamericano de Integración Económica, 2011), ser el segundo país más pobre de América Latina, el tercero que muestra más corrupción en América Latina (índice de Transparencia Internacional 2012¹²), exclusión e inseguridad: Honduras es el país más violento del mundo, (Estudio global del homicidio, Naciones Unidas de 2011¹³).

La clase que toma de decisiones en Honduras ha entrado en crisis. La caída electoral es uno de los síntomas. Las elecciones acumulan cada vez mayor número de ausentismo que cuestionan y menoscaban la legitimidad de la democracia “representativa”.

Prácticamente más del 45 % de la población no participa en los últimos procesos electorales, (Tabla 5). En las elecciones primarias de noviembre de este año (2012) el ausentismo electoral ya toca el 62%.

Este vacío tiene dos efectos respecto a la operación de las mineras en Honduras, por un lado al deslegitimar la capacidad representativa de las autoridades electas (el sistema político/administrativo estaría operando por default), deslegitima todo el andamiaje sobre el que están superpuestas las concesiones y operaciones extractivas, por el otro facilita un mejor radio de acción del autoritarismo, que es sumamente fértil para inversiones volubles como las maquilas o fatales (con término predeterminado), como las mineras.

Tabla No.1

**SERIE HISTORICA DE LA ABSTENCION EN HONDURAS
1980-2009.**

	1980	1981	1985	1989	1993	1997	2001	2005	2009
% ABSTENCION	18,2	17,2	15,95	24,0	35,03	27,98	33,73	45,22	50,13

Fuente: Elaboración propia en base a Tribunal Supremo Electoral de Honduras y Manuel Alcántara Sáenz & Flavia Freidenberg.

¹² <http://cpi.transparency.org/cpi2012/results/>

¹³ <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/global-study-on-homicide-2011.html>

Sin embargo, dentro de este proceso de caída libre; “la clase política” y los grupos de poder que tienen control de la toma de decisiones en lugar de moverse a la autocritica y generar reformas o espacios de mayor participación y cumplimiento de las expectativas de las mayorías, parece más bien moverse al saqueo y dilapidación de los bienes nacionales.

Emergencia de la sociedad civil

La crisis generada por el incumplimiento de parte de los sucesivos gobiernos del bipartidismo hondureño produjo un vacío de oposición. Los dos partidos tradicionales han gobernado prácticamente sin oposición y en aparentes acuerdos, cuando menos tácitos, para no hacerse críticas muy profundas entre sí a sus respectivas gestiones gubernamentales. Desaprovechando este escenario y los avances o reformas político-electorales, los partidos políticos de más reciente inscripción antes de 2009, (Innovación y Unidad (PINU), Democracia Cristiana y Unificación Democrática o UD), no han sabido capitalizar el creciente descontento de la población.

Ante este escenario, han sido las organizaciones del movimiento social y del sector no gubernamental, quienes han asumido el rol de “oposición” en el ámbito de la democracia hondureña (1981-2009).

Y aunque si bien, este sector reconocido ya como “sociedad Civil”, no es de la comodidad del bipartidismo político¹⁴, ha sido aceptada y reconocida como una suerte de partido inorgánico que ejerce lo más próximo a lo que sería el rol de un partido de oposición, desde su emergencia a partir de la mitad de los años noventa.

Si bien hay que esperar aún un poco para cuantificar la dimensión del daño ocasionado por el golpe de Estado de 2009 y sus efectos, (como la inscripción y participación electoral de 4 nuevos partidos políticos para las elecciones generales de 2013¹⁵), es incierto el rol que jugará la sociedad civil en el escenario post golpe. Lo que está claro es que la sociedad civil, al igual que el resto de la sociedad ha quedado partida en dos.

Ha sido este escenario de frustración, cada vez más creciente por los incumplimientos de expectativas sociales, económicas, jurídicas, de justicia y de participación, la inmovilidad político-partidaria de oposición, y el estatus de *partido inorgánico de oposición* de la sociedad civil, lo que ha marcado el contexto en el cual se ha iniciado el nuevo proceso de explotación minera en Honduras y la

¹⁴ El estudio Del dialogo a la concertación en Honduras. Una mirada crítica desde la experiencia de cuatro instancias nacionales (Montesdeoca-herrera-CIPRODEH 2005), recoge la declaración de un funcionario gubernamental que resume el sentir general del bipartidismo respecto a la sociedad civil: “-la sociedad civil quiere ser gobierno sin pasar por el trauma de ser elegida”.

¹⁵ http://www.tse.hn/web/documentos/Convocatoria_2012/CONVOVATORIA-2012.pdf

exploración, explotación y cierre del proyecto San Martín en el Valle de Siria. De hecho ha sido la sociedad civil o una parte de ella (organizaciones ambientales, de derechos humanos, algunas ONG's nacionales e internacionales y un sector de la iglesia católica), ha sido quien ha hecho las críticas y realizado las acciones de oposición más fuertes ante el Estado y el poder de las mineras.

Recuadro 4

REFORMA POLITICAS Y DEMOCRACIA EN HONDURAS

Desde las elecciones de 1980, en que los hondureños(as) fueron convocados para elegir una Asamblea Nacional Constituyente, hasta los comicios generales de noviembre de 2005, han transcurrido 25 años de un proceso de democratización que ha visto ya la seguidilla de siete elecciones para elegir a las principales autoridades del país, de forma ininterrumpida, con cierta alternancia electoral y bajo un ambiente relativamente pacífico y de limpieza en la administración del proceso. Durante estas dos décadas y media se han introducido varias reformas jurídicas para agilizar, hacer más atractivo y confiable las elecciones, siendo la reforma más amplia la que comprende el período 2001-2005, que dio como principal resultado la promulgación de una nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en el año 2004.

Sin embargo, las elecciones de 2005 presentaron una serie de inconvenientes e irregularidades que hacen reflexionar sobre la débil capacidad institucional de cumplir con la reforma, así como los retos de profundización de una cultura política democrática que vaya a tono con el espíritu de los cambios normativos, especialmente en lo que se refiere a una nueva racionalidad para ejercer el sufragio en la elección del Congreso Nacional, entidad clave para la gobernabilidad democrática y la democracia representativa. Tampoco puede dejar de mencionarse como una característica del proceso, la baja capacidad propositiva de los partidos políticos, como un reflejo de su falta de actualización para interpretar los retos del país y la manera en cómo la política puede procesar democráticamente las demandas sociales sin reducirlas a prácticas clientelares y cooptativas.

Percepciones sobre el proceso eleccionario Honduras 2005: una aproximación a la cultura política y a la evaluación de la reforma electoral. Alvaro Cálix, 2005. FOPRIDEH, 2006. Página 3.

Huracán Mitch

Si bien hay que señalar que nunca se presentó de manera formal por el Estado de Honduras, estadísticas oficiales de la magnitud del desastre, algunos autores consideran que se contabiliza más de 5,000 muertos, alrededor de un millón y medio de personas damnificadas (prácticamente el 25% de la población), 285,000 personas que perdieron sus viviendas, 60% de la infraestructura vial del país dañada: 107 carreteras, 424 caminos, 189 puentes, inutilizados; 81 ciudades afectadas, 85 mil viviendas destruidas total o parcialmente y 70% del sector agrícola, destruidos o severamente afectados.

Para el año de la llegada de Mitch, el Banco Central había anunciado un crecimiento esperado de 5,1 en el Producto Interno Bruto (PIB), el crecimiento reportado es de 3 puntos, que muy probablemente contienen el acumulado antes del desastre natural. Al año siguiente, en 1999 la inflación superó en 2 puntos el máximo esperado por el Banco y se reportó un decrecimiento de 1,9 del PIB real. Las exportaciones cayeron en un 2,3% en relación a 1998 (Herrera 2010).

Para aquellas fechas, algunos economistas pronosticaron un retroceso de 30 a 50 años para el país y un largo camino de recuperación. Sin embargo se calcula que el apoyo en donaciones de la comunidad internacional superó con amplitud el valor total de la deuda externa de aquel momento que rondaba ya los 4,200 millones de dólares.

La suma del apoyo de la comunidad internacional alcanza fácilmente un mínimo de 6,300 millones de dólares, un equivalente a 116,550 millones de lempiras, los cuales ayudaron, junto a otros factores a una recuperación antes de lo esperado. El PIB de Honduras en 1998 fue de 6,890 millones de lempiras y en 1999, alcanzó 6,760 millones de lempiras, es decir cerca del 8% del total de la inversión de la comunidad internacional.

Tabla No. 2 **Crecimiento del PIB Real. Honduras 2000-2009**

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB real	-3,0	5,0	2,1	2,0	3,0	4,2	4,2	6,0	6,3	4,0	-2,1

Fuente: www.indexmundi.com

EL PROYECTO SAN MARTÍN

Los antecedentes del proyecto minero San Martín, los podemos encontrar a mediados de la década de los años noventa del siglo XX, en dos actos legales:

1. La suscripción del Instrumento Público No. 52 del protocolo del año 1994 del Notario Laureano F. Gutiérrez Falla, que da origen a la Sociedad Mercantil Minerales entre Mares de Honduras S. A. de C. V.

Participan las siguientes personas: Simon T. Ridway, canadiense y Presidente de Mar West Resources, con posesión de 2,496 acciones, Mirelvi del Carmen Herrera, venezolana suscriptora de una acción de la sociedad; y los ciudadanos hondureños: Santos Eleuterio Estrada Corea, Mauricio Villeda Bermúdez y Julio César Cantarero Rodríguez, todos propietarios de una acción de las 2,500 acciones que completan sociedad de la empresa minera.

2. El momento en que las trasnacionales mineras Mar West Resources y Curion Ventures, obtienen la concesión para exploración minera de oro en el Valle de Siria en 1996.

De acuerdo al listado de concesiones mineras de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN, en el expediente 296 y la hoja de auditoría

0987 del Tomo I de exploración, consta la concesión para exploración a estas mineras. Posteriormente se le otorga la concesión para explotación asignándole 14,100 hectáreas.

En 1997 el periódico *Minero Northern Miner*, reporta que Mar West ha encontrado oro en la concesión que le ha sido otorgada en el Valle de Siria, en el sitio denominado Sinter (Anexo 3). El Plan de Cierre de Entre Mares (2007) explica que en realidad lo que hay es un gran domo de sinter denominado “Palo Ralo”, dentro del cual definieron dos depósitos de oro: rosa y palo alto, es importante señalar que algunas páginas de promoción de la minería mantengan aviso sobre la existencia de otro depósito no explotado denominado Sinter.

Cabe agregar que el mismo documento de cierre se contradice también señalando que el depósito Rosa se denominó Zona Sinter originalmente y se cambió el nombre a Zona Rosa. Queda la confusión y la duda, sobre todo por el hecho de que a nivel de reportes mineros en las redes se siga hablando de la Zona Sinter como un depósito diferente a Rosa y Palo Alto.

Recuadro 6

SINTER

Una concesión de explotación cubriendo 14,100 hectáreas en Honduras Central. Incluye el depósito Rosa y la zona Palo Alto. La propiedad cabalga una zona de falla regional con tendencia N-W del Graben Siris por más de 20 km. La mineralización está presente en las zonas Rosa y Palo Alto además de la zona Sinter. La propiedad es un depósito epitermal que cubre un cerro que mide 800 x 600 m. En octubre del 2007, la mina San Martín finalizó su proceso de minado y comenzó las actividades de corrección.

http://chile.infomine.com/properties/listings/18735/san_martin.html

El Estudio de Impacto Ambiental presentado por Entre Mares plantea únicamente la explotación de dos depósitos con mineral (oro): el Depósito Rosa y el Depósito Palo Alto y, efectivamente, el proceso de explotación se ocupó únicamente de extraer mineral de los denominados “Tajo Rosa” y “Tajo Palo Alto”.

La extracción o epicentro de la explotación San Martín ocurre en el territorio del municipio de San Ignacio, sin embargo el área de impacto abarca a los municipios de San Ignacio y El Porvenir, particularmente a comunidades como Palo Ralo, La Chorrera, El Pedernal, El Terrero, el Escanito, San Miguel de Barrosas, San Ignacio (pueblo) y El Porvenir (pueblo).

La comunidad de Palo Ralo es la más impactada de todas, ya que sufrió traslado forzoso a unos tres kilómetros de distancia de la mina. De acuerdo a los relatos y testimonios recogidos, así como documentos estudiados; los procesos de socialización del traslado forzoso no corresponden al mínimo exigible para una consulta con rigores que permitan considerar voluntaria la reubicación.

La documentación aportada como soporte en el Estudio de Impacto Ambiental de parte de la minera, es débil. Los documentos anexos que aducen a supuestos procesos de consulta a las comunidades, más bien denotan lo contrario, puesto que las y los participantes no son representativos de la comunidad. Por otra parte la documentación estudiada durante la presente investigación, así como los testimonios de la lectura de información primaria (entrevistas, grupo de trabajo, encuesta, revelan que no hubo consulta a las comunidades.

Recuadro 6

Consulta

Además ninguna de las comunidades donde se realiza la explotación fue consultada por los técnicos durante la realización de estos estudios y otorgamiento de la licencia, tal como lo estipula la ley nacional; incluso el proceso para informar a la comunidad sobre la solicitud de concesión minera, fue inadecuado, porque fue publicado en un solo periódico, que no circulaba en las comunidades y la ley solamente otorgaba 15 días para oponerse a la licencia después de esa publicación. La manipulación en todo el proceso fue tan evidente que la empresa minera realizó un censo en las comunidades para conocer el parecer de los pobladores para la construcción de una escuela, posteriormente este censo fue utilizado para argumentar que la población se había manifestado favorable a la explotación minera.

Organización y resistencia comunitaria de los pobladores del Valle de Siria frente a la explotación minera a cielos abiertos. Sistematización. Comité Ambientalista del Valle de Siria, abril de 2008. Página 8.

La percepción de los habitantes de las comunidades encuestadas para el presente estudio y que forman parte de los municipios de San Ignacio y El Porvenir: Palo Ralo, La Chorrera, San Miguel de Barrosas y El Pedernal es de mayoritario desconocimiento respecto a que se haya consultado a la comunidad para la exploración.

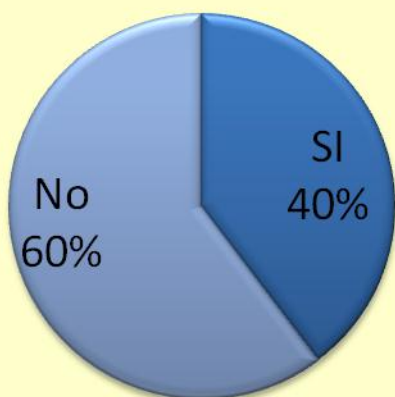
La encuesta realizada para esta investigación refleja una opinión sostenida en la que más del 60% de la población más afectada y más cercana a la mina desconoce si se realizó alguna actividad de consulta a la voluntad de las personas de estas comunidades acerca de su consentimiento para que se desarrollara sucesivamente la exploración, explotación y cierre de la mina San Martín.

Si bien hay un fluctuante 40% que asegura tener noticias sobre consultas al respecto, la documentación soporte del Estudio de Impacto Ambiental, que se ha señalado, más bien muestra que las consultas no se han realizado metodológicamente de manera que cumpla con los requisitos mínimos esperables de una consulta: convocatoria incluyente, asistencia representativa, información, deliberación y concertación. (Anexos 4 y 5).

Para el caso de las consultas para el traslado forzoso de la comunidad de Palo Ralo, las entrevistas realizadas reflejan que más que una consulta lo que hubo fue reuniones informativas en las que se explicaban las condiciones del traslado forzoso. En el caso de la aldea de San Miguel de Barrosas es el patronato quien actúa en representación de la población, lo cual es indicativo de que no se hizo una consulta participativa.

Grafica No.1

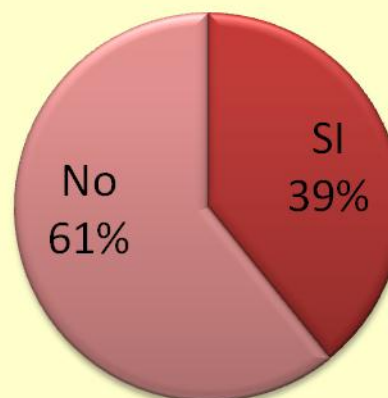
¿sabe usted si se le consultó a la comunidad para la exploración?



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Grafica No.2

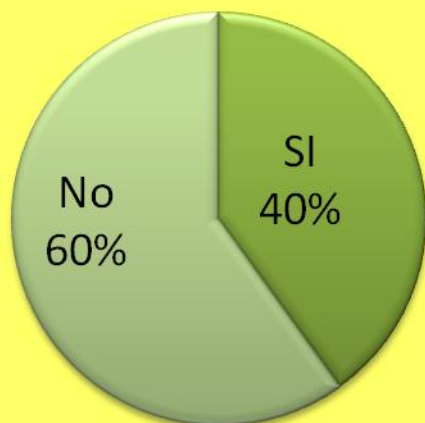
¿sabe usted si se le consultó a la comunidad Para la concesión



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Grafica No.3

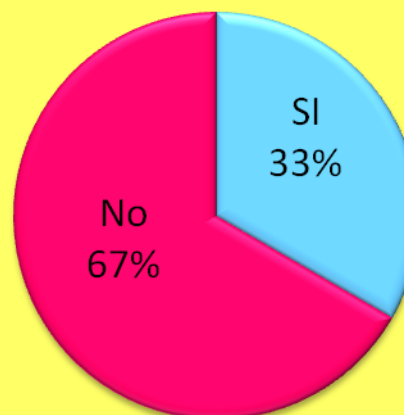
¿sabe usted si se le consultó a la comunidad para la explotación?



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Grafica No.4

¿sabe usted si se le consultó a la comunidad Respecto al cierre de la mina?



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

La comunidad de El Pedernal, está ubicada a poca distancia del depósito explotado, kilómetro y medio, con lo cual el pedernal deviene en una de las comunidades más impactadas por la explotación minera.

Para señalar un caso: a poca distancia del Colegio de Educación Secundaria “Instituto Polivalente Republica de Holanda”, se encontraba, del lado del municipio de San Ignacio, la operación de extracción minera; y para apuntar una gravedad, la mayoría de los casos reportados y demostrados por presencia de metales pesados en la sangre corresponden a pobladores y pobladoras de la Aldea del El Pedernal.

Durante todo el proceso del proyecto San Martín desde la exploración hasta el cierre, hay impactos que deben estudiarse con detenimiento porque sus efectos a largo, corto, mediano e inmediato plazo son de tal magnitud que no solo cuestionan cualquier posibilidad de resultado favorable para el país y las comunidades al aplicar una relación costo beneficio, sino que condenan a las comunidades más afectadas a pagar, indemnizar e intentar reparar ellas mismas los daños ocasionados por la actividad minera.

En el área de influencia de la mina San Martín hay impactos sociales, económicos, ambientales y del desarrollo local que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1. Impactos Sociales
 - a. Afectación profunda de las relaciones intersociales: padres, madres e hijos, entre hermanos, entre parejas, entre vecinos, intergeneracionales, etc.
 - b. Daño al paisaje cultural, entendido este como el ambiente construido por la acción humana tradicional (construido por la comunidad) muy lentamente y que tiene un alto valor en la emoción y espíritu de los habitantes de cualquier comunidad. (Recuadro 6).
 - c. Daños a la salud humana.

Las fuentes de agua que pudieron haber sido afectadas por el contacto con agentes contaminantes o químicos, son arterias que distribuyen lo que corra por ellas en el estrecho sector que rodea la explotación minera. Las dinamitaciones y extracciones han generado contaminación sónica, ondas expansivas y han removido material que tiene la capacidad de dañar la inmunidad y salud de las personas.

Hay casos de abortos, dermatitis, metales pesados en la sangre, cánceres y otras dolencias cuyo origen está vinculado a la contaminación provocada por la extracción de metales. Ha faltado la voluntad de justicia de parte de los funcionarios gubernamentales y de Estado salvo honrosas excepciones, que permitan precisamente eso: justicia y restauración a las víctimas directas e indirectas de estos impactos a la sociedad y la salud humana.

Paisaje cultural

Se entiende por paisaje cultural el resultado de la acción del desarrollo de actividades humanas en un territorio concreto, cuyos componentes identificativos son:

- El sustrato natural (orografía, suelo, vegetación, agua)
- Acción humana: modificación y/o alteración de los elementos naturales y construcciones para una finalidad concreta.
- Actividad desarrollada (componente funcional o en relación con la economía, formas de vida, creencias, cultura....).

El paisaje culturales una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura el carácter que lo identifica como tal, ello debe abordarse desde diferentes perspectivas. Tipos de paisajes culturales, según la Convención del Patrimonio Mundial de UNESCO:

Paisaje claramente definido, creado y diseñado intencionalmente por el ser humano. Se trata de paisajes ajardinados y parques, construidos por razones estéticas que generalmente, aunque no siempre, se encuentran asociados a edificios religiosos o monumentos de otra índole.

<http://paisajesculturales2012.blogspot.com/p/definicion-de-paisaje-cultural.html>

2. Impactos económicos.

- a. Los empleos generados por la mina no son representativos, ni significativos respecto a la demanda nacional o de la región del Valle de Siria, ni tienen un impacto sustantivo en el mercado laboral y la salud de la economía local del Municipio de San Ignacio.
- b. Los colaterales como contratos privados o contrataciones directas (acarreo de agua, material, etc.) o hacia el comercio local (alquileres, abarrotes, etc.), finalmente lo que provocan es una burbuja económica que tarde o temprano revienta dejando a la comunidad y los nichos económicos o de mercado local, en un situación de igual o mayor precariedad a la que había antes y al momento de la llegada de la operación minera.

3. Impactos Ambientales.

- a. A la flora y fauna. En este punto no se discute si la actividad minera a cielo abierto daña o no la fauna y flora del epicentro de la explotación y zonas de influencia, sino de que se calcula cuál es la dimensión y reversibilidad del daño. En el caso de la mina San Martín el daño al cerro “El Calichito” implica destrucción de naturaleza (árboles de cedro, pino, etc.) hábitat de animales (conejos, aves, culebras, venados, chachas etc.) e incluso la capa orgánica y la estructura del cerro.

- b. Al medioambiente. La destrucción no solo del área de operación de la mina sino los anillos externos del impacto y otros colaterales de la actividad minera (habría que considerar, aunque no hubo quien lo midiera la potencial emigración de animales por la onda expansiva y el ruido de las explosiones y maquinarias, el enrarecimiento de la atmósfera (contaminación del aire), contaminación de las fuentes de agua y otros.
- c. Agua. El daño a fuentes de agua. Hay personas entrevistadas que hablan del agotamiento de siete nacimientos de agua, y de un impacto fuerte en la sequía de las quebradas y corrientes de agua superficiales y debajo de la tierra.

Foto No. 1



Tomada el 2 de octubre de 2012 (Quebrada los Hervideros)

- 4. Impactos al Desarrollo Local.
 - a. La mina no aporta infraestructura ni beneficios sociales (becas, salud, etc.) o económicos (programas, proyectos, fideicomisos) que sean de un impacto o efecto relevante en la comunidad.
 - b. La actividad de “lobby” y promoción de empatía para con la actividad minera afecta sensiblemente la gobernabilidad local y nacional al dañar sensiblemente la confianza de la población en las autoridades nacionales y locales (sus representantes en la toma de decisiones). En algunos liderazgos comunitarios y sobre todo en la libertad de participación ciudadana que se inhibe como consecuencia de la criminalización de la protesta pública y las

actividades (sobre todo a las seguridad física, jurídica y emocional de las personas) del activismo ambiental o por la vida.

- c. El ingreso por impuestos pagados por las mineras, que tiene el gobierno local o municipalidad no se ve reflejado en mejora de las condiciones de vida de la comunidad. De hecho, como se ha señalado anteriormente y como se apuntará más adelante un mal manejo de estos ingresos ha agotado las pocas posibilidades de generar condiciones que coadyuvaran en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

También el ingreso por el impuesto minero ha excluido de la categorización real a la que pertenece la municipalidad de San Ignacio para lo que se refiere a transferencias del Estado para el desarrollo, con lo cual se ha perjudicado más bien la capacidad de afrontamiento de las necesidades que tiene la municipalidad.

Foto No. 2

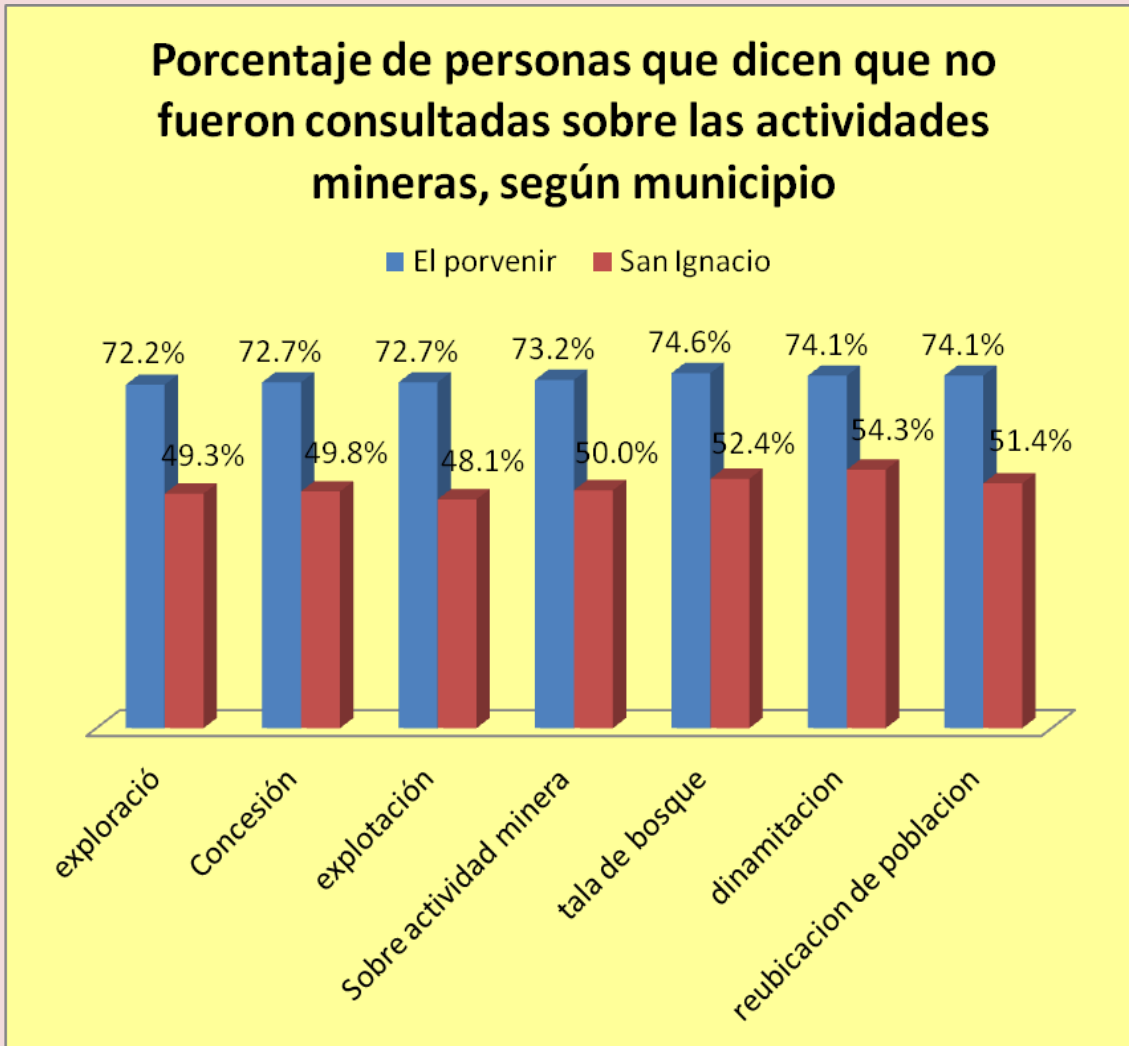


MINERALES ENTREMARES HONDURAS S.A. DE C.V.		
APORTE AL PAIS	EN ESTE MES	ACUMULADO
IMPUESTOS PAGADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO	507.103,27	48.487.312,59
OTRAS APORTACIONES Y DONACIONES A LA COMUNIDAD	370.163,61	18.353.316,44
IMPUESTOS PAGADOS AL ESTADO DE HONDURAS	3.392.699,36	342.674.923,82
ESTA ES LA APORTACION TOTAL DE ENTREMARES A HONDURAS		LPS. 409.715.552,75

Fuente: Documento: Organización y resistencia comunitaria de los pobladores del Valle de Siria frente a la explotación minera a cielos abiertos. Comité Ambientalista del Valle de Siria. 2008. (Fotografía de valla publicitaria frente a la entrada de la mina.

Finalmente, los efectos de los impactos económicos, social, de desarrollo local y ambiental, pegan y calan en toda la región. Reconstruir y reconocer todo el proceso del proyecto San Martín ayuda no solo a conocer y reconocer la dimensión humana y ambiental de estos impactos, sino también la magnitud del cierre y post cierre de la mina.

Grafico 5



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Exploración

En el año de 1995, con un contexto neoliberal favorable a la inversión extranjera en Honduras, se concreta en el Valle de Siria un proyecto extractivo. Así es como Mar West Resources, afincada en Vancouver, Canadá solicita y obtiene permiso para la exploración en la zona del Valle de Siria.

De acuerdo a los relatos de las personas de la comunidad que participaron o vivieron la exploración de lo que fue posteriormente el proyecto San Martín, el proceso de exploración fue silencioso y discreto. De hecho hay reporte de exploraciones previas hechas en 1983 por la minera Cooper y en 1991 por Fisher Watt. Sin que la comunidad se enterara mucho de estas exploraciones.

Relatan las personas entrevistadas que durante la explotación las personas extranjeras que dirigieron el proceso (geólogos y otros), no tuvieron mucho contacto e intercambios con las y los pobladores.

Ya en 1996 se hicieron contrataciones para diversas actividades requeridas: talado de árboles, chapeado y remoción de escombros,, excavaciones, etc. Incluso hay casos en los que se adiestró personal para la recolección de muestras.

Durante este proceso se hicieron perforaciones en base a una segmentación del terreno en cuadrículas dentro de las cuales se hacían perforaciones o se cavaba a pala y piochas o con retroexcavadora.

También se recolectaban muestras superficiales en quebradas, pero también se cavaron trincheras y túneles verticales de 13 a 15 metros de profundidad para pruebas metalúrgicas.

El Estudio de Impacto Ambiental presentado para la obtención de la concesión de explotación, reconoce que durante 1995 y 1996 “Minerales Entre Mares S. A. realizó reconocimientos geológicos, geoquímicos y mapeo geológico en toda la concesión”.

En el año 1996 se realizaron 5 perforaciones en un “domo de la toba llamado Palo Ralo, cerca del centro de la concesión” entre ese año y 1999 se definieron dos depósitos separados que fueron llamados Rosa y Palo Alto, los cuales fueron posteriormente el epicentro de toda la explotación minera San Martín.

También se encontró “áreas anómalas” que reportaron 1240 partes por billón de oro, en la antigua Palo Ralo (Northern Miner 1997), que significan una cantidad importante de oro en ppb (partes por billón) para realizar explotación.

Finalmente el proyecto optó por explotar únicamente la zona Rosa y la zona Palo Alto. Las proyecciones resultado de la exploración apuntaban que se calculaba que el Tajo Rosa estaría activo para la extracción en los primeros 5 o 6 años del proyecto. Que su área superficial abarcaría alrededor de 43 hectáreas, y tendría una profundidad de 120 metros. Por su parte el Tajo Palo Alto operaría entre 4 a 5 años a partir del año 5 del proyecto. Su área superficial abarcaría alrededor de 25 hectáreas, y tendría una profundidad de 200 metros.

Durante esta etapa, la población no fue consultada acerca de las actividades de exploración. De acuerdo al testimonio de las personas entrevistadas, del grupo de

trabajo y la encuesta realizada para tal efecto, no se consultó a la comunidad su opinión o parecer sobre la exploración y potencialidad de un proceso minero.

Las comunidades y pobladores/as tampoco fueron debidamente informados, sobre los alcances y riesgos reales de una actividad extractiva de esta magnitud y sus potenciales impactos positivos y negativos respecto a la salud, el medioambiente, la sociedad y comunidad y lo económico.

Minerales Entre Mares desarrolló sus actividades de exploración basada en los acuerdos con el gobierno central que se sustentaba en la disposición del artículo 12 de la Constitución de la República que establece el derecho de propiedad (ejercicio de la soberanía) del Estado respecto al subsuelo de todo el territorio nacional; pero no se cumplió con las disposiciones del artículo 1 inciso 3 del Pacto de los Derechos económicos, Sociales y Culturales que tiene rango constitucional y prevalece además en el conflicto con la misma constitución y demás leyes nacionales (artículo 18 de la constitución vigente), violentando de esta manera el derecho de las comunidades a ejercer autodeterminación sobre sus derechos económicos, sociales y culturales¹⁶.

Explotación.

En enero del año 2000, la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería suscribe con Minerales Entre Mares de Honduras el Contrato de Concesión Minera, con lo cual se valida el proceso de explotación. A continuación se describe la reconstrucción del proceso de extracción realizado en San Martín en base a la documentación, entrevistas y grupo de trabajo.

¹⁶ De acuerdo al artículo 18 de la Constitución, las disposiciones de tratados y convenios internacionales prevalecen por sobre la misma constitución. El artículo 1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reza lo siguiente:

Artículo 1

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
3. **Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.**

Proceso:

Se investigaba o reconfirmaba en qué área había mineral. Se dividía el área de la concesión por cuadrantes (cuadrículas). Se buscaba en base a esos cuadrantes. Los bancos se marcaban por GPS. Se perforaba con el drill, para sacar muestras. Las muestras se remitían a laboratorio en donde se trataban con agua cianurada a 10 ppm. Una vez procesada las muestras, se llenaba un formato con cada un número de muestra y lectura de la muestra. Se remitía a ingeniería para tomar la decisión de explotar.

Tomada la decisión de explotar se dinamitaba el banco. El producto se procesaba por la trituradora, de allí pasaba a las aglomeradoras en donde se le añadía solución cianurada y cal (100 mg por litro). Por medio de bandas transportadoras llegaba al staker y se distribuía en los patios de lixiviación.

En los patios se bañaba con solución cianurada muy fuerte, (alrededor de 200 ppm), que disolvía el oro a líquido y se recolectaba mediante canales que lo depositaban en la “Pila Rica”.

Los patios tenían una extensión aproximada de 16 manzanas. Antes el lugar de los patios, era una planicie (sabana) que era parte de una hacienda ganadera, a dicha sabana la minera preparó para destinarla al uso de patios de lixiviación. Nivelada y preparada, la planicie se forró con liner, encima se colocó tubería perforada para el desagüe, sobre éstas una capa fuerte de arena extraída de ríos y quebradas; y encima se descargaba el producto de las excavaciones.

Sobre las capas de material acumulado, constantemente se colocaba un sistema de irrigación para bañar la tierra con solución cianurada. El cianuro lixivaba los metales que drenaban por los desagües de encima de liner a la pila rica.

La solución con oro líquido de la pila rica entraba al ADR (Absorción, Desorción y Recuperación). Entraba en un ciclo que implica calor en calderas con aplicación de soda (caustica) y ácido clorhídrico o nítrico.

Cuando estaba lista se “cosechaba el oro mediante filtraje de carbón, procesamiento y recolección por medio de celdas magnetizadas (ánodos de 1000 voltios). El polvo de oro se empacaba en bolsas para su exportación.

Cada bolsa debería contener un mínimo de 15 mil gramos y un máximo de 20 mil (600 onzas promedio). Se llenaba de 10 a 15 bolsas semanales.

Algunos reportes indican que desde el inicio de la explotación la mina San Martín entregó un promedio de 100 mil onzas de oro por año hasta 2004 (Virginia Hefferman 2004).

El agua sin oro o estéril, pasaba a la pila pobre para tratamiento.

Durante el período de la explotación de la mina San Martín el precio del oro ha ido escalando hasta llegar a cifras muy rentables para la minera. Durante este período el precio se triplicó es decir se movió de 279 dólares la onza hasta llegar a 884 dólares por onza.

Cuadro No. 5

Evolución histórica anual de la onza de oro

<i>Ejercicio</i>	<i>Precio</i>	<i>Variación \$</i>	<i>Variación %</i>
2009	1.096	+211	+24,36
2008	884	+46	+5,77
2007	838	+200	+30,98
2006	638	+119	+23,15
2005	518	+80	+17,92
2004	438	+22	+5,54
2003	416	+67	+19,37
2002	348	+69	+24,77
2001	279	+5	+2,4m6

Tomado de: <http://www.preciooro.com/burbuja-oro.html>. En 2000 la onza de oro se cotizó a 272 dólares.

Minerales Entre Mares asegura haber extraído 500 mil onzas troy hasta 2007, (Plan de cierre mina San Martín 2007).

Calculadas estas onzas por la media de la fluctuación del valor oro-onza del período 2000-2008 (intervalos del mes de octubre), es decir 514.15 la onza, las quinientas mil onzas troy extraídas equivalen a USD 257,277,777.77.

De acuerdo a esta información la municipalidad de San Ignacio debió haber recibido el equivalente a USD 2,572,777,78 durante todo el período de exploración, es decir Lps. 47,596,388.93.

REFERENCIAS SOBRE EXPLOTACION DE LA MINA SAN MARTIN

En el 2001 esta mina tuvo un año exitoso, ya que completó las operaciones produciendo cerca de 114,215 onzas de oro; lo que a un precio promedio de venta de US\$ 272 por onza se traduce en un total exportado de 31,1 millones de dólares. Asumiendo que las proyecciones de onzas en reserva y el precio del oro se mantienen estables, esta empresa tiene todavía por extraer cerca de 265 millones de dólares en los próximos 9 años [al igual que cerca de 160 millones de galones de agua] y reportó los costos más bajos de operación a nivel corporativo (cerca de 120 dólares por onza). Ahora la compañía estudia realizar una nueva concesión en el lugar llamado "Minitas" la que se encuentra a pocos kilómetros de la Mina San Martín.

http://es.wikipedia.org/wiki/Miner%C3%ADa_en_Honduras

Los trabajos de minería se comenzaron en el último trimestre del 2000 y la primera exportación de oro se realizó el 12 de ese mismo año. La producción en oro en el 2001 fue de 114,216 onzas y se elevó hasta 129,435 onzas en el año 2002. La producción en el 2004 totalizó 101,835 onzas y la empresa ha pronosticado producir aproximadamente 85,000 onzas de oro para el año 2005.

http://www.amchamhonduras.org/detalle_es.asp?id=49

Como resultado de la explotación de la mina San Martín (Tajo Rosa y Tajo Palo Alto), se ha removido una gran cantidad de material excavado (tierra) que significó la destrucción de bosque de roble, encino y ocote, capa orgánica y la excavación de fosos a cielo abierto con una profundidad de 120 metros (Tajo Rosa) hasta 200 metros (Palo Alto), lo cual significó una remoción de alrededor de 55 millones de toneladas de tierra y roca (Estudio de Impacto Ambiental 1999/Plan de Cierre de Minerales Entre Mares 2007).

El plan de cierre reporta que en los patios de lixiviación se acumularon 33,751,918 toneladas de tierra removida de los Tajos Rosa y Palo Alto y se estima que finalmente habría apilado en los patios de lixiviación, una vez cerrada la mina, 36,948,948 toneladas de material acumulado.

En otro momento el plan de cierre habla de 55 millones de toneladas como total de la extracción. (Incluye material que no se lixivió).

Solo el daño al bosque ha sido calculado en un aproximado de 39 millones de lempiras, es decir un equivalente al 75% del pago total de 1% de impuesto a la municipalidad de San Ignacio. En otras palabras, solo el daño al bosque cuesta el 75% del dinero ingresado a la municipalidad.

Cierre.

Gráfico 6



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

La mina tenía previsto operar alrededor de 10 a 11 años que es la vida útil promedio de un proyecto minero, años pese a que el contrato de concesión y el de mitigación no establecen un período con fecha de caducidad de la concesión. El cierre de la operación minera ocurre en 2008.

A partir del año 2007 comienzan con la cancelación de empleos, especialmente en la planta de ADR despidiendo uno por cada sección. Para aquel momento comienzan las reducciones de actividades y producción que se dirigen al cese de operaciones. En el momento de auge de la producción de oro la “cosecha de oro” alcanzaba un promedio de 10 a 15 bolsas promedio por semana y con un peso de alrededor de 600 onzas.

Durante 2 años se liquidó a la mayor parte del personal activo y se reasignaron tareas en el desmantelamiento y limpieza.

El plan de cierre aprobado no es del conocimiento público, aunque la cláusula cuatro del Contrato de Cumplimiento de las Medidas de Mitigación señala que la empresa minera deberá “desempeñar campañas de información sobre las

características del Proyecto Minero para evitar casos extremos de falsas expectativas o aversión por parte de la población en general”.

Es decir, que aunque el Estado apoya la extracción minera San Martín al punto que le cuida las espaldas obligándola en una clausula a desarrollar campañas de información para evitar aversión de parte de la comunidad, por alguna razón la minera opta por no hacer público ni participativo el plan y proceso de cierre.

Más del 67% de la población encuestada desconoce que se haya hecho consulta alguna a la comunidad respecto al cierre de la mina (gráfico 4) y la mayoría de las personas entrevistadas testimonian un manejo no abierto de la información y plan de cierre y denuncian la exclusión de la población a participar en la observación y toma de decisiones sobre el cierre de la mina San Martín

En este sentido, hay situaciones que llaman a la preocupación respecto al cierre ya que no hay información o accesos a la misma y a la mina que permitan desvirtuar o ratificar algunas de las preocupaciones más importantes de la comunidad y expertos. Algunas de estas preocupaciones son:

- Las Pilas de recolección de agua (Pila Rica, Pila Pobre, Pila de tratamiento), en su mayoría fueron vaciadas y aterradas. Se desconoce y no hay campañas de información de parte de la minera que den a conocer que se hizo o que pasó con el agua cianurada de estas pilas. Tampoco hay reportes del estado del liner (que se pudo haber dañado con el material que se les ha tirado encima).
- El documento de Plan de Cierre a que se tuvo acceso (Minerales Entre Martes 2007) propone que algunas estructuras como la del lavado de automóviles, laboratorio, ADR, refinería, y/o la de los tanques de combustible y las llantas usadas serían soterradas.

Si bien se habla de procedimientos para limpiar de contaminantes estas estructuras, no se describe el proceso ni las medidas de seguridad de estos soterramientos que puedan generar certeza sobre la inocuidad de este procedimiento. Tampoco se reflexiona en torno al impacto de estas medidas.

- Para aceites, grasas y combustibles se plantea como una de las posibilidades, tratarlas con bacterias bio-remediadoras o alguna otra tecnología disponible. No se ofrecen más detalles a este respecto. No se indica qué ocurrirá después con las bacterias bio-remediadoras, ni cuáles son esas otras tecnologías de tratamiento.
- Lavado de los patios de lixiviación: El plan de cierre 2007, propone un proceso de lavado de los agentes contaminantes (cianuro de sodio), que es

un ciclo de aspersión, drenaje del agua de lluvia que cae sobre los patios y escurre a las pilas de solución.

No se describe ni hay información al alcance de la comunidad que permita conocer: si el agua caída por lluvia es o tuvo volumen suficiente para hacer un lavado apropiado de las pilas de tierra lixiviadas en las 96.66 hectáreas de área de los patios y los casi 47 millones de toneladas de material lixiviado acumulado en ellas.

Tampoco hay referencias sobre el tratamiento y descargas de las aguas usadas en el lavado de los patios.

- Las pilas de solución. El plantel de la mina contaba durante su operación con un sistema de 4 pilas:

La pila rica que recogía en depósito el agua cianurada que contenía los metales en líquido (oro, plata, cobre, cobalto, mercurio, y probablemente uranio), drenada de los patios de lixiviación y la trasladaba a la planta de ADR.

La pila pobre que recogía en depósito el agua que resultaba del ADR, ya sin los metales y que las trasladaba a la pila de tratamiento de aguas para descontaminarla de niveles de cianuro de sodio superiores a los permitidos por la legislación de Honduras para descarga en fuentes de agua.

La pila de Tormentas que era una pila de descarga para soportar mediante un mecanismo de recolección, agua de los patios que podría provenir de los patios de lixiviación resultado de los diferentes volúmenes por precipitación o lluvia que sobrepasen los niveles de las descargas comunes de lluvia.

La mina reporta que la pila tiene una capacidad de 116,300 metros cúbicos de agua. Cantidad que se consideraba suficiente para contener el volumen de la “lluvia de 100 años” que es un cálculo de los estudios previos sobre cómo sería el volumen de una tormenta igual a la más cargada de los últimos 100 años.

Llama la atención el hecho de que el Estudio de Impacto Ambiental, que es el documento en el que se reportan los comportamientos históricos de lluvia y tormentas no hace mención de las dos tormentas tropicales/huracán más fuertes en las décadas anteriores al informe: el Huracán Fifi (1974) y el Huracán y Tormenta Tropical Mitch (1998). Lo cual genera fuertes dudas sobre la confiabilidad del histórico de lluvias y la capacidad calculada de la Pila de Tormentas.

De hecho hay información sobre un rebalse en 2007 durante la tormenta 19, que drenó ácido hacia la quebradas Gujiniquil y Hervideros.

El grupo de ex-empleados de la mina reportan haber estado atendiendo con vaciados fuertes de peróxido de hidrógeno para disminuir el impacto del cianuro del agua derramada hacia estas quebradas.

Recuadro 8

REBALSE POR LLUVIA 2007

“Se acuerda, cuando la huelga que tuvimos, pregúntele a Julito cuando el gringo John Dur estuvo botando agua. Le poníamos los botes de peróxido a las bombas al máximo, porque como estaba todo va de llover y las pilas todas estaban llenitas. Acuértese, tuvo la bomba anaranjada y todas las otras bombas botando agua. Y el peróxido al máximo”.

Taller con Grupo de ex empleados de la mina
Pista 5 minuto 58:56-59

Hay una pila más que no se reporta en el plan de cierre (Tabla 7), y es la pila de los patos que es una concavidad natural, cercana a la quebrada Guajiniquil que atraviesa por todo el terreno de la explotación minera, y que es un estanque artificial fue acoplada como una pila previa a las descargas.

El plan de Cierre 2007 señala que una vez terminado el proceso de lavado de la tierra lixiviada en los patios, las pilas serían drenadas, habría un manejo de los lodos y un proceso de conversión y secado de las pilas.

El texto no describe ni detalla cómo se realizarían estos procesos. Como se ha señalado también, el manejo de la información, no ha sido abierto y se desconoce de parte de las comunidades y otros actores interesados cómo ocurrió el proceso de reclamación de las pilas.

De acuerdo al testimonio del grupo de ex empleados de la mina los lodos no fueron tratados y fueron aterrados. Las pilas Rica, Pobre y de Tratamiento fueron enterradas. Únicamente la de los patos quedó activa con aguas tratadas y son parte de la exhibición turística del Centro que administra la Fundación San Martín.

Tabla 3

**DESCRIPCION DE LAS PILAS DE SOLUCION
MINA SAN MARTIN, HONDURAS.**

Tabla Número 8-3. Pilas de Solución, área y capacidad máxima.

Pila	Area (m ²)	Capacidad (m ³)
Rica	11,342	33,600
Pobre	18,300	67,200
Tormentas	26,578	116,300
Tratamiento	25,771	159,100

Fuente: Plan de Cierre Mina San Martín. Minerales Entre Mares S.A. de C. V. , 2007.

- Los Tajos a cielo abierto: Rosa y Palo Alto.

El Tajo Rosa fue explotado a partir del año 2000 y su cierre se desarrolló a partir del año 2004. Minerales Entre Mares reporta que la extensión total de la explotación en Tajo Rosa fue de 42 hectáreas, y una profundidad de 120 metros.

Concluida la extracción de minerales en Tajo Rosa se inició el proceso de cierre de esta sección. Los trabajos de revegetación la mina esperaba continuarlos hasta el año 2009.

El plan de cierre anuncia que de ser necesario “se utilizarán especies no nativas con fines paisajísticos, para mitigar o reducir en la medida de lo posible el impacto visual del tajo”, sin embargo nada se menciona acerca de medidas de verificación sobre el impacto de estas especies vegetales no nativas en el equilibrio ecológico.

El Tajo Palo Alto fue explotado a partir del año 2004, en un área de extensión de 80.4 hectáreas y una profundidad de 150 metros. Su cierre se reporta durante 2008 y el inicio de los trabajos de reclamación se reporta iniciado en 2009.

El equipo de investigación hizo una visita bajo el plan turístico, (reportándose como visita turística) al Hotel administrado por la Fundación San Martín en la cual se visitó la zona del Tajo Palo Alto y la Pila de los patos. El área de extracción de lo que fue el depósito de Palo Alto a primera impresión no muestra mayores avances en cuanto a lo que la mina denomina reclamación.

Las paredes no han avanzado mucho en lo que sería su inclinación o ángulo de reposo natural. No hay revegetación, más que la de algunos pinos, muy pocos, al punto que se desconoce si es resultado de procesos naturales de restauración o parte del proceso de cierre de la mina. (Fotos 3 y 4 tomadas durante esa visita).



Foto 4



La visita al lugar en que operó la mina (el epicentro de la actividad minera San Martín), muestra que no se han cumplido los objetivos de cierre y reclamación que se plantean en el Plan de cierre de 2007, y que no se ha avanzado mayor cosa que lo reportado en ese mismo documento.

Recuadro 9

Los objetivos de este Plan de Cierre y Reclamación son los siguientes:

- ▣ Minimizar, mitigar y reducir el efecto de la actividad minera
- ▣ Favorecer el establecimiento de comunidades silvestres de Flora y Fauna en las áreas que se han alterado como resultado de las actividades mineras
- ▣ Restablecer un uso productivo tradicional en el área intervenida por las actividades mineras y contemplar la posibilidad de incluir actividades productivas no tradicionales que puedan considerarse como un aceptable uso alternativo del suelo.
- ▣ Promover la sustentabilidad en la región
- ▣ Proteger la salud pública

Al Tajo Rosa, no se le permitió acceso al equipo en la visita realizada, bajo la argumentación de que debido a un incendio forestal da mal aspecto. La minera reportó en 2007 haber sembrado 27,018 árboles de diversas especies, la mayoría no nativas del lugar. (Tabla 8).

La mayor parte de estos árboles se perdieron en un incendio ocurrido el 31 de marzo de 2011. (Anexo 6). Para septiembre de 2012 aun no se ha hecho ninguna reparación, de acuerdo a las argumentaciones del guía turístico de la fundación San Martín.

Tabla 4 Especies utilizadas en la revegetación de las áreas recuperadas de la Mina San Martín.

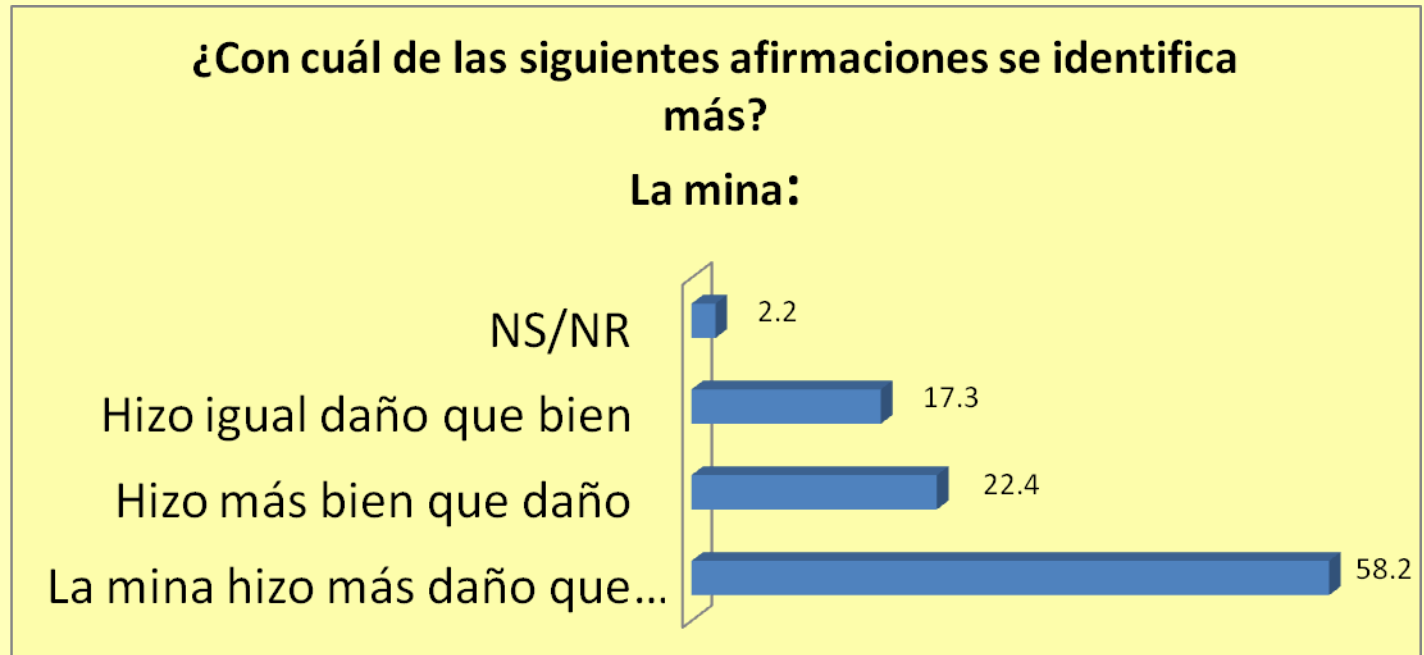
Acacia africana	Chilca	Higo	Melina
Acacia amarilla	Ciprés	Higüero	Nance
Acacia roja	Cortés	Hormigo	Negrilo
Aguacate	Curtidor	Laurel	Nim
Caña fistula	Diablo muerto	Leucaena	Papaya
Caoba	Eucalipto	Limón	Paraiso
Carao	Picus	Macuelizo	Pino
Carreto	Guajiniquil	Madreado	Pino ocote
Casuarina	Guanacaste	Mamón	Pintadillo
Caulote	Guanacaste blanco	Mango	Roble
Cedro	Guapinol	Manzana rosa	Ron-ron
Ceiba	Guayacán	Marañón	Teca

Fuente: Plan de Cierre de Mina San Martín. Minerales Entre Mares, 2007.

CAPITULO II

“EXPLOTACIÓN MINERA, LA ONDA EXPANSIVA: *IMPACTOS Y CONSECUENCIAS.*

Gráfico 7



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

La mina San Martín operó en el territorio del municipio de San Ignacio entre 1998 año de inicio de la exploración y 2008 año de cierre de la mina. Durante este período, todo el proceso de exploración, extracción y cierre, ha generado impactos, más bien negativos en la comunidad, las personas, y el medioambiente.

Al hacer un balance de impactos positivos y negativos del proyecto San Martín, la sumatoria o relación costo beneficio muestra mucho más daño que bien.

Estos impactos se convalidan con la percepción de las poblaciones y comunidades más cercanas al epicentro del proyecto minero, que son finalmente quienes debieron recibir los mayores beneficios y quienes más se han arriesgado ante los impactos negativos.

A continuación se presenta una relación costo-beneficio) de los impactos y efectos de la operación minera San Martín desde una perspectiva social, económica y ambiental.

IMPACTO SOCIAL

La perspectiva de evaluación del impacto social se plantea desde los efectos en bienes comunes, entendidos estos como: agua, tierra, aire, cultura, paisaje, tiempo, futuro y la comunidad misma como un bien colectivo. También considera los impactos de la actividad extractiva en la salud humana, los impactos y consecuencias en la vida y organización social, los impactos y consecuencias en la gobernabilidad local así como los impactos y consecuencias de la actividad minera en la salud democrática del Estado.

a. Impactos y consecuencias en los bienes comunes.

Un aspecto importante de relevar es el hecho de que no se consultó a la comunidad sobre su voluntad respecto a la operación minera y los impactos de esta en los bienes comunes. Informar no es consultar.

El Estudio de Impacto Ambiental de 1999, documenta como consultas, eventos de información e intercambio que generalmente no llegan a desarrollar mecanismos, (como la votación), en el cual se manifieste expresamente la voluntad de las personas.

Más de un tercio de las personas entrevistadas, hacen mención sí, de un cabildo abierto con votación, en el que pese a que la mayoría votó en contra de la actividad minera, el Alcalde desechó esa expresión de las comunidades, en vista de que: “el Estado ya había concesionado el subsuelo de las áreas destinadas a la explotación”.

Queda claro que las consultas a que hace referencia el Estudio de Impacto Ambiental, son únicamente ejercicios que buscan cumplir un requisito. La negativa o la oposición a la actividad minera no cuenta sea mayoritaria o minoritaria, puesto que la minería se apoya en los permisos y licencias otorgadas por el gobierno, es decir, en la aparente legalidad y no en la legitimación.

El artículo 12 de la Ley de Municipalidades, derivado de un mandato constitucional, expresa que la autonomía municipal radica en la población y no en el territorio, razón por la cual, y debido a la magnitud de los impactos de la actividad minera, el interés y pensar de las comunidades debió ser consultado.

Incluso debió hacerse a las comunidades que no pertenecen al municipio de San Ignacio. En el proceso de entrevistas a personas de estas comunidades, hubo insistencia en manifestar que se percibe que San Ignacio, a fin de obtener los beneficios de la actividad minera derivó hacia ellos problemas de salud y daños al ambiente.

Durante el proceso de investigación se ha comprobado por el equipo investigador que hay suficiente evidencia documental y testimonial que demuestra que han sido afectadas las cuencas de agua, la vegetación de las zonas exploradas y explotadas incluyendo la capa orgánica y el paisaje, la fauna silvestre en el área de influencia y

alrededores de la operación minera, y la calidad del aire durante la etapa de explotación, como resultados de las dinamitaciones, extracción y traslado de materiales¹⁷.

En el segmento de impactos ambientales se profundizará más sobre el daño hacia algunos de estos bienes con efectos negativos sobre la salud humana. Sin embargo se puede señalar que:

1. Hay suficiente evidencia de contaminación a las aguas. Los informes de monitoreo ambiental a los que se ha tenido acceso señalan fluctuaciones de metales pesados y agentes químicos como el arsénico que aparecen asociados a la contaminación y los drenajes mineros. La información se amplía en los diferentes estudios privados que el Estado se niega a reconocer como válidos, lo que favorece la impunidad. No obstante la sanción aplicada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente a Minerales Entre Mares es contundente al respecto¹⁸.
2. La contaminación de las fuentes de agua, llega de manera directa al consumo humano, pero también llega de manera indirecta a las personas por medio de los animales (carne, leche, huevos, etc.), y de las plantas (irrigación y contaminación atmosférica).
3. Hay denuncias suficientes sobre contaminación al aire. Como consta en el expediente de denuncia 768-2002 ante el Ministerio Público, la Denuncia ante el Congreso Nacional del 20 de mayo de 2008, y ante el Tribunal Latinoamericano del Agua para citar algunos casos. (Anexos 8, 9 y 10).

Impacto en la salud humana.

La actividad minera demanda el consumo de grandes cantidades de material como la tierra, arena y agua, además implica el manejo de sustancias químicas que significan riesgo de contaminación. Los Drenajes Ácidos Mineros, DRAM, son difícilmente inevitables.

Así mismo el esfuerzo humano en las tareas y faenas de la operación extractiva acarrea directa o indirectamente riesgos derivados de la seguridad laboral. A continuación se describen los principales daños encontrados durante el proceso de investigación del presente informe:

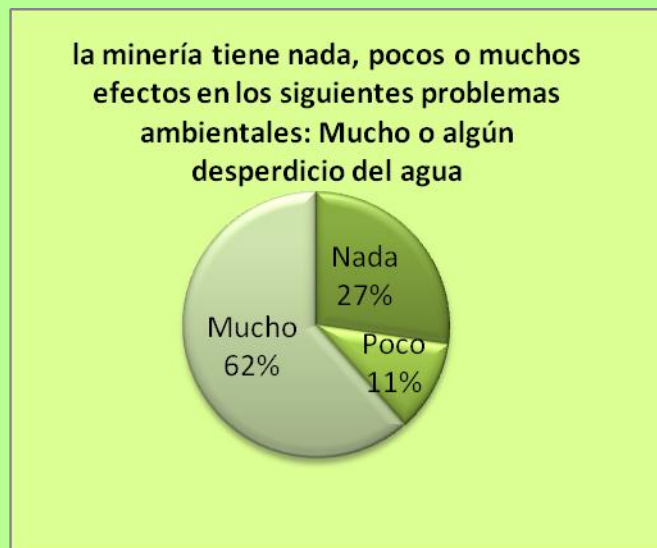
¹⁷ Los testimonios de las personas entrevistadas coinciden en señalar que durante la explotación minera, además del impacto en la salud emocional, como resultado de la onda expansiva y contaminación sónica de las dinamitaciones, las nubes de polvo removidas afectaban, la salud, la higiene de las personas y animales y la vida útil de algunas de sus posesiones.

¹⁸ El 25 de junio de 2007 la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente resuelve sancionar con la multa máxima aplicable a Minerales Entre Mares por haber realizado daños ambientales.

1. Daños a tierra, arena y agua vinculados a la salud humana.

El grupo de trabajo con ex empleados de la mina mencionó que para la construcción de la infraestructura para la operación minera se extrajo grandes cantidades de arena de las quebradas y ríos de la localidad. Los testimonios aluden que esa extracción de arena está vinculada a una agudización de la sequía de fuentes de agua en la estación seca y a una mayor potencialidad de desbordamiento en la estación lluviosa. Hay comunidades que quedaron y quedan desconectadas de sus rutas tradicionales durante los desbordamientos. También se apunta que hubo extracciones una vez concluidas las construcciones, debido a que la arena contiene cantidades aprovechables de oro.

Gráfico 8



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

La explotación minera generó desabastecimientos en la distribución de agua para el consumo humano y de animales domésticos en la zona del Valle de Siria. La mina para sus operaciones consume grandes volúmenes de agua y no solo los tomó de las concesiones de agua que le habilita el gobierno, sino que compra también el agua privada que se vende en cisternas. En marzo de 2002 la minera provocó un desabastecimiento que dejó a varias poblaciones sin acceso al agua, con el agravante de que las y los pobladores no querían adquirir agua de las fuentes naturales ya que estas presentaban síntomas de contaminación (denuncia 768-2002, anexo 8).

Como resultado de esta situación, hay un acuerdo firmado y un memorándum interno de la Gerencia de Minerales Entre Mares respecto a suspensión de compra de agua a servicios privado y el compromiso de abastecer diariamente con ochenta mil galones de agua a las comunidades de San Ignacio. (Anexos 11 y 12).

Pero más allá de los desabastecimientos, la investigación es de la opinión que la contaminación de las aguas (ríos, quebradas, etc.), juega un papel y/o una asociación principal en las afectaciones y daños a la salud humana, tales como afectaciones dermatológicas, cáncer, abortos, nacimientos con deformidades y enfermedades “nuevas” en la región.

2. Manejo de químicos y drenajes ácidos.

Vale hacer notar en este punto que la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería, no ha respondido a las diferentes solicitudes de información hechas por el equipo de investigación de este estudio. No obstante se ha tenido acceso por otras vías de investigación a diferentes informes de entidades estatales e investigaciones privadas (DEFOMIN, SERNA: Departamento Ambiente y Seguridad (DAS) y Centro de Estudio y Control de Contaminantes CESCO, CARITAS/CAFOD, etc.), que confirman las denuncias de Drenajes Ácidos (DRAM) hacia fuentes de agua, con el potencial y probable contacto de sulfuros con el agua y el oxígeno que podría ser un responsable de casos de metales pesados en la sangre de pobladores y pobladoras de la zona del Valle de Siria.

Cuando las rocas con minerales sulfurosos, como pirita, calcopirita, pirrotita, marcasita, galena, arsenopirita, etc. son expuestas a la acción del aire y del agua, comienza en sus superficies un complejo proceso que engloba en su desarrollo fenómenos químicos, físicos y biológicos.

De una forma muy simplificada, su evolución fenomenológica se puede resumir en los siguientes puntos:

- Procesos de oxidación, que transforman los sulfuros en sulfatos con producción de ácido;
- Reacciones secundarias entre los productos de las reacciones anteriores y los restantes minerales presentes en la roca; así, el ácido generado disuelve metales pesados tales como plomo, cinc, cobre, arsénico, mercurio, cadmio, etc.
- Disolución y arrastre de estos productos por el agua de lluvia o de escorrentía, produciéndose un caudal líquido contaminante que se caracterizara por su acidez y por las altas concentraciones en sulfatos y metales pesados.

La investigación considera oportuno resaltar que han sido continuos y coincidentes los señalamientos de los defensores ambientales y gente de la comunidad respecto a la eficacia y eficiencia sobre las denuncias interpuestas, por

sospechas de contaminación y Drenaje Acido Minero (DRAM), ante DEFOMIN y otra institucionalidad del Estado responsable de la protección del medioambiente.

No se reporta el mismo trato hacia las comunidades y defensores y defensoras del ambiente que el que se tenía hacia la Mina San Martín. Mientras las denuncias no obtenían respuestas, con excusas trilladas en la irresponsabilidad burocrática del sistema de justicia (no hay vehículos, no hay combustible, etc.), lentitud en la respuesta y personamiento tardío a tomar muestras para corroborar la denuncia; sin embargo respecto a las visitas y reuniones con la minera la actitud de los funcionarios no es la misma, funcionarios del gobierno (SERNA, DEFOMIN, etc.) y del Estado (Jueces, diputados, fiscales), rompiendo los protocolos de objetividad y neutralidad solían, hospedarse y atender las invitaciones a comidas y otros de parte de la minera en las instalaciones del proyecto San Martín.

3. Riesgos laborales y afectación a la salud física.

La actividad minera también, mediante sus operaciones de extracción genera otros impactos negativos para la salud humana. Los daños a la salud humana pueden clasificarse en dos tipos:

- Daños directos de la actividad laboral minera y
- Daños derivados como consecuencia de la actividad minera.

Los daños directos por la actividad laboral minera, son los que ocurren por consecuencia de violaciones a los derechos y la seguridad laboral. Los casos de daños a la salud reportados en este acápite se refieren propiamente a empleados directos y subcontratos incluyen afectaciones a la salud humana de la siguiente manera:

- a. Muertes: Hay reporte de dos muertes durante el proceso de extracción (2000-2008), cierre y post cierre (2009-2012), vinculados directa o indirectamente a la operación minera.

Una de ellas ocurre dentro del ámbito de las subcontrataciones. De acuerdo a los testimonios, el dueño de un equipo pesado sub contratado se descuidó y se durmió debajo y detrás de las llantas de uno de sus vehículos. El operador no se percató y al retroceder la maquinaria ocasionó la muerte. No se pudo obtener el nombre de esta persona.

La otra es un asesinato. Rolando Gutiérrez un jornalero que llegó a San Ignacio buscando un empleo en la mina. Recibió la buena noticia de que iniciaría labores el día lunes (visitó la mina un viernes), por lo cual se quedó en San Ignacio departiendo con algunos amigos. El día sábado apareció muerto, con señales visibles de tortura y asesinato con saña (presentaba 2 balazos de 9 milímetros y 3 disparos de 357) bajo los mismos patrones con que fue asesinada la oposición política durante la aplicación de la Doctrina

de la Seguridad Nacional (DSN) por el batallón 3-16 en los años 80's y 90's.

La mina entre sus contrataciones de seguridad tenía ex integrantes del Batallón 3-16, un escuadrón de la muerte estatal que operó asesinando a la oposición política y liderazgos sociales durante la década de los años ochenta y principios de los noventa del siglo XX.

De acuerdo a los testimonios de algunas de las personas entrevistadas se responsabiliza a estos guardias privados o empleados de seguridad de la mina, por esta muerte. Se desconocen los móviles del asesinato, sin embargo Rolando Gutiérrez era hermano de un reconocido activista defensor de los derechos humanos.

El caso nunca fue resuelto. Los vigilantes sospechosos de haber cometido el asesinato, dejaron de trabajar en la mina por la época del asesinato de Rolando, y huyeron de la zona del Valle de Siria. Se tiene información de que estos guardias bajo sospecha fueron recontratados por otra minera en el occidente del país.

Recuadro 10

Seguridad/inseguridad y mineras

Glamis Gold también emplea a su propia fuerza de seguridad privada para proteger su inversión. Cuando la compañía se instaló en el área, su fuerza de seguridad privada fue dirigida por un ex miembro del famoso Batallón 3-16, un batallón clandestino de la inteligencia militar, responsable por la vigilancia, tortura, desaparición forzosa y asesinato de docenas de personas comprometidas con la justicia social y los derechos humanos en los 1980 después que la CIA ayudó en la formación y el entrenamiento del Batallón. Después de su responsabilidad de un asesinato (del hermano de un reconocido defensor de los derechos humanos), la compañía realizó algunos cambios en su fuerza de seguridad.

Fuente: "Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés" Actores Globales, Minería y Resistencia Comunitaria en Honduras y Guatemala. Por Sandra Cuffe. Derechos en Acción. Traducido del inglés por René Calderón. www.rightsaction.org. Febrero del 2005.

- b. Lesiones laborales: No hay un dato sistematizado de accidentes o eventos de tránsito, pero la investigación ha tenido conocimiento de cuando menos tres accidentes vehiculares con lesiones menores que no implicaron hospitalización o terapia.

Hay también casos de lesiones derivadas de los riesgos laborales. Se tiene conocimiento de una cifra alta de pérdida de expedientes médicos de ex empleados de la mina en hospitales públicos y privados. Los expedientes se han extraviado o desaparecido misteriosamente durante el período de cierre

y post cierre de la mina o en un momento inmediato al cese de relaciones laborales de los empleados.

Actualmente la organización de ex empleados tiene una denuncia ante la Dirección Nacional de Investigación Criminal que se ha trasladado al Ministerio Público y es un expediente que se encuentra en la Fiscalía de los Derechos Humanos (al cual la investigación no ha podido tener acceso), en la que se denuncia al Instituto Hondureño de Seguridad Social por el extravío de los expedientes de salud de las y los ex-empleados de la mina.

La mayor incidencia de daños a la salud se registra como consecuencia de abusos laborales que exigieron un fuerte esfuerzo físico de parte de los empleados de la mina.

Durante el proceso de entrevistas y grupo de trabajo, han sido reiterativas las denuncias de que les ponían cuotas para mover cargas pesadas, tales como fardos con materiales (soda cáustica, cal, fertilizantes para los explosivos), y hasta tuberías para los patios de lixiviación.

La mayoría de ex empleados que han expresado sus quejas al respecto padecen daños en la región lumbar y las vértebras, como resultado del esfuerzo a que su espalda y columna fue sometida al manejar las cargas pesadas. (Anexo 13).

Los principales daños referidos por riesgos derivados de la actividad laboral minera son los siguientes:

- Leucemia: Es el caso de lesiones más grave del que tengamos conocimiento hasta ahora e trata de don Angel Reyes, que es adulto mayor, y fue empleado en el Departamento Ambiental de la mina San Martín.

De acuerdo a su relato, el padecimiento de leucemia que tiene, es consecuencia de la exposición a que fue sometido, durante los años en que laboró en la empresa minera, con equipo inadecuado (únicamente una mascarilla y guantes de neproxeno).

Según su relato, a don Angel, se le instruyó como parte de sus obligaciones laborales la quema de los empaques de cianuro. El empaque de cianuro que se incineraba era una bolsa plástica, una caja de cartón y otra caja de madera.

Las condiciones en que se realizó esta tarea han sido violatorias de las normativas de seguridad laboral, tanto nacionales como internacionales ratificados por Honduras. Para citar algunas:

a. Convenio OIT 29 sobre trabajo forzoso:

Artículo 5

1. Ninguna concesión a particulares, compañías o personas jurídicas privadas deberá implicar la imposición de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio cuyo objeto sea la producción o recolección de productos que utilicen dichos particulares, compañías o personas jurídicas privadas, o con los cuales comercien.
2. Si las concesiones existentes contienen disposiciones que impliquen la imposición de semejante trabajo forzoso u obligatorio, esas disposiciones deberán quedar sin efecto tan pronto sea posible, a fin de satisfacer las prescripciones del artículo 1 del presente Convenio.

b. Convenio OIT 42 Sobre las enfermedades profesionales

Artículo 2

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a considerar como enfermedades profesionales las enfermedades y las intoxicaciones producidas por las sustancias incluidas en el cuadro siguiente, cuando dichas enfermedades o intoxicaciones afecten a los trabajadores pertenecientes a las industrias, profesiones u operaciones correspondientes en dicho cuadro y resulten del trabajo en una empresa sujeta a la legislación nacional.

Lista de enfermedades y sustancias tóxicas, con sus correspondientes profesiones, industrias u operaciones:

- Intoxicación producida por el plomo, sus aleaciones o sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación.
- Tratamiento de minerales que contengan plomo, incluidas las cenizas plumbíferas de las fábricas en que se obtiene el cinc.
- Fusión del cinc viejo y del plomo en galapagos.
- Fabricación de objetos de plomo fundido o de aleaciones plumbíferas.
- Industrias poligráficas.
- Fabricación de los compuestos de plomo.
- Fabricación y reparación de acumuladores.
- Preparación y empleo de los esmaltes que contengan plomo.
- Pulimentación por medio de limaduras de plomo o de polvos plumbíferos.
- Trabajos de pintura que comprendan la preparación o la manipulación de productos destinados a emplastecer, masilla o tintes que contengan pigmentos de plomo.
- Intoxicación producida por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación.
- Tratamiento de minerales de mercurio.

- Fabricación de compuestos de mercurio.
- Fabricación de aparatos para medir y aparatos de laboratorio.
- Preparación de materias primas para sombrerería.
- Dorado a fuego.
- Empleo de bombas de mercurio para la fabricación de lámparas incandescentes.
- Fabricación de pistones con fulminato de mercurio.
- Infección carbuncosa.
- Obreros que estén en contacto con animales carbuncosos.
- Manipulación de despojos de animales.
- Carga, descarga o transporte de mercancías.
- Silicosis con o sin tuberculosis pulmonar, siempre que la silicosis sea una causa determinante de incapacidad o muerte.
- Las industrias u operaciones que la legislación nacional considere están o expuestas a los riesgos de la silicosis.
- Intoxicación producida por el fósforo o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del fósforo o de sus compuestos.
- Intoxicación producida por el arsénico o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del arsénico o sus compuestos.
- Intoxicación producida por el benceno o sus homólogos, sus derivados nitrosos y amínicos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del benceno o de sus homólogos o de sus derivados nitrosos y amínicos.
- Intoxicación producida por los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización de los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos, designadas por la legislación nacional.

Trastornos patológicos debidos:

- a) al radio y otras sustancias radioactivas;
- b) a los rayos X.

Todas las operaciones que expongan a la acción del radio, de las sustancias radiactivas o de los rayos X.

Epiteliomas primitivos de la piel.

Todas las operaciones de la manipulación o el empleo de alquitrán, brea, betún, aceites minerales, parafina, o de compuestos, productos o residuos de estas sustancias.

c. Convenio OIT 105 Sobre la abolición del trabajo forzoso.

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio:

- a) ...
- b) Como método de movilización y utilización de la mano de obra con fines de fomento económico;
- c) Como medida de disciplina en el trabajo;
- d) ...
- e) ...

La mina no se ha hecho cargo o responsable de los efectos en la salud del don Angel.

La persona que dirigía el Departamento de ambiente en la Minas San Martín, labora ahora en la Mina Marlin en Guatemala.

En su testimonio don Angel ha relatado que obtiene un medicamento especial para su salud, en una organización sin fines de lucro: la Fundación Emma Romero de Callejas, que atiende casos de personas conviviendo con cáncer. De no ser por este medicamento es muy probable que don Angel hubiera llegado a la fase terminal o incluso alcanzar la muerte. El medicamento le extiende la vida. En muchas ocasiones don Angel ni siquiera tiene el dinero necesario para desplazarse a Tegucigalpa (unos 10 dólares como mínimo), para adquirir gratuitamente el medicamento.

- Víctimas de explosiones: José Ernesto López, fue contratado por la mina para trabajar en la sección de voladuras. Su sección era responsable de realizar las dinamitaciones para procesar el material que iba a lixiviarse. En una de las explosiones de 2007, la supervisión, pese a que el número de personas que trabajaba en el área dónde se harían las explosiones no excedía a 3 personas, no checó que José Ernesto, el responsable de sembrar los explosivos, no se encontraba en el área segura.

José Ernesto no pudo avisar que se encontraba en el área de peligro porque no contaba con una radio o cualquier otro medio de comunicación. Afortunadamente para José Ernesto se encontraba a distancia suficiente para no perder la vida cuando se detonó la carga de explosivos. La onda expansiva de la explosión lo lanzó al aire por lo menos a una distancia de 10 metros.

José Ernesto recibió atención médica mínima, y cuando aun se encontraba en convalecencia fue obligado a volver al trabajo. Fue reasignado a otra área (ambiente), porque se negó muy fuertemente a retornar a la sección de voladuras, en donde sufrió el accidente. En Ambiente, donde fue reasignado pese a su convalecencia se le asignó como parte de sus funciones de trabajo levantar rocas muy pesadas.

José Ernesto, recibió al ser cesado de la mina el valor de su liquidación laboral, pero la mina no se hizo, y continúa sin hacerse cargo de sus responsabilidades patronales sobre el tratamiento médico (salud física y emocional) que José Ernesto debe recibir como indemnización por al accidente laboral.

José Ernesto asegura que la mayor parte de sus prestaciones laborales ha tenido que gastarlas en su propio tratamiento de salud. Ha quedado afectado severamente en su salud, está incapacitado para hacer todo tipo de labores físicas (es agricultor), con problemas auditivos, musculares y malestares como dolores de cabeza.

Padece aún de manera visible los efectos del trastorno por estrés post traumático, y además también padece problemas lumbares y vertebrales, no solo por consecuencia de la explosión, sino como resultado de los esfuerzos físicos realizados laboralmente desde años antes del accidente, porque le tocaba cargar los fardos del material que se usaba en las explosiones, agravado por las rocas pesadas que tuvo que cargar en la convalecencia.

- Otras afecciones reportadas vinculadas a los riesgos laborales son relacionadas al contacto con químicos o elementos naturales como el polvo o el humo.

En la sintomatología reportan afecciones respiratorias, aunque no hay mención de silicosis, afecciones al sistema digestivo y dermatitis. El caso más emblemático en este sentido es el de Don Pedro Rodolfo Arteaga.

En su testimonio don Pedro Rodolfo señala como causantes de su padecimiento de salud el contacto frecuente con tierra y polvo, así como los cambios severos de temperatura a que fue expuesto mientras trabajó en el proceso de exploración.

Una de las tareas que se le asignaron fue el introducirse a túneles verticales de varios metros de profundidad (de 13 a 15 metros), para extraer muestras metalúrgicas, en la zona de Tajo Rosa. En diferentes ocasiones tuvo descompensaciones por las diferencias de temperatura ya que el exterior tenía una temperatura más baja (entre 28 y 29 grados) y las temperaturas en los túneles eran mayores (35 a 36 grados) debido a la condición geo-térmica o de aguas termales de la zona.

Estas descompresiones de temperatura le provocaron una bronconeumonía, que decantó en un padecimiento crónico. También manifiesta el Sr. Arteaga, que ha sufrido problemas severos digestivos y dermatológicos.

- Otros problemas derivados de exposición a contaminantes: Una de las cocineras que trabajó en la mina manifestó que durante el tiempo que laboró en la zona de explotación expuesta a agentes químicos utilizados en la operación extractiva. Tuvo síntomas como: malestares estomacales y digestivos (vómito, diarrea, estreñimiento, acidez), pero también otros padecimientos como caída del cabello y las uñas.

Como se ha mencionado, hay padecimientos lumbares y cervicales. Los diferentes ex empleados manifestaron, que en las labores de lixiviación había que instalar contantemente tuberías para la aspersión de la solución cianurada.

También relatan haber tenido que contribuir en las temporadas que no había equipamiento descargando sacos de cal y soda caustica, materiales del área de voladuras y rocas pesadas en el área de Ambiente. Estas tareas les han generado problemas de hernias y otras dolencias lumbares así como lesiones permanentes en la espina dorsal y la cervice.

Gran parte de sus reclamos a Minerales Entre Mares se sustentan en el reclamo de indemnizaciones de atención médica por daños a la salud.

Recuadro 11

Daños del plomo

Exposición a largo plazo. El plomo puede causar numerosas enfermedades: rotura de la biosíntesis de hemoglobina y anemia, aumento en la presión sanguínea, daños a los riñones, abortos, daños al sistema nervioso, daños cerebrales, disminución de fertilidad en los hombres con daños a la producción de esperma, daños en la capacidad de aprendizaje en los niños, molestias conductuales en los niños como agresividad, comportamiento impulsivo e hiperactividad.

El plomo puede transmitirse al feto y transmitirse a la placenta de la madre. A causa de eso puede causar serio perjuicio del sistema nervioso y del cerebro en los niños nacidos.

Es probada la relación entre el plomo tragado con el agua potable y el retraso mental y físico infantil. El plomo contenido en el agua potable bebido por una mujer embarazada puede atravesar la placenta y depositarse en el cerebro del feto. Acerca del 90% del plomo almacenado en el cuerpo de la madre puede atravesar la placenta. Niveles irregularmente altos han sido encontrados en los niños muertos por el síndrome de la muerte en cuna (Fuente: OMS). **En la aldea de Nueva Palo Ralo han sido hallados valores de mortalidad infantil 12 veces la media nacional. (es bueno compararlo con la media nacional).**

ESTUDIO TÉCNICO

**Contaminación de agua en el área de explotación minera
del proyecto San Martín, en el Valle de Siria y
repercusiones sobre la salud humana**

Por Flaviano Bianchini Julio de 2006

- c. Daños a la salud por colaterales de la operación minera hacia la población en general.

-Muertes: El caso más grave es el de la muerte de Lesly Yanitza Pérez, muy probablemente como consecuencia de los efectos de la contaminación de los químicos. Tenía malformación congénita afectó sus extremidades y posteriormente el padecimiento se agravó hasta llevarla a la muerte. De acuerdo al testimonio Carla Patricia Aguilar, madre de Leslie Yanitza, ella nació con atrofia muscular espinal, y pié equino. El parto también fue muy complicado. Si bien el caso fue ampliamente difundido. Las autoridades gubernamentales y la mina, ha guardado distancia al respecto.

Recuadro No. 12

SOBRE EL CASO DE LESLIE YANITZA PÉREZ

Esta niña, cuya identidad no se da a conocer por obvios motivos, presenta atrofia muscular espinal de tipo I o Síndrome de Werdnig-Hoffmann, que es la forma mas grave de atrofia muscular espinal. La enfermedad tiene un exordio precoz, alrededor del tercero y sexto mes de vida, y en algunos casos se puede evidenciar antes del nacimiento, con una disminución de los movimientos fetales en el tercer trimestre (Gennarelli y otros; 1995) aunque atentos, los niños que padecen esta enfermedad resultan débiles y flácidos (hipotonía) y asumen una posición muy característica de rana, con las extremidades dobladas y la cara externa de las rodillas que toca la superficie sobre la cual reposan. El llanto es débil y a la prueba de reflejos, éstos resultan ausentes. La debilidad de los músculos intercostales se manifiesta inicialmente durante el llanto y sucesivamente con graves dificultades respiratorias. Generalmente la enfermedad progresa rápidamente desafortunadamente en el cien por cien de los casos se produce la muerte por insuficiencia respiratoria o infecciones bronco pulmonares (Dubowitz; 1995)

El gen responsable de las tres formas de atrofia espinal ha sido identificado y es localizado sobre cromosoma 5. Se trata del gen necesario para la producción de una proteína llamada SMN, *survival of motoneurons* o bien factor de supervivencia de las moto neuronas, que asemeja tener un papel en las funciones del núcleo celular, especialmente en las células nerviosas. En los pacientes con síndrome de Werdnig- Hoffmann se observan supresiones de variabilidad larga que están relacionadas con este gen. Las supresiones pueden llevar a la pérdida contemporánea de otro gen llamado NAIP, situado en proximidad del SMN sobre el mismo cromosoma. La pérdida del gen NAIP, más allá de que de SMN, semeja ser un elemento agravante de la patología. La pérdida de una copia del gen SMN podría tener importancia en el desarrollo de la enfermedad de las motoneuronas, esclerosis lateral aminotrófica. Aunque el papel de estos genes no está completamente claro, su pérdida provoca la degeneración y la muerte de las células nerviosas, llamadas motoneuronas que mandan las señales a los músculos voluntarios. Estando el síndrome de Werdnig-Hoffmann colocando el cromosoma 5 esta es una enfermedad hereditaria. (Angelini; 1994. Feldkötter y otros; 2002)

En el caso de la niña -10- de Nueva Palo Ralo, no hay ningún indicador del síndrome de Werdnig-Hoffmann en la historia parental. la niña tiene en la sangre valores de 173 ug/dl de plomo y de 263ug/dl de arsénico. Ambos metales y otros que podrían estar presentes en su sangre, son teratigenos, o sea provocan mutaciones genéticas, y trasmisibles entre madre e hija por la placenta. Entonces la causa más probable de la enfermedad es que los contaminantes a los que desde hace años los padres y la niña misma son sometidos han provocado la mutación genética sobre el cromosoma 5 de la niña provocando el síndrome de Werdnig-Hoffmann.

Se puede afirmar desde ahora que esta niña tiene el tiempo contado. Pronto sus pulmones ya no serán capaces de moverse solos y su estómago no será capaz de cumplir los movimientos necesarios para la digestión. Si tuviera la posibilidad la niña podría ser alimentada por una sonda directa al estómago y ayudada con un pulmón artificial por cierto tiempo, pero no será posible a lo largo plazo y la niña morirá muy joven.

**Estudio técnico. Contaminación de agua y repercusiones sobre la salud humana en el área del proyecto minero San Martin.
Por: Flaviano Bianchini, Julio de 2006**

También hay reportes de abortos en seres humanos y animales.

Lesiones: Los daños a la salud física incluyen reportes testimoniales y documentales (ver anexos) por indicadores de metales pesados en la sangre, padecimientos como los ya señalados (problemas digestivos, respiratorios, dermatológicos y pérdida de cabellos y uñas, hay incluso un reporte sujeto a confirmación de osteoporosis provocada por agentes químicos).

Cabe hacer mención del caso de la comunidad de Palo Ralo, que durante más de 4 años estuvo consumiendo agua con índices elevados de arsénico, que recibían de un pozo entregado por la minera a la comunidad. (Ver documentación de soporte en anexos). También hay fuertes denuncias de una mayor incidencia de este tipo de sintomatología en la comunidad de El Pedernal, municipio de El Porvenir.

Recuadro No. 13

Daños del arsénico

Exposición a corto plazo. El arsénico es irritante para los ojos, la piel y el aparato respiratorio. Puede ocasionar efectos sobre el aparato gastrointestinal, sobre el sistema cardiovascular, sobre el sistema nervioso central y sobre los riñones, causando gastroenteritis, pérdida de fluidos y electrolitos, desórdenes cardíacos, choque, convulsiones y disfunción renal. La exposición a concentraciones superiores puede llevar a la muerte. Los efectos pueden ser retardados. (Fuente: OMS)

Exposición a largo plazo. Contactos repetidos o prolongados del arsénico con la piel pueden causar dermatitis. La sustancia puede tener efecto sobre las membranas mucosas, sobre la piel, sobre el sistema nervioso periférico, sobre el hígado y sobre la médula ósea, causando problemas de la pigmentación, hiperqueratosis, perforación del tabique nasal, neuropatía, daños hepáticos, anemia. Esta sustancia es cancerígena para el hombre. Pruebas sobre animales indican la posibilidad que esta sustancia pueda causar problemas en la reproducción y el desarrollo humano (Fuente OMS).

**Contaminación de agua en el área de explotación minera
del proyecto San Martín, en el Valle de Siria y
repercusiones sobre la salud humana**

Por: Flaviano Bianchini, Julio de 2006

d. Daños a la salud resultado de cambios de comportamiento en los que ha incidido la actividad minera.

La operación minera incidió en cambios de comportamiento de la población de las comunidades. Estos cambios de comportamiento tienen diferentes fuentes u orígenes e inciden directa o indirectamente en la salud física y emocional de las y los pobladores. Los principales son los siguientes:

- Cambio en los tiempos y vida por jornadas laborales. La zona del Valle de Siria es tradicionalmente agricultora y ganadera. Sus usos y ritmos laborales son diferentes a los usos y ritmos laborales mineros.
- Trastorno de la economía local por las burbujas económicas producidas por la actividad minera en su área de influencia (compras de terrenos, rentas y alquileres, abarrotes y comestibles, salarios y contrataciones, etc.). Estos trastornos son un factor importante en la incidencia de cambios en los patrones de comportamiento social.
- Migración e intercambio de nuevos agentes de alienación e influencia cultural. La inducción de nuevas costumbres pueden sobrevenir no solo por las migraciones desde distintas regiones del país y de fuera de este (Ecuador, Perú, Bolivia, Canadá, estados Unidos, México, Costa Rica, etc.), sino desde la creación de modos, usos y costumbres propias del mundo minero.
- Dinero y descontrol. El obtener ingresos, de parte de los empleados de la mina, mucho más elevados de lo que acostumbraban les crea un superávit que les expone al riesgo de la confluencia de la alienación, el deterioro conductual (agresividad, anomia, irresponsabilidad), la desvinculación de los lazos familiares (hogar, pareja, hijos, padres, etc.), y el aceleramiento de otras ya latentes: machismo, autoritarismo, vicios, conducta sexual irresponsable, etc.

El disturbio en el comportamiento social de la mayoría de ex-empleados y sus familias fue notorio. La comunidad lo reconoce desde las conversaciones informales hasta en las entrevistas y encuestas.

Uno de los cambios conductuales vinculados a la salud y que es muy señalado por las comunidades del área de influencia de la mina es el incremento de la actividad sexual irresponsable, las drogas y las adicciones. En algunos casos se señala como inductor directo a altos funcionario de la mina que enseñaron a algunos empleados, en la confianza, el consumo de algunas sustancias como la cocaína, para soportar los rigores de la actividad laboral extractiva.

Se señala también la mayor disponibilidad de dinero como agente influyente en el incremento de consumo de alcohol, marihuana, tabaco y cierta forma de prostitución discreta y oculta, ya que no hubo prostíbulos ni zonas de tolerancia.

Tabla 5

19.- ¿Cree usted que a la operación y cierre de la mina incidió en el aumento de los siguientes problemas?

	SI	NO
TABACO	63,3	36,7
INSEGURIDAD	61,9	38,1
PROSTITUCION	44,3	55,7
DROGA	70,0	30,0
ALCOHOL	72,3	27,7
ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	25,6	74,4

Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Impactos y consecuencias en la vida y organización social.

La encuesta realizada a finales del mes de septiembre y principios de octubre de 2012¹⁹ muestra en sus resultados que hay rompimiento del tejido social, como resultado de la actividad minera.

De hecho, en el caso emblemático de Palo Ralo es evidente el daño a causa del traslado forzoso de la comunidad. Esto se refleja no solo en la encuesta, sino también en las entrevistas las conversaciones con la población de la comunidad, y hasta la mera observación.

¹⁹ Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

La misma observación in situ muestra conductas contrastadas de patrones urbanos y rurales en la población de San José de Palo Ralo.

En San Ignacio es un poco más discreta o menos visible la ruptura; pero hay conocimiento de divisiones dentro de familias a causa de las posiciones encontradas respecto a la operación minera.

Respecto al El Porvenir, los testimonios revelan que hubo actividad de promoción de la empresa minera que dividió a las comunidades en partidarios “por la vida” (en oposición a la operación minera) y partidarios pro minería, al igual que en todo el municipio de San Ignacio, pero con mayor porcentaje de personas alineadas con la protección y defensa ambiental.

La promoción consistió, de acuerdo a los testimonios, en la contratación de trabajadores sociales que ayudaron a identificar algunas necesidades de la comunidad y promover actividades patrocinadas por la empresa minera, que regaló cuadernos, lápices y demás útiles escolares en colegios, loza sanitaria en viviendas, se promovió la socialización y organización de grupos “ecologistas” cuya finalidad era conocer y difundir la aparente inocuidad de las industrias extractivas.

Además de lo señalado, parece que es estrategia de las mineras dividir y polarizar la comunidad para neutralizar las posibilidades de organización y movilización por la defensa del medioambiente. Esto se deduce de las ofertas desiguales en el valor por vara cuadrada en la compra de terrenos a propietarios locales (siempre se paga más a uno que a otros, aunque sean colindantes y poseen las mismas características), de la forma y mecanismos de contratación para empleo, designación de funciones laborales y pago de salarios, así como la distribución de algunos beneficios sociales orientados al fomento de la afinidad con la minería tales como becas, apoyo en infraestructura, etc.

Estas acciones, sumadas a los efectos colaterales de la minería (influencia en el incremento en vicios y adicciones, cambios de patrones culturales y de comportamiento, daños a la salud humana y la salud democrática y comunitaria, al paisaje real y al paisaje cultural, etc.), deterioran sensiblemente el tejido social afectando de manera negativa la vida comunitaria.

La mina no fomenta valores ni comportamientos sociales positivos; no es su función, pero su discurso del dinero y la riqueza, y las actividades congruentes con tal discurso, así como la fragmentación de la sociedad, destruyen parte sensible de la vida comunitaria, las costumbres y tradiciones, en especial las positivas, de tal manera que la comunidad misma reconoce este daño y el hecho de que la minera llega, impacta y se va, dejando tras de sí daños y perjuicios que la población local y la sociedad nacional se ve obligada a restaurar por su propia cuenta.

Los ingresos por la actividad minera para el Estado y los municipios son muy pocos, menos es aún el beneficio que llega a las personas; pero es muy grande y

costosa la reparación de las ruinas que deja tras de sí, la fugacidad de la industria extractiva. Para la naranja no es negocio que la expriman, le saquen el jugo y la tiren la cesta de la basura. A nivel de países, sociedades, comunidades e individuos opera de la misma manera.

Gráfico 10



Gráfico 11

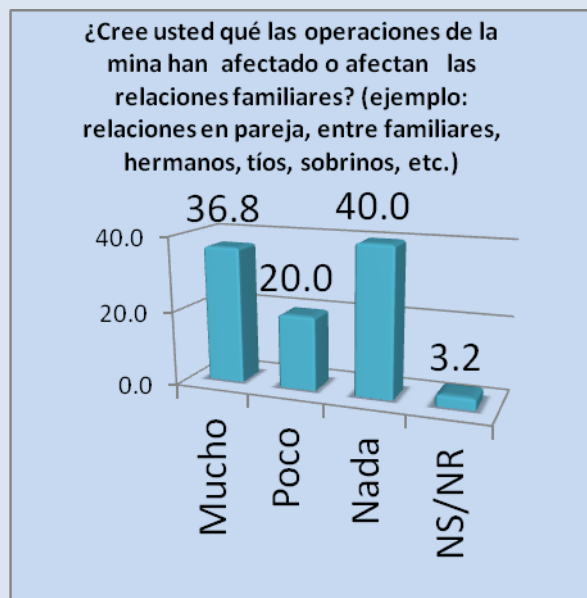
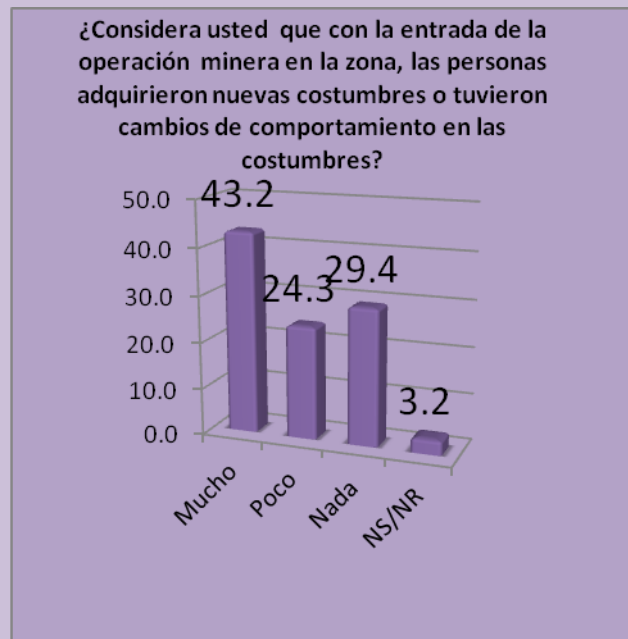
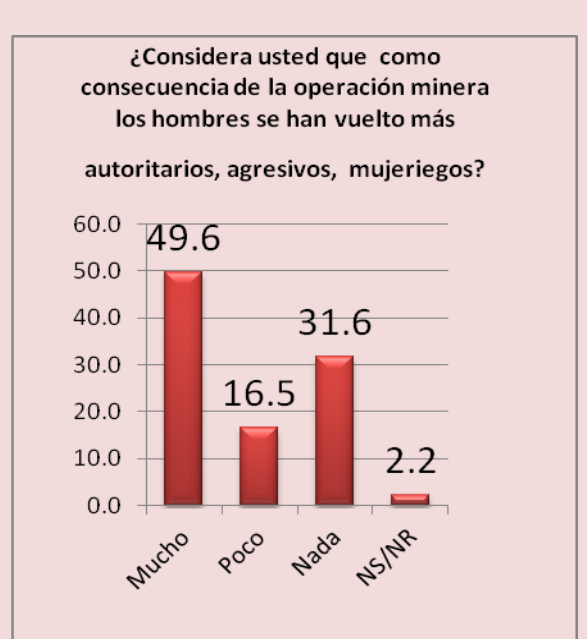


Grafico 12



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras. C. A., septiembre de 2012.

Grafico 13



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras. C. A., septiembre de 2012.

4. Impacto y consecuencias en la gobernabilidad local.

En el caso particular de San Ignacio, Minerales Entre Mares, tuvo poco o nulo interés en informar debidamente los riesgos, impactos y efectos de la actividad extractiva y mucho menos consultar de manera efectiva y democrática a las comunidades respecto a su parecer o no de habilitar y operar un proyecto minero en el Valle de Siria.

Minerales Entre Mares, escogió el camino de la imposición autoritaria desde el Estado, y la creación misma de un escenario favorable a la minería. Construir esa “habilitación legal”, conlleva la necesidad de mucho “lobby” o promoción e incidencia, no solo a nivel nacional (Ley de minería, persecución judicial de los activistas ambientales, etc.), sino también a nivel local.

De acuerdo a los testimonios de las personas entrevistadas y los grupos de trabajo, la actividad de promoción del Proyecto San Martín en la zona del Valle de Siria y particularmente en el municipio de San Ignacio reconoce viajes con los gastos pagados por Gold Corp o Entre Mares a los Estados Unidos y otros países ofrecidos a funcionarios locales, principalmente Alcaldes. También ofertas de sobornos y privilegios, y muy seguramente diferente tipo de apoyos a organizaciones políticas, sociales y comunitarias afines a la mina.

Durante la investigación se ha recogido al menos dos testimonios de oferta de estímulos o sobornos para compra de silencio a la oposición a la mina. En uno de los casos (los nombres se protegen para su propia seguridad) se ofreció la entrega de un cheque en blanco y en el otro se ofreció la entrega de un maletín con dinero en un sitio alejado de San Ignacio.

Aunque no existe prueba documental de las ofertas de soborno, la denuncia es reiterada. De ser ciertas estas acciones, a la empresa le ampara, la falta de pruebas documentales, denuncias e incluso actuaciones de oficio de la autoridad nacional.

Entre los beneficios abiertos ofrecidos a distintas instituciones y organizaciones se tiene conocimiento de apoyos de toda índole, consta que, en el caso de los centros educativos las ofertas iban desde mejora de la infraestructura, viveros, gimnasios y canchas, hasta bachilleratos en minería, pasando por equipamiento (computadoras, data show) etc.

A las comunidades se les ofrecía útiles escolares, pavimentación, pozos de agua, clínica médica, celebración de fechas especiales (día de la madre, día del niño), al municipio la construcción de centros turísticos, la reparación y construcción de vados y caja puente, etc.

Si abiertamente se hacía este tipo de ofrecimientos para granjearse la empatía de la comunidad, y se tiene conocimiento de ofertas más oscuras como los sobornos, no es alejado de la realidad el considerar que la mina haya hecho inversiones en la

economía de algunas organizaciones y haya quizás apoyado de alguna manera la carrera política de algunos funcionarios locales.

Sin embargo esto queda en la especulación y los corrillos populares: grandes mansiones, capitales de ex-funcionarios venidos de la noche a la mañana, persecuciones, hostigamientos y amenazas a opositores. Muy parecido al que ocurre en la industria legal del narcotráfico. Abundantes denuncias, fuertes especulaciones, inexplicables riquezas que deberían ser investigadas pero al final nada, pese a la duda razonable.

Al menos la percepción es esa en un nutrido grupo de la población del Valle de Siria, más allá de la profundidad de los compromisos de la minera con las carreras políticas de funcionarios locales, pesa en la confianza que buena parte de la población tiene respecto a la gobernanza local, el espíritu de afinidad, que vuelve proclives a la mayoría de funcionarios a favor de los intereses mineros; el descuido o invisibilización de los intereses de las comunidades y las personas así como la predisposición y el prejuicio hacia las organizaciones y activistas de defensa del ambiente.

A los defensores del medio ambiente, se les ofrece también el paquete de estímulos ofrecidos a los funcionarios municipales; ante la negativa de aceptarlo lo que sigue son las amenazas y atentados. Una fuente protegida de esta investigación refirió en su testimonio que un ex-empleado de la seguridad de la mina le confió en alguna ocasión, como abortó o falló por razones coincidentes tres atentados (emboscadas) de homicidio en contra de su persona. Sumado a esto son de dominio público las denuncias de amenazas a los defensores del ambiente y a las víctimas de daños a la salud que hacen pública su situación.

Por otra parte los y las activistas opositores/as a la actividad minera, además de ser reprimidos por los cuerpos policiales y otros funcionarios del sistema de justicia; son estigmatizados y víctimas de persecución judicial selectiva (Ver caso de Carlos Amador).

La comunidad tiene a simple vista los privilegios y notorias mejoras en las condiciones de vida de los líderes y funcionarios locales y la inseguridad y persecución hacia líderes ambientales. Esta diferencia indudablemente mina la salud democrática (governabilidad) de las administraciones municipales.

5. Impactos y consecuencias de la actividad minera en la salud democrática del Estado.

En su momento fue admitido ante la opinión pública que la Ley General de Minería aprobada en 1998, fue elaborada acorde a los intereses mineros (recuadro 12). La declaratoria de inconstitucionalidad de 13 artículos de esta misma ley, refrendan esta situación.

El hecho de que la ley haya sido redactada por personal a favor de los intereses mineros, pone en tela de juicio no solo la condición ética de legisladores y mineros sino que corrompe de manera muy sensible la confianza hacia el comportamiento de los legisladores.

Es casi inevitable pensar que hay estímulos, maletines u cheques de por medio. Sin embargo más allá de la ocurrencia de estos métodos de cooptación, la sola parcialización del legislador, del sistema de justicia y de entidades como DEFOMIN, DECA, y otros vulneran gravemente la confianza en las instituciones y consecuentemente con la democracia misma.

Casi unánimemente las encuestas y sondeos de opinión que consultan la imagen de las instituciones del Estado, los políticos, y el empresariado entre otros, señalan frecuentemente como los más impopulares y corruptos a legisladores, jueces, policías y empresarios. (Anexo 11). Curiosamente el mismo cuadrado de legalización de las operaciones mineras.

Recuadro 14

Sobre ley de minería vigente

Numerosos informes indican que la reforma efectuada a la legislación fue parte del Programa de Ajuste Estructural (PAE) del Banco Mundial, y que esta institución tuvo un rol protagónico en la formulación de la Ley, así como en la inversión del sector privado.

Un miembro de la Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAHMIN) sostuvo que los abogados de las compañías transnacionales mineras redactaron la Ley.

Fuente: América Latina: riqueza privada, pobreza pública. Alianza de organizaciones católicas para el desarrollo. CIDSE/Alianza Latinoamericana de Información ALAI. Quito, Ecuador. Enero de 2009. Página 89.

El informe de Transparencia Internacional sobre percepción de la corrupción señala que Honduras ocupa el lugar 133 de los 174²⁰ que son medidos anualmente. Le separa una fracción de 0.5 puntos del país más corrupto del mundo y le separan 6.9 puntos porcentuales del país menos corrupto del mundo.

Afinidades e interacción de intereses entre la minería y los funcionarios y entidades públicas, en lugar de aproximar a Honduras con los países más honestos del mundo la acercan más a los más corruptos.

²⁰ <http://www.transparency.org/cpi2012/results>

IMPACTO ECONOMICO

La industria minera suele promover la operación extractiva mediante la promesa de generación de empleo e ingresos y se presenta a sí misma como la tabla salvadora para las finanzas estatales, locales e individuales. La realidad de los números es otra. Una comparación entre la aportación en millones de lempiras al Producto Interno Bruto del país a precios del mercado durante el período 2000-2010, muestra que en porcentajes de participación, la minería no significa un atractivo notable o sustantivo para las arcas del Estado, qué es quien se queda con la mayor parte de impuestos de la actividad minera.

Cuadro No. 6

**COMPORTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA EN RELACION AL PRODUCTO INTERNO BRUTO
HONDURAS 2000-2010
(En millones de lempiras)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EXPLORACIÓN MINAS Y CANTERAS	489	684	717	900	1,099	1,184	2,396	2,770	2,036	1978	2,132
PIB a precios de mercado	106,654	118,416	129,167	142,818	161,507	183,749	206,288	233,567	262,417	267,851	290,991
% DEL PIB	0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	0,6	1,2	1,2	0,8	0,7	0,7

Fuente: Elaboración propia en base a Banco Central de Honduras 2011.

De la misma manera, al hacer una comparación de oferta y estructuras entre las cabeceras municipales de San Ignacio y El Porvenir, hay una desigualdad notoria que nuestra en mejores condiciones a la cabecera departamental de El Porvenir en relación a San Ignacio. Este dato es interesante ya que El Porvenir no percibió los ingresos por impuestos del 1% por explotación minera que significaban a San Ignacio una entrada de al menos 5 millones anuales adicionales, durante la operación del proyecto San Martín.

Comparando a simple vista ambas cabeceras se puede establecer lo siguiente: El Porvenir tiene dos agencias bancarias privadas, un cajero automático, dos centros comerciales, dispone de una mejor oferta de bienes, servicios, hospedaje y alimentación, una casa comercial que surte a varios municipios del norte del departamento; un mayor kilometraje de calles pavimentadas. En tanto San Ignacio sólo cuenta con una agencia bancaria que es estatal y para trámites limitados, no tiene cajero automático, tiene una oferta muy pobre de bienes, servicios, hospedaje y alimentación, no tiene centros comerciales y a simple vista tiene un menor kilometraje de pavimento que El Porvenir.

Aún el nivel de vida de las personas parece a primera vista más solvente en El Porvenir que en San Ignacio. Esta diferencia, coloca en aprietos el discurso de la prosperidad, dinero y opulencia de la minería: el municipio que dijo no a la minería y no recibió ingresos por impuestos de la actividad extractiva tiene una mejor condición socioeconómica que el que si colaboró y se entregó sin restricciones a la minería.

Recuadro 15

9.1.9 Impacto socioeconómico del cierre de la Mina San Martín

Se espera que cuando la compañía cierre actividades se sentirán los impactos económicos en la comunidad en general. Honduras se ha beneficiado de las operaciones de de la Mina San Martín, mas de Lempiras 1,097,565,248.00 (57,766,592.00 dólares estadounidenses) fueron gastados por la compañía solo en compras nacionales y mas de Lempiras 190,000,000.00 (10,000,000 de dólares estadounidenses) han sido pagados hasta el 2006 en impuestos al Estado de Honduras. La municipalidad de San Ignacio ha recibido de Entremares mas de Lempiras 43,700,000.00 (2,300,000.00 dólares estadounidenses) en concepto de impuestos y pagos locales.

El trabajo generado por la compañía hizo posible la contratación de más de 200 locales durante los años más productivos de la mina. Programas socio-económicos que la compañía creo eran desconocidos en el área del Valle de Siria. Sin embargo, como se esperaba, la vida de la mina esta llegando a su fin. La reducción en la demanda de trabajos causará que algunas personas inmigren a las áreas urbanas de Honduras o a otros países. Entremares ofrecerá discursos profesionales a los obreros para mostrarles cómo invertir o utilizar de la mejor forma el dinero que reciben al momento de cancelación del trabajo.


Fuente: Plan de Cierre de Mina San Martín. Minerales Entre Mares, 2007.

c. Impactos y consecuencias en las relaciones económicas, (bienes y servicios).

Alquileres y abarrotes

En sus inicios la operación minera provocó carestía en los alquileres de viviendas. Antes de la aparición de la minera los cobros por renta de viviendas eran bajos y además el comodato (dar permiso gratuito de habitación) era común.

Antes de la mina el alquiler de una casa podía costar de cien (USD 5.40) a trescientos lempiras (USD 16.22). Al momento en que la actividad minera inicia y durante los dos primeros años, en los que la operación incrementó la demanda de casas de habitación, las rentas mensuales por alquiler se elevaron a mil lempiras (USD 54.05), luego tres mil (162.15) y en algunos casos llegó hasta cinco mil lempiras (USD 270.27), es decir, el valor de los alquileres creció alrededor de cincuenta veces en dos a tres años.

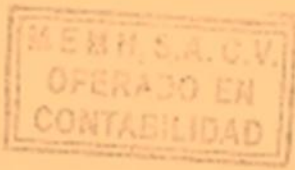


PARA: GERARDO ENRRIQUE GERMAN ESCOTO
CC: ARHCIVO
DE: VERONICA JAKELINNE IZAGUIRRE FIGUEROA
FECHA: 04 DE MAYO DEL 2007
ASUNTO: PAGO ALQUILERES EN DOLARES.

Por este medio le estoy solicitando se efectuó el pago de los alquileres a continuación le detallo:

- Renta de 7 Apartamentos ubicados en la residencial San Ignacio por un valor de \$ 850.00 cada uno haciendo una cifra total de \$ 4,250.00 (Cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100) a nombre de la Señora: Thelma Romero de Morales correspondiente al mes de Mayo del 2007, vencimiento de los contratos, 30 de Junio del 2007, 30 de Abril del 2007 y 30 de Mayo del 2007. Vigente.
56290-65-700-00-0000 Ref #
- Renta de la oficina administrativa de Tegucigalpa con valor de \$ 3,696.00 (Tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100) a nombre del Banco Ficohsa Fiduciario correspondiente al mes de Mayo del 2007. Vencimiento del Contrato el 01 de Abril del 2008. Vigente.
56220-65-700-00-0000 Ref #
- Renta de la casa de habitación en donde se ubica la Clinica Ocupacional de San Ignacio Francisco Morazán por valor de \$ 200.00 (Doscientos dólares exactos) a nombre de la Señora: Blanca Rosa Cubas correspondiente al mes de Mayo del 2007. Vencimiento del Contrato el 30 de Junio del 2006. Vencido.
56290-65-700-00-0000 Ref # 026195
- Renta de la casa de habitación en Villas de las Palmeras, por valor de \$ 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100) a nombre del Sr: Manuel Romero Córdoba correspondiente al mes de Mayo del 2007. Vencimiento del Contrato el 30 de Marzo del 2007. Vigente.
56290-65-700-00-0000 Ref #

Sin otro particular
Atentamente.



Otro rubro que sufrió carestía fue la demanda de abarrotes en pulperías (tiendas de abarrotes), para la alimentación de técnicos y demás empleados traídos de afuera del Valle de Siria. Antes que la mina estableciera su campamento, la economía local experimentó una pequeña burbuja de crecimiento, provocado por

las demandas temporales inmediatas de la mina, lo cual provocó que algunas personas adquirieran más circulante e hicieran inversiones y sacrificios para responder más eficiente y efectivamente a estas demandas, sin imaginar que ese falso crecimiento cesaría de golpe.

Hay casos de personas que se fueron a vivir a casas de parientes para ceder su propia vivienda en alquiler, y el comodato para muchas familias se acabó. Aquellas personas a las que se tenía viviendo gratuitamente en casas de habitación ahora eran presionadas por los dueños para que buscaran otro lugar. Hay casos de personas que invirtieron en construir nuevas viviendas para rentarlas a los migrantes que traía la mina.

El Plan de Cierre de la Mina San Martín (2007), señala que hay un incremento de casas construidas, que alcanza el 22.2 %, en un período en el que el número de casas que se incrementó de 1,500 en 1998 (año anterior de la burbuja de alquileres) a 1,833 en 2001 (plena expansión de la burbuja).

La burbuja explotó una vez que la mina construyó su campamento y montó su comisariato. Este hecho provocó que las dos burbujas (abarrotes y alquileres reventaran dañando a la economía local. Las pulperías (tiendas de abarrotes) y comedores, quedaron con sus alacenas llenas esperando clientes que no retornarían y las nuevas casas construidas quedaron a medio hacer o de pie pero completamente inútiles.

Transporte y carga

Un sector que tuvo una burbuja más grande y provechosa fue el sector de transporte y carga. Al calor de la mina obtuvo muchas subcontrataciones que le llevaron a ser la tercera fuente de ingreso de la Municipalidad de San Ignacio.

Camioneros y transportistas de agua se beneficiaron por un período más largo. Los camioneros transportando arena para la construcción de la infraestructura de la mina, (posteriormente al parecer también se siguió acarreando mucha arena para lixiviación ya que al principio de la explotación se sacaba más oro de la arena que del tajo Rosa) y en otras actividades relacionadas con la construcción de la infraestructura.

Una mina consume en promedio, entre 10,000 y 30,000 litros de agua por día (Moore 2010), lo cual genera, en el caso de los transportistas de agua de la zona del Valle de Siria una fuente de trabajo e ingreso muy dinámica. Con el cierre de la mina en 2008-2010, esta situación terminó por completo.

Durante la burbuja de 2000-2010 los transportistas del agua incluso obtuvieron hasta contratos para abastecimiento de agua a las poblaciones afectadas por la demanda de agua de la mina, en 2002 la Mina San Martín provocó un desabastecimiento de agua a la población, y entre los acuerdos a que se llegó con la

población resultó una obligación de la minera a abastecer a la población con un promedio de 14 mil galones diarios (Anexo 12).

Una vista al comportamiento de los pagos de impuestos por transporte a la municipalidad de San Ignacio durante el período que la municipalidad tiene en archivos (2005 a la fecha, no hay registro de fechas anteriores), claramente muestra el comportamiento de la burbuja. Los ingresos de los años 2011-2012 dan una idea del ingreso sin mina, los ingresos de los años 2005 a 2008 muestran el ingreso por transporte en plena explotación minera y los ingresos 2009-2010 muestran la dinámica provocada por el cierre de la mina (desmantelamiento y transportación de diferentes cargas).

Cuadro No.7

**COMPORTAMIENTPO DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR TRANSPORTE
Minerales entre Mares, Mina San Martín San Ignacio, Valle de Siria.**

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Lps.	9,878.66	16,085.40	21,461.23	15,158.51	608,968.27	290,559.39	2,970.00	1,980.00

Fuente: elaboración propia en base a Municipalidad de San Ignacio.

Como puede verse, entre 2009 y 2010 el pago por impuestos crece hasta 28 veces el máximo del período de plena explotación minera (2005-2008), en cambio en el post cierre el ingreso se disminuye hasta cinco veces el mínimo pagado durante el período de explotación minera. En otras palabras podría decirse que el ingreso de pago por impuestos creció de Lps. 9,878.66 en 2005 hasta un máximo de Lps. 608,968.27 en 2010 (5 años) explota y se cae a Lps. 1,980.00.

Empleo directo

Minerales Entre Mares asegura haber contratado un máximo de 200 empleados del Valle de Siria en su período de mayor apogeo. De acuerdo a los testimonios y las entrevistas, tanto personas opuestas a la actividad minera, ex empleados, alcaldes y ex alcaldes, partidarios a favor de la minería y personas de la comunidad, se estima que la generación de fuentes de empleo para el país por el proyecto San Martín, no supera un número mayor a 250, de fuentes de empleo para el Valle de Siria, la cantidad estaría en un rango de 190 a 200 empleos y para San Ignacio el rango sería de 150 a 170.

Considerando las relaciones de población el porcentaje por fuente de empleos no es significativo: 330 empleos para una población que fluctuó de 6 a 8 millones durante el período es el 0.005%; 200 empleos para una población de 41,635 habitantes significa el 0,5%, y 170 empleos para una población de 7,409 habitantes significa que la Mina San Martín dio empleo al 2,3 % de la población. Es decir menos del 3% del total de la población y de las familias se vieron beneficiadas con empleo directo. A ello hay que agregar que la población de Nuevo Palos Ralos fue la más privilegiada en demanda de mano de obra.

Tabla Número 6. Empleados de la Mina San Martín

Año	Número de Empleados	Número de extranjeros	Número de empleados de San Ignacio y El Porvenir	Total de empleados
2003	265	16	149	281
2004	267	15	159	282
2005	215	14	133	229
2006	218	16	137	234
2007	219	15	135	234

Fuente: Plan de Cierre de Mina San Martín. Minerales Entre Mares, 2007.

Impuestos municipales e inversiones en el municipio

Según reportes de la misma mina (Plan de cierre Mina San Martín-2007), hasta el año 2007 se explotaron 500 mil onzas troy que calculadas a la media de la fluctuación del valor oro-onza del período 2002-2007 (intervalos del mes de octubre), es decir 581.67 la onza, equivalen a USD 290,835,000.00, es decir un total de Lps. 5,380,447,500.00, que es una cantidad similar a la deuda externa acumulada por Honduras entre la década de los años 50 y el año 2004 (año en el que al país le fue condonado cerca del 40% de la deuda). En otras palabras la minera ganó en 7 años el equivalente a la deuda externa acumulada de Honduras en 54 años.

De acuerdo a esta información la municipalidad de San Ignacio debió haber recibido por concepto del 1% de impuesto municipal, el equivalente a USD 2,908,350.00 durante todo el período de exploración, es decir Lps. 53,804,475.00. Públicamente, hasta 2007 la mina reportaba en un gran rotulo a las afueras de la entrada principal, un total de L. 48,487,312.59 (foto 10). Los registros de la municipalidad de San Ignacio, que se recuperan a partir del año 2005, muestran ingresos cercanos a los 7 millones y mayores a los 6 durante 2005-2007, en 2008 descienden a 2 millones y en 2009 a medio millón. (Cuadro No 10).

El discurso de la mina reclama ostentosamente haber pagado más de 53 millones por impuesto a la municipalidad de San Ignacio, pero no se encuentra por ninguna parte, la inversión hecha con ese dinero. También existen severas dudas sobre el

Cuadro No. 8

1% MINERALES ENTREMARES HONDURAS CANCELADOS A ALCALDIA MUNICIPAL														
SAN IGNACIO. F.M CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2005 AL 2009														
FECHA	AÑO	TOTAL	FECHA	AÑO	TOTAL	FECHA	AÑO	TOTAL	FECHA	AÑO	TOTAL	FECHA	AÑO	TOTAL
12/01/2004	2005	750,425.46	05/01/2006	2006	534,878.17	08/01/2007	2007	604842.56	08/01/2008	2008	311634.57	16/01/2009	2009	60,554.72
23/02/2005	2005	596,302.72	08/02/2006	2006	432,215.79	07/02/2007	2007	642409.53	11/02/2008	2008	334052.41	21/04/2009	2009	462,026.79
04/03/2005	2005	497,117.34	06/03/2006	2006	432,785.97	08/03/2007	2007	393391.64	13/03/2008	2008	185724.06			
04/04/2005	2005	759,144.01	05/04/2006	2006	709,885.77	10/04/2007	2007	394406.07	08/04/2008	2008	177668.7			
10/05/2005	2005	539,204.15	08/05/2006	2006	495,161.36	04/05/2007	2007	547751.88	12/05/2008	2008	193708.64			
10/06/2005	2005	440,391.10	06/06/2006	2006	928,206.05	08/06/2007	2007	643280.8	13/06/2008	2008	178851.77			
12/07/2005	2005	688,291.90	04/07/2006	2006	649,601.80	09/07/2007	2007	573751.81	10/07/2008	2008	191135.06			
08/08/2005	2005	563,379.92	09/08/2006	2006	595,165.91	03/08/2007	2007	440836.28	11/08/2008	2008	159462.71			
08/09/2005	2005	540,308.68	06/09/2006	2006	643,661.32	11/09/2007	2007	511918.25	09/09/2008	2008	214062.37			
07/10/2005	2005	581,950.17	05/10/2006	2006	464,827.90	08/10/2007	2007	492394.73	10/10/2008	2008	160417.46			
09/11/2005	2005	469,974.00	07/11/2006	2006	325,069.00	07/11/2007	2007	607022.26	17/11/2008	2008	49426.64			
09/12/2005	2005	482,010.97	06/12/2006	2006	773,799.14	10/12/2007	2007	438292.25	11/12/2008	2008	83526.14			
		6,908,500.42			6,985,258.18			6,290,298.06			2,239,670.53			522,581.51

Fuente: Municipalidad de San Ignacio, 2012.

manejo de esos fondos. No hay registros ordenados antes de 2005, y las observaciones que el Tribunal Superior de Cuentas, órgano fiscalizador del Estado hace a la administración 2002-2006, luego de dos auditorías, son tan fuertes que generan una serie de inquietudes igualmente fuertes, al punto de preguntarse incluso:

¿Por qué el ex - alcalde no fue reparado? ¿Por qué no se inició un proceso judicial en su contra?

Los detalles sobre las auditorías hechas por el Tribunal Superior de Cuentas, apuntan a que la continuidad en el desorden del manejo de las finanzas locales, incluyendo los fondos del 1% por concepto de impuestos pagados por Entre Mares no se debe al desconocimiento de las obligaciones de ley, sino a una intencionalidad de mantener el desorden administrativo con fines desconocidos. (Ver la relación de caso en la parte 3 del presente informe, caso demostrativo 5)

Recuadro No. 17

Entremares ha sido el contribuyente que más ingresos ha aportado a la Municipalidad de San Ignacio. Los ingresos por concepto de impuestos municipales alcanzan más de \$2,3 millones de dólares norteamericanos. Además, la compañía es el ente empleador que proporciona más trabajos en el Valle de Siria. Hasta diciembre 2006 los gastos acumulados de Entremares eran los siguientes:

Tabla Número 4-1. Gastos de la Mina San Martín.

Gastos por región	
Área Geográfica	Monto en dólares
Nacional (Honduras)	57,766,592
Internacional	43,754,510
Total	101,521,102
Distribución de costos	
	Monto en dólares
Costos Operativos (Bienes y Servicios)	212,168,515
Salarios y Sueldos	9,060,025
Impuestos	12,435,689
Total	233,664,229

Entremares también ha contribuido con unos \$900,000 dólares (17,000,000 Lempiras) que han sido invertidos en programas de ayuda y proyectos de desarrollo socio-económico en el Municipio de San Ignacio y sus alrededores.

Fuente: Plan de Cierre de Mina San Martín. Minerales Entre Mares, 2007.

Resultados y efectos de la explotación minera

De acuerdo a Paul Krugman Premio Nobel de Economía 2008, una nueva industria debe generar una “indudable mejoría en las vidas de la gente común. En parte porque una industria en crecimiento debe ofrecerle a sus trabajadores un salario algo más alto del que recibirían en otra empresa. Por otra parte el crecimiento de la producción y de otros empleos que ésta crea, debe tener un efecto multiplicador en toda la economía”. (Krugman, 2009). El caso de la operación de la mina San Martín, en San Ignacio, parece contradecir muy profundamente lo argumentado por Krugman. El impacto en ingreso directo (empleo generado por la mina), o colaterales (subcontrataciones, consumo generado y efectos del empleo directo), no muestran un impacto relevante hacia la población del municipio.

La actividad minera no hace un aporte significativo al PIB, durante el período 2000 – 2010, su aporte siempre es menor al 1%, excepto en los años 2006-2007 cuando debido al alza del precio del oro llega a ser del 1,2 (cuadro 7). En el caso de la mina San Martín en el Valle de Siria, los aportes en pago de impuestos, inversiones o generación de empleo no son significativos para el municipio de San Ignacio ni para el Valle de Siria, en términos que otra actividad comercial o industrial de mediano nivel empresarial no pueda aportar, con mayores beneficios y menores o inocuos impactos negativos en la salud humana y el medioambiente. Los efectos de los impactos económicos de la mina San Martín, las burbujas económicas en alquileres y rentas o en transporte generan más daño que beneficio a la comunidad.

El impacto en términos de ingreso por empleo y subcontrataciones, por una parte es mínimo para la zona (0,5 % de la población) y el municipio (2,3% de la población), y por la otra tiene un efecto adverso para las familias de los ex empleados, puesto que además de ser una inversión efímera (no dura más de 8 a 10 años), las minas reciben seres humanos saludables y dinámicos como empleados y devuelven seres humanos enfermos y minados en su capacidad laboral y física.

Después del cierre del proyecto minero, los ingresos aportados de la actividad extractiva no compensan ni en rentabilidad ni en disponibilidad de fondos el volumen de gastos que derivan del daño provocado por la contaminación. La comunidad, que es quien ha sido victimizada por los efectos negativos del impacto económico de la operación minera, tiene que asumir por cuenta propia el costo de estos impactos.

En otras palabras, la mina San Martín percibió en ingresos durante ocho años de operación el equivalente a la deuda externa acumulada por Honduras en más de 40 años, estos ingresos son resultado del material extraído del subsuelo del Valle de Siria, sin embargo la comunidad queda hipotecada para pagarse por sí misma la recuperación del daño que deja atrás la actividad minera.

IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto minero San Martín ha sido del tipo “cielo o tajo abierto”, que es reconocido como uno de los más nocivos métodos de extracción de minerales. Daña la flora y vegetación del lugar explotado, remueve la capa orgánica formada pacientemente por la naturaleza durante mucho tiempo, destruye el habitat de animales y demás seres vivos, remueve toneladas de materia subterráneo que potencialmente puede traer a superficie microorganismos sobre los cuales personas y animales pueden no tener las defensas adecuadas y/o material no orgánico que puede tener consecuencias en salud de los seres vivos que habitan la superficie de la tierra y distorsiones o desequilibrios en los ecosistemas.

El área de impacto afecta vastos territorios más allá del epicentro extractivo. En el caso de la mina San Martín, la extracción de los minerales, principalmente oro, se realiza a través del proceso denominado “Lixiviación en Apilamientos” o “heap leaching” que opera con la aplicación de cianuro de sodio para la disolución y recuperación del oro y otros.

La mina ha iniciado su proceso de cierre y post cierre. Una mirada en retrospectiva obliga a revisar los impactos y efectos en el ambiente y la perspectiva de la comunidad al respecto.

a. Impactos y consecuencias en la naturaleza (flora y fauna).

En los documentos: Estudio de Impacto Ambiental y Plan de cierre de la Mina San Martín, se indica que, según los recursos físicos y biofísicos, y los registros climáticos del área del Proyecto San Martín, la zona de explotación y su área de impacto cae dentro del Bosque Seco Tropical en transición a Subtropical, siguiendo la clasificación de Holdrige.

En ambos documentos se reportan 41 familias representantes de 76 especies con hábitos arbóreo, arbustivo, herbáceo, epifito y cactáceo, correspondiendo el 43% al hábito herbáceo, un 38% al hábito arbóreo y el 19% entre arbustos, epífitas (específicamente orquídeas) y cactus.

Se reportan 26 especies de mamíferos correspondientes a 15 familias; ello incluye el avistamiento de 49 especies de aves pertenecientes a 22 Familias. Respecto a los anfibios y reptiles se reportan 18 especies que corresponden a 13 familias, en tanto respecto los peces solo se indica que naturalmente ocurren dos géneros: Poecilia y Cyclido. De los invertebrados se menciona la ocurrencia de 5 Ordenes: Odonata, Hemiptera, Diptera, Trichoptera, y Coleoptera.

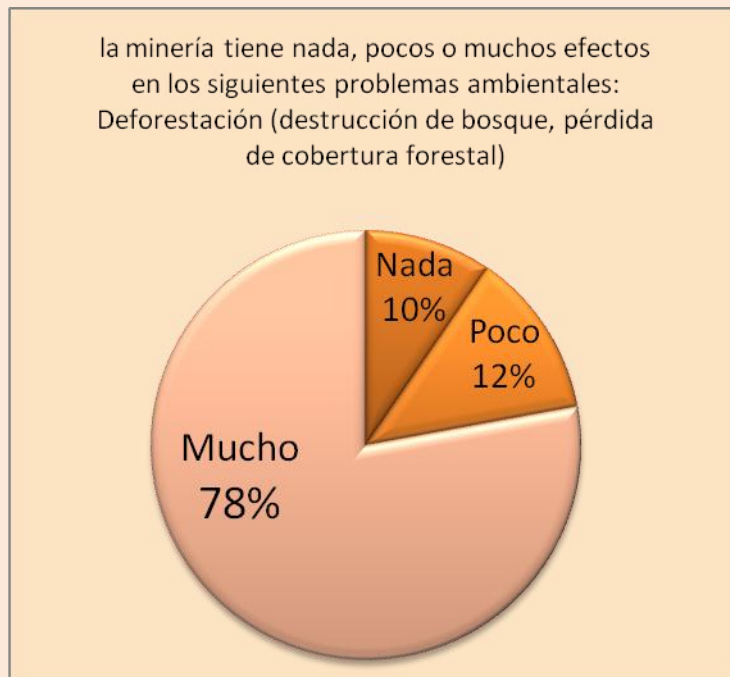
El inventario de especies de los documentos precitados coincide con los relatos testimoniales de las personas entrevistadas durante el proceso de investigación del presente estudio. Entre los animales que los lugareños evocan se ha mencionado: Tigrillo o gato montés, venado, tapir, conejo, rata y ratón; garrobo, culebras, sapos

y ranas. Guara, loro, chachas y alma de perro o corre caminos. En cuanto a vegetación se ha referido a la existencia de cedro, pino y encino.

El hábitat de estas especies fue totalmente destruido en el área o epicentro de explotación minera. No requiere demostración el hecho de que los animales debieron emigrar, ni el hecho de que la vegetación fue aniquilada en ese lugar y la capa orgánica totalmente removida.

No es objeto de discusión si hubo o no daño al medio ambiente. Lo que debe medirse es la dimensión del daño y la reversibilidad o irreversibilidad del mismo.

Gráfico No. 14



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

El primer acto con impacto sobre la naturaleza que realizó la mina San Martín es la destrucción de toda la vegetación en el epicentro de la explotación. La naturaleza descrita fue removida y exterminada de lo que posteriormente fue Tajo Rosa y Tajo Palo Alto.

El área afectada directamente del Tajo Rosa es de 42.3 hectáreas, de las que fueron removidas 24,718,269 toneladas de material (tierra y rocas). En el Tajo Palo Alto

el area afectada suma un total de 80,43 hectáreas de las que se ha escarbado y removido un total de 29,658,019 de toneladas de material.

Además de las afectaciones a la vegetación en ambos tajos, hay que considerar las 98.66 hectáreas de los Patios de Lixiviación que eran una planicie apta para ganadería que fue afectada para disponerla para los patios. La planicie fue trabajada hasta alcanzar la nivelacion perfecta del terreno. El material orgánico fue removido y se aplicó una capa de arcilla sobre la que se impermeabilizó con un liner y se realizaron las diversas intalaciones para recuperar la solución cianurada con los metales lixiviados. Sobre los patios se acumuló durante 8 años por lo menos 36,984,394, toneladas de tierra, que significa un peligro potencial de contaminación.

El plan de cierre señala que el Tajo Rosa (cuya cierre y reclamación comenzó en 2005) fue revegetado con especies arbóreas que no corresponden a la naturaleza anterior a la explotación minera, (Tabla 8 de este informe). Esto es de preocupación porque no se hace mención a estudios que se hayan hecho para evaluar el impacto y los efectos de insertar flora diferente a la nativa; sobre todo si el mismo estudio habla de un retorno de los animales nativos al area revegetada.

En marzo de 2011 se produjo un incendio en la zona restaurada de Tajo Rosa, destruyéndose todo el habitat y revegetación mencionada, (anexo 6). A la fecha actual no ha sido realizada ninguna acción de restauración de los efectos del incendio.

El Tajo Palo Alto fue rellenado hasta una altura de 696 metros sobre el nivel del mar, que no termina de cubrir la profundidad total de la hendidura, por lo que conserva la forma de un cañon a cuyo costado pueden apreciarse los diferentes peldaños de excavación en los 150 metros de profundidad que el plan de cierre de la mina le ha dejado.

Foto 5



La reclamación posterior al cierre del tajo, tiene dos aspectos que son de preocupación especial para este estudio. La primera el hecho de que se haya hablado de implantación de especies no nativas con fines paisajísticos para mitigar el impacto visual de las paredes del tajo, sin dar mayor información respecto a cuales serían esas especies, cuál el impacto de las mismas en el ambiente nativo y si esos fines paisajísticos fueron consultados con la comunidad para mitigar e indemnizar también el impacto emocional en los y las miembros de la comunidad del valle de Siria.

La segunda preocupación parte del hecho que los análisis de conteo de ácido base admite que se encontraron por lo menos 6 tipos de roca, de 25 que se mostraron (el 24% del muestreo), como “potencialmente” generadoras de ácido. Es decir contenedoras de sulfuros que al contacto con el oxígeno o el agua derivan en ácido que descarga metales pesados en el ambiente.

Es muy probable que este descubrimiento sea la razón por la que se haya descartado la creación de un lago en Palo Alto (Minerales Entremares 2007 p. 67), se haya construido un sistema de drenaje “para evitar que las aguas entren al interior del tajo”, (página 58).

Y por supuesto ha sido este descubrimiento de acidificación sulfúrica lo que ha llevado a que el plan de cierre plantee medidas de protección al respecto (recuadro 15). Sin embargo la mayor preocupación parte no del peligro “potencial” sino de la posibilidad real que estos sulfuros removidos durante la exploración y que pudieron ser lanzados a la atmósfera durante las explosiones sean los principales responsables de daños a la salud de personas y animales.

La mayoría de casos de enfermedades y daños a la salud por metales pesados en la sangre e intoxicaciones por estos metales, principalmente arsenico y plomo, que han sido detectados y denunciados corresponden a pobladores y pobladoras de la aldea de El Pedernal en el Municipio de El Porvenir, que es la zona habitada mas próxima a Palo Alto.

En el caso de San Ignacio y la zona del Valle de Siria es evidente la desaparición de aves como guaras (guacamayas), loros y Chachas. Estas últimas, las Chachas formaban parte de la dieta nutritiva de los y las lugareñas. También se reporta la desaparición de venados, tapires, conejos y garrobos, que ya no retornaron al lugar. Todos ellos conformaban también un elemento importante en la dieta de las y los habitantes del Valle de Siria. Hay un impacto sensible en la fauna del lugar y que disminuye incluso de manera sensible la variedad nutritiva de consumo para las y los habitantes del valle.

El contrato de cumplimiento de medidas de mitigación para la continuación de operaciones del proyecto "minero San Martín", suscrito entre Silvia Xiomara Gómez Robleda, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), y Héctor Delfino Zamora, en su condición de Gerente General de Minerales Entre Mares S. A. de C.V., en marzo

del año dos mil habla de un *“Plan de Revegetación que contenga; preparación de semilleros, fertilización, selección y control de semillas, siembra y trasplante, trasplante de arbustos, arboles y otras especies, implementación de "mulching"*.

También establece medidas de control para evitar la erosión en los suelos, un *“Plan de Manejo de Usos Múltiples al Cierre de la Mina”, que considere los siguientes aspectos: Manejo de las áreas de Tajo y el Fondo, Manejo de la vida silvestre, Alcance del Plan de Manejo se define como el tipo de vegetación a establecer asegurado que provea alimento y refugio a la fauna silvestre sin necesidad de estar dando un mantenimiento permanente.*

Estas medidas y obligaciones no han sido cumplidas. La vegetación del lugar, como se ha mencionado no corresponde a la que ha sido removida. Los testimonios de las personas entrevistadas hacen referencia a la siembra de eucalipto y piñón y que este tipo de vegetación no se desarrolló por lo que sembraron lo que el plan de cierre 2007 denomina gramíneas aptas para el pastoreo que tampoco es propia de la zona.

Recuadro 18

8.1.2.5.4 Drenaje final

Después de haber finalizado los estudios detallados en el Tajo Palo Alto, Entremares desarrolló un plan para el cierre de este tajo, este incluye lo siguiente:

- Continuar el minado del Tajo Palo Alto hasta llegar a la elevación diseñada 647 msnm.
- Rellenar el Tajo Palo Alto hasta la elevación 675 utilizando material estéril proveniente del Rotadero.
- Colocación de una capa de arcilla compactada sobre el nivel freático (0.60 m de espesor).
- Completar el relleno de Tajo Palo Alto hasta la elevación 696.
- Colocar una capa de arcilla compactada en la superficie final o cima del relleno de 0.60 m de espesor, dándole una pendiente suave que permita drenar las aguas superficiales hacia el canal de salida del tajo que se ubica en el costado Oeste. Este canal drenará el tajo hacia la quebrada Casitas.
- Cubrir la capa de arcilla del Tajo con una capa de material orgánico de al menos 0.20 m de espesor.
- Se colocará un estanque u otra estructura por debajo de la proyección del sulfuro expuesto de las paredes. Se colocará caliza en este estanque para que neutralice el flujo estacional que viene del interior de las paredes y de la escorrentía que cae sobre estas.
- Se construyó el canal de derivación del Tajo Palo Alto para minimizar la escorrentía pluvial hacia el interior del tajo.

b. *Impacto en suelos, aguas y aire.*

Suelos

El Valle de Siria ha sido tradicionalmente agrícola y ganadero. El modo de vida tradicional de las comunidades del valle está vinculado estrictamente a la tierra. De hecho las declaraciones y opiniones de las personas entrevistadas durante esta investigación acostumbran a hacer referencia siempre a la tierra. De ese comercio y vínculo nacen las tradiciones y las culturas, los modos de vida y las costumbres. Cualquier trastorno a la tierra, trastorna la calidad de vida y la felicidad de las personas que habitan el Valle de Siria.

Los suelos han sido dañados y contaminados por la actividad minera. Los lechos arenosos de quebradas, ríos y otras fuentes de agua fueron saqueados para la construcción de la infraestructura del proyecto extractivo, y probable lixiviación de grandes cantidades de arena a principios del proyecto. La capa orgánica de los tajos Rosa y Palo Alto fue removida y se excavaron más de 36 millones de toneladas de tierra. Las dinamitaciones durante estas excavaciones no solo contaminó el aire, sino que los sedimentos de tierra se depositan en área de influencia de la onda expansiva contaminando la capa superior de tierra con sílices, sulfuros o metales pesados.

Agua.

La actividad minera demanda grandes cantidades de agua, y estas cantidades pueden fluctuar entre 10 mil a 30 mil litros de agua diaria. Minerales Entre Mares durante el desarrollo proyecto San Martín, llegó a desabastecer de agua a las comunidades viéndose forzada a concertar con las comunidades mecanismos de abastecimiento de agua a causa de una prohibición emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SG 083 2002).

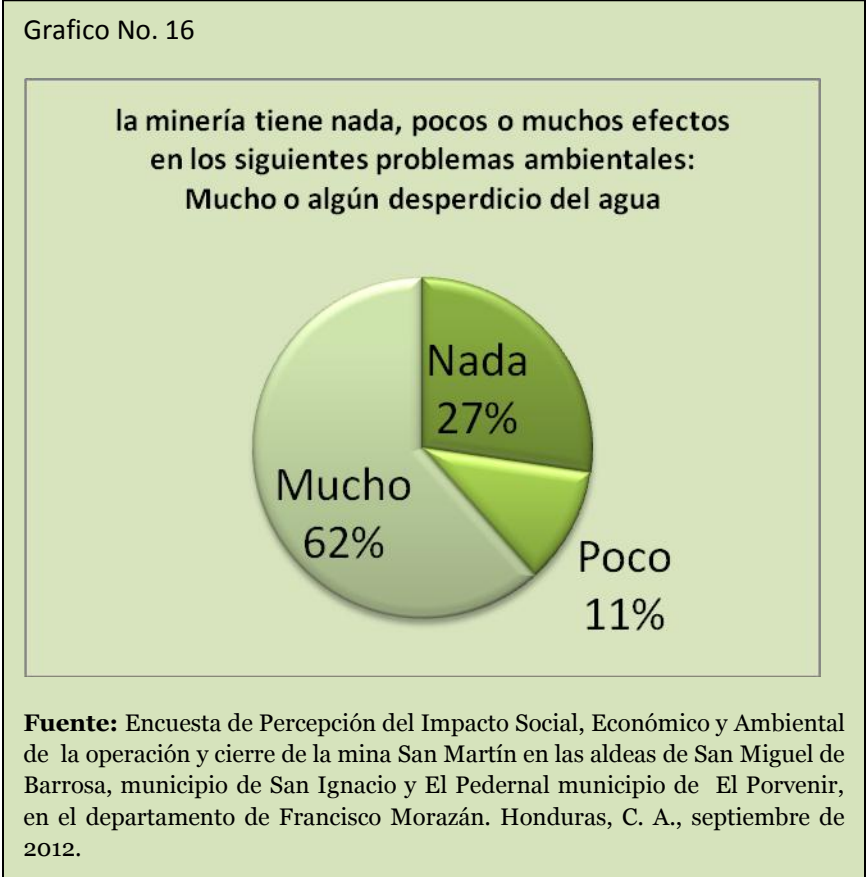
Grafico No. 15



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

También en el caso de la mina San Martín, hay evidencia suficiente que demuestra contaminación de las quebradas y otras fuentes de agua, la cual es permanente y mantiene activo un círculo peligroso de contaminación para flora, fauna, personas y animales domésticos del Valle de Siria. Durante 5 años las y los habitantes de San José de Palo Ralo, en su totalidad estuvieron consumiendo agua de un pozo contaminado con cianuro.

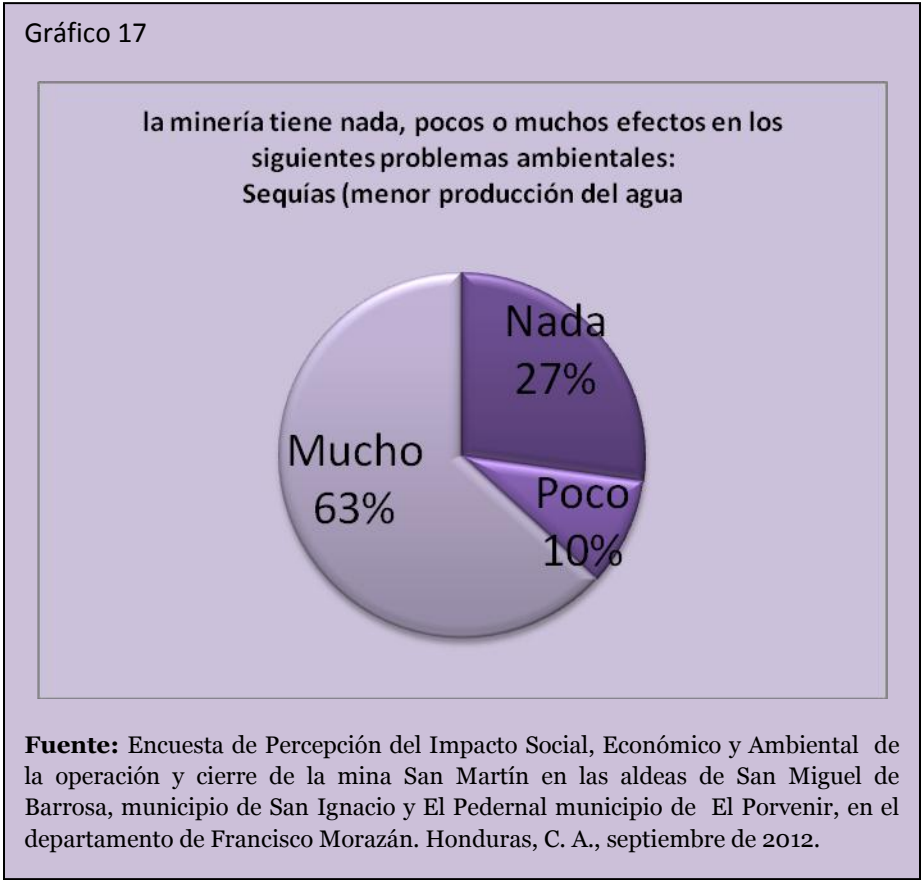
En 2002, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (SANAA), manifestó la importancia de prohibir el uso industrial de agua de los ríos Siale Malaque y Playas de la zona de influencia de la mina San Martín.



Las comunidades cercanas a la explotación minera San Martín, tienen una fuerte percepción de contaminación de aguas y fuentes de aguas por la mina (gráfico 17), y de desperdicio o mal uso del agua de parte de la empresa minera (grafico 18). No obstante, la percepción de la comunidad va más allá puesto que considera que la actividad extractiva en el Valle de Siria es también responsable de las sequías. (Gráfico 19).

La población de las comunidades, que es testigo y víctima a la vez, reconoce como efecto de la operación minera la diferencia entre la cantidad de agua que corría por las fuentes de agua de la zona antes de la operación de la mina con las actuales.

La extracción desmesurada de arena de los lechos de quebradas y ríos, la explotación desmedida que secó incluso algunos nacimientos de agua y pozos, la disminución de la vida natural, principalmente animales como resultados de la contaminación de las corrientes, el extraño misterio con el que la Minera, ahora fundación San Martín impide a propios y extraños acceso a las quebradas Las Casitas, los derrames ácidos que son más que evidentes en el crecimiento de las corrientes después de los grandes aguaceros, especialmente las quebradas Las Casitas y Guajiniquil que atraviesan los terrenos de lo que fue el epicentro minero, los tajos Rosa y Palo Alto y los patios de lixiviación, llevan a que el 73% de la población de las comunidades de el Pedernal, San José de Palo Ralo, La chorrera y San Miguel de Barrosas concluyan que la minera tenga mucho o algún vínculo con las sequías que sufre la zona.



Aire

Como se ha señalado las explosiones realizadas tanto en tajo rosa como en palo alto para la extracción de material para la lixiviación, además de producir contaminación sónica, levantaba nubes de polvo que contaminó por largo tiempo el aire de la zona. Desafortunadamente no se hizo estudios sobre los niveles de pureza o contaminación, el tipo de minerales y microorganismos que flotó en el ambiente ni por cuánto tiempo, como consecuencia de las explosiones.

Las operaciones mineras suelen estar acompañadas de afecciones en vías respiratorias, incrementos de la prevalencia de ciertas alergias, pero sobre todo silicosis y pulmón negro: las enfermedades de los mineros.

El Estado de Honduras, en ningún momento ha mostrado preocupación al respecto, tampoco la minera. Al contrario, en los casos de exámenes de agua, el Estado ha bloqueado con restricciones legales, la validez de exámenes privados. A los que se pudieron hacer sobre calidad del aire los ha gobierno con un manto de invisibilidad.

Para las y los pobladores que han vivido y convivido con la contaminación del aire no hay espacio para la duda: 81% de la población reconoce contaminación del aire y responsabiliza a la minera de ello.

Grafico No. 18



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

PARTE III

CIELO ABIERTO, INFIERNO CERRADO

**Casos demostrativos, observaciones, conclusiones y recomendaciones
Sobre el cierre de la Mina San Martín en el Valle de Siria, Honduras**

CAPITULO 1 CASOS ILUSTRATIVOS Y OBSERVACIONES

Casos ilustrativos

1. Comunidad de Palo Ralo

La Comunidad de Palo Ralo es una de las principales víctimas de la operación minera. Durante la exploración (1995-2000), vio con perplejidad tal vez, el proceso de búsqueda de minerales en su entorno. Nadie les preguntó, nadie consultó.

Ninguna de las empresas que hicieron la exploración se interesó en conocer el parecer de las comunidades respecto a la potencial explotación minera. Se suele asumir, al menos en el discurso formal, de parte de las mineras y de la paralización estatal a favor de la minera, que la gente quiere una mina en su territorio, pero la verdad es que nunca se hace una consulta honesta.

Sin embargo, aún en los casos de las personas que manifiestan voluntariamente su simpatía con una probable operación minera, no hay un juicio o criterio bien fundamentado porque no hay procesos objetivos, en los que se brinde información oportuna, veraz y contrastable a las personas interesadas y las comunidades.

Las y los pobladores no llegan a conocer los pros y los contras; los argumentos a favor y los argumentos en contra que le permitirían formarse una opinión y sobre todo tomar una decisión.

El constante martilleo sobre el dinero en efectivo que sobreabundará con la mina y la ausencia de objetividad e imparcialidad de un Estado que, sin vergüenza ni pudor, se coloca incondicionalmente a favor de las trasnacionales, obstruyen la posibilidad de un criterio a favor o en contra de parte de las y los pobladores que sea plenamente democrático y totalmente libre de injerencias o manipulación.

Este es el caso de la comunidad de Palo Ralo que entre 2000 y 2008 colaboró de manera directa o tácita en su propia destrucción y a partir del cierre de la mina está pagando duramente la factura de la explotación minera. Palo Ralo es una víctima que paga con elevado costo de salud humana su propia victimización.

Justo antes de que se iniciara el proceso de extracción de minerales, la comunidad fue trasladada de manera forzosa a otro lugar. La original Palo Ralo estaba tan cerca del epicentro de la operación minera, como decir 50 metros.

A la comunidad no se le consultó si deseaba moverse, sino dónde quería ser reubicada. No fue consultada en su totalidad, sino a través del consenso con “los jefes de familia”²¹, contraviniendo principios y obligaciones contenidas en el marco legal internacional y nacional vigente del Estado de Honduras.

²¹ Las entrevistas realizadas para esta investigación revelan que el único proceso realizado para definir el traslado forzoso de Palo Ralo. De acuerdo a estas entrevistas los hechos han ocurrido de la manera en que se han señalado.

Entre ellos puede citarse el caso del artículo 1 del Pacto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, que establece el derecho de los pueblos a disponer de sus riquezas y la obligación de los Estados de respetar este derecho, así como la prohibición de privar a las comunidades de sus medios de subsistencia.

De acuerdo a la reconstrucción de los acontecimientos realizada por las y los investigadores, en base a la información documental y los testimonios, el presente estudio ha llegado a la conclusión que la empresa minera coligada con el Estado de Honduras, desarrollaron como recurso estratégico para la aparente legalidad del traslado forzoso de la comunidad de Palo Ralo, cuya ubicación perjudicaba sensiblemente el inicio de la extracción de minerales, el uso de mecanismos que riñen con las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes en aquel momento, como ha sido el caso de pactar únicamente con los “jefes de familia”.

Entre las normativas desobedecidas pueden mencionarse las siguientes:

a.- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que declara la obligación del Estado de garantizar la protección jurídica de los derechos y protección efectiva de la mujer respecto a todo acto de discriminación y abstenerse de participar de todo acto de discriminación. (Artículo 2 incisos c y d). No consultar a las madres de familia y demás mujeres pobladoras de Palo Ralo es un acto de discriminación.

b.- La Convención de los Derechos del Niño. Al no consultarse la voluntad de los niños respecto al traslado forzoso de la comunidad de Palo Ralo, se violentan los artículos 2 y 12 de la Convención que garantizan y protegen a los niños y niñas respecto a la discriminación de que puedan ser objeto, aun por sus tutores y padres; y el derecho de expresarse libremente²².

c.- La Convención Americana sobre Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, que en su artículo 17 protege la igualdad de derechos y equivalencia de responsabilidades de todos y todas los integrantes del grupo familiar.

d. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Si bien entra en vigencia cuando el traslado está hecho (publicación en el diario oficial La Gaceta el día 22 de mayo de 2000). El proceso de reubicación no está concluido y no se generan, de aquel momento en adelante, mecanismos de participación, libre y no discriminatoria de las mujeres.

En todo esto la minera argumenta o trata de legitimar sus acciones argumentando que la nueva Palo Ralo, mejora las condiciones de vida de las y los pobladores. Si bien hay una mejora formal en algunas cosas con el traslado forzoso de Palo Ralo

²² El documento de Plan de Cierre Mina San Martín de Minerales Entre Mares de 2007 señala que al momento del traslado forzoso, la población de Palo Ralo estaba compuesta por 50 adultos mayores de 18 años, 36 niños y niñas menores de 12 años y un número indeterminado (el plan de Cierre no lo menciona), de 12 a 16 años.

(Tabla 10), reportada por el Plan de Cierre de Entre Mares (2007), estas se enfocan exclusivamente en mejoras de orden físico, que corresponde a pie juntillas con la lógica del discurso del dinero promovido por la minería.

Tabla Número 7. Condiciones anteriores y actuales en la antigua Palo Ralo y la Nueva Palo Ralo.

Condiciones en antigua Palo Ralo	Condiciones en la Nueva Palo Ralo
<ul style="list-style-type: none"> ○ Casas de madera y tejas, otras casas eran de adobe y tejas, con pisos de tierra. ○ Solo algunas casas tenían letrinas ○ Casas sin acceso a agua ni electricidad ○ No había servicio de transporte para la comunidad ○ Cero condiciones de trabajo en empresa privada 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Casas con un corredor, cocina, sala de comedor, dos o tres cuartos, construidas de ladrillos con pisos de cerámica y el techo de láminas de zinc. ○ Casas con servicio sanitario. ○ Acceso a agua y electricidad en cada una de las casas ○ Acceso a transporte ○ Nueva escuela ○ Nuevo Centro Comunal ○ Áreas verdes ○ Derechos y títulos de propiedad ○ Acceso a trabajar en empresa privada

Fuente: Plan de Cierre Mina San Martín 2007, Minerales Entre Mares de Honduras.

La investigación sin embargo ha encontrado información suficiente para reconocer que hay impactos sociales y emocionales originados en el traslado forzoso de Palo Ralo, que son negativos para la comunidad. Además las supuestas mejoras o avances físicos que recibe la comunidad y descritos en el Plan de Cierre 2007 de Minerales Entre Mares, son inertes, es decir no hay mejoras relevantes, después del traslado que además de evidentes, sean resultado de los beneficios del derrame de dinero minero.

A esta circunstancia hay que agregar el estado original, permanente y futuro el impacto ambiental y de salud humana de la explotación minera y la forma del cierre de operaciones (2007-2009).

Para el caso, un estudio realizado en 2006 por Flaviano Bianchini señala que en la “Nueva Palo Ralo” la prevalencia de mortalidad infantil es de 300 muertes por cada 1000 nacidos vivos, 12 veces superior a la media nacional, y en el caso de los hijos de empleados y empleadas de la mina la tasa de muerte infantil es de 833 por cada 1000 nacidos vivos, 33 veces la media nacional.

Palo Ralo no ha sufrido únicamente las consecuencias del traslado, la ausencia de beneficios derivados de la actividad minera, sino que está entre las víctimas más cercanas al epicentro del daño ambiental y humano consecuencia lo cual no solo ha hipotecado su futuro, sino que le ha condenado a mantenerse en un estado de permanente precariedad económica, social, ambiental y humana.

2. Aldea el Pedernal

La comunidad de El Pedernal está ubicada en el municipio de El Porvenir. Colinda de manera directa con la mina San Martín, específicamente por el lado del tajo o explotación de Palo Alto.

El Pedernal es una de las comunidades más afectada por las dinamitaciones mineras, el acarreo de material, la contaminación por polvo y la contaminación de las aguas. Actualmente la mayor incidencia reportada de enfermedades vinculables a la actividad minera corresponde a casos de habitantes de El Pedernal.

Los síntomas más generalizados en los problemas de salud son simétricos con los típicos síntomas de contaminación minera: afecciones en la piel, abortos, falta de memoria, afecciones en la vista y problemas en los riñones, sistema digestivo, respiratorio y los casos de arsénico, plomo y otros metales pesados en la sangre.

El riesgo a la salud a que ha sido sometida esta población ha sido impuesto de manera autoritaria desde las autoridades estatales y por la misma empresa minera, que ha operado a sus anchas amparadas en la protección estatal.

Algunas de las personas entrevistadas para esta investigación, apuntaron que entre los años 1997 y 1998 hubo reuniones vinculadas a la elaboración del Estudio del Impacto Ambiental, pero estas reuniones más que consultas estaban orientadas a explicar acerca de lo que es un proyecto minero, desde la perspectiva del bienestar por dinero, sin presentar información de contraste que señalara los riesgos.

A principios del año 2,000 las comunidades deciden organizarse, reconociéndose que eran ellas y ellos los que más estaban afectados por la contaminación. De esa época, las personas entrevistadas remarcan, con indignación aún, que un alcalde de San Ignacio les dijo a los pobladores y pobladoras de El Pedernal que a ellos les tocaban los desperdicios, porque a los de San Ignacio le correspondía la carne. Así de intensas fueron las tensiones generadas por la actividad minera.

Durante la explotación, El Pedernal recibía el polvo y la minera se llevaba la arena, el agua, y los minerales. A partir de aquel momento, aparecieron los primeros casos de enfermedades en la piel. Los casos eran atendidos de manera muy limitada, la aldea no contaba y no cuenta aún con Centro de Salud. El más cercano está ubicado en El Escanito, pero en este se atiende a diario únicamente un promedio de 10 personas, incluyendo los usuarios y usuarias de El Escanito.

La minera siempre ha victimizado a las víctimas de la contaminación manifestada en enfermedades dermatológicas, acusando que los problemas en la piel tienen origen en mala higiene, lo cual más que apuntar a una excusa parece proponer sutilmente un prejuicio discriminatorio: (“se enferman de la piel, porque no se bañan”). Para ello se amparan en un supuesto estudio científico que ha sido desmentido públicamente por al menos una de las médicos participantes. (Anexo 17).

La cantidad de agua que ocupó la minera influyó en que se secaron los pozos y se disminuyera el caudal las quebradas como “Las Casitas”, que nace en el área de Palo Alto dentro de la explotación minera, alimenta al río Jocoros que a su vez descarga en el río Playas.

Las Casitas se vuelve una fuente de agua contaminada y por esta razón la población de El Pedernal asume que la minera ha vedado el acceso a la comunidad y a cualquier otra persona desde hace varios años. Minerales entre Mares ha cerrado el paso a la quebrada y la actividad de lavar ropa que se hacía hace más de una década, y era un foco de intercambio cultural y social ya que Las Casitas era un lavadero público en verano por el volumen y calidad del agua.

Otro evento relevante que recuerdan las y los pobladores de El Pedernal, está vinculado a la tala de los árboles que estaban en la calle a Siria y en el cerro Calichito o Calichón, que es el domo destruido al hacer el tajo de explotación a cielo abierto llamada Palo Alto. Por el daño a los árboles de la calle de Siria, la mina pagó una multa de Lps. 5,000.00, equivalente a 270 dólares de la época. La multa es risible, considerándola en valor de cambio por los árboles que se habían plantado en la calle. Los árboles que se cortaron eran principalmente de cedro y otras maderas preciosas. Las pobladoras y pobladores de El Pedernal sostienen que debido a que se desforestó la zona (la carretera a Siria y el cerro Calichón) ahora el clima es más caliente.

Para compensar y liberarse la presión de la comunidad la minera construyó en la zona de el Pedernal, el vado que está en la carretera que conduce a Siria. La obra apenas duró seis meses y nunca se obligó a la minera a reparar el daño por mala construcción del vado.

Foto No. 6-a



Foto 6-b



Finalmente las afecciones por las diferentes actividades de la minera y las protestas de la comunidad fueron muchas. Aunque la aldea está marcada por rótulos de obras de la minera como el parque central o el vado mencionado, lo que sostiene y ha sostenido a la comunidad han sido las remesas del exilio económico de El Pedernal, la juventud y la fuerza laboral que ha tenido que migrar. Porque no es cierto eso que la mina daba empleos a la gente de la zona. La mayoría de empleados no son pobladores y pobladoras de El Pedernal. Las personas empleadas de la comunidad fueron muy pocas.

En conclusión, El Pedernal, no fue consultado respecto a su voluntad para que operara un proyecto minero tan cerca de la población. Las líneas fronterizas de los municipios no son líneas fronterizas para la naturaleza. El polvo, el drenaje minero, la contaminación sónica, el agua contaminada, no deja de llegar a una comunidad porque esta no pertenezca al municipio que ha recibido la minería a brazos abiertos.

Sin negar los propios problemas que ha generado en salud, gobernabilidad, relaciones sociales y económicas y medio ambiente la mina San Martín al propio San Ignacio, y sin obviar el hecho de que no quedaron beneficios sustantivos para el municipio, hay algo de verdad en el menosprecio que aquel alcalde de San Ignacio tuvo para con la comunidad de El Pedernal. Al final la comunidad ha tenido que cargar con la parte más pesada de los daños humanos y ambientales.

En el documental “no todo lo que brilla es oro” (Derechos en Acción 2009), el investigador Flaviano Bianchini argumenta que de 30 exámenes sobre metales pesados en la sangre realizados a pobladores y pobladoras de El Pedernal, el 100% dio positivo por encima de los valores que la OMS considera como severamente dañinos.

Un estudio del mismo Bianchini, realizado en 2006, apunta que el comportamiento de la patologías dermatológicas o enfermedades de la piel durante la primera etapa de la explotación minera fue el siguiente: de 1999 a 2001 creció un 12%, de 2001 a 2003 un 57% y de 2003 a 2004 un 98%. Estos niveles de crecimiento, evidentemente no corresponden a sulfuros en tierra y agua o a deficiencias en la higiene como se ha pretendido hacer creer a la opinión pública, sino a un agente extraño a la naturaleza y las costumbres del lugar, como lo es la contaminación por drenaje minero.

Todo lo que va dejando atrás una operación minera es generalmente antihumano y contra la naturaleza. La experiencia del Valle de Siria deberá de ser ejemplo para las otras zonas del país, al momento de considerar la pertinencia o no de iniciar una actividad minera. La población de El Pedernal entrevistada, es de la opinión que otros lugares donde se pretenda instalar una mina debe considerar, tomando el ejemplo del Valle de Siria que lo que queda después es un lugar sin ríos, sin agua, sin bosques, sin familia, sin vida.

3. Grupo de ex empleados/as de la mina

“... Cada máquina que ayuda al individuo tiene un lugar, pero no debería haber lugar para máquinas que concentran el poder en pocas manos y transforman a las masas en simples encargadas de las máquinas, suponiendo que no las dejan sin trabajo” **GANDHI**

Durante doce años (1995-2006), Minerales Entre Mares invirtió USD 9,060,025 en salarios a sus empleados, lo cual significa un equivalente a USD 595,24 mensual per cápita en pago de salarios mensuales, es decir alrededor de once mil lempiras mensuales por empleado durante doce años. Si bien parece una cantidad grande de inversión en salarios porque casi doble el salario mínimo del período, en realidad es una inversión muy pobre para sustentar el discurso de la riqueza generosamente distribuida por la actividad minera. Hay empresas y actividades de generación de ingresos que sin provocar el daño social, humano y ambiental que provocan las industrias extractivas aportan inversiones similares en salarios.

Cuadro No. 9							
Relación de empleados Mina san Martín. Honduras 2003 - 2007							
Año	Número total de Empleados	Número de extranjeros	Relación Porcentual de extranjeros	Número de empleados de San Ignacio y El Porvenir	Relación Porcentual empleados de San Ignacio y el Porvenir	Empleados nacionales	Relación Porcentual empleados nacionales
2003	281	16	5,7	149	53,0	116	41,3
2004	282	15	5,3	159	56,4	108	38,3
2005	229	14	6,1	133	58,1	82	35,8
2006	234	16	6,8	137	58,6	81	34,6
2007	234	15	6,4	135	57,7	84	35,9
Promedios	252	15,2	6,06	142,6	56,8	94,2	37,18

Fuente: Elaboración propia en base a “Plan de cierre de la Mina San Martín. Minerales Entre Mares de Honduras S. A. de C. V., 2007”.

El recurso humano que operó en la mina no alcanzó los 300 empleados en los momentos de mayor apogeo minero (2003-2007). Entre empleados nacionales (37% del total de recurso humano) y de la zona del Valle de Siria (56,8% del total), el 94% de la totalidad de trabajadores y trabajadoras de la empresa minera fueron hondureños y hondureñas.

¿Cómo fue el trato laboral, las condiciones bajo las que trabajaron y que ha quedado después del cierre de la mina para estas hondureñas y hondureños?

La investigación realizó, como parte de su metodología, un grupo de trabajo con ex-empleados de la mina y adicionalmente se hicieron entrevistas con ex – empleados para contrastar las informaciones del grupo de trabajo. Los principales hallazgos pueden sistematizarse de la siguiente manera:

- Antes de la llegada de la minera y de la explotación la mayoría de las pobladoras y pobladores de la zona del Valle de Siria se dedicaban al campo principalmente en cultivo de maíz y frijoles así como ganadería de carnes y lácteos. Señalan que durante la operación minera mucho ganado murió por causa de la contaminación de las aguas.

Hubo fuertes reclamos de los ganaderos a los que la mina respondió entregando a los ganaderos pilas metálicas y abasteciéndoles con agua de pozo o mediante contratistas de pipas de agua que diariamente distribuían el agua en las pilas o abrevaderos metálica; para que el ganado no bebiera agua de las quebradas y otras fuentes de agua. Se desconoce que la mina haya pagado alguna indemnización por ganado muerto, ya que públicamente y de manera formal Minerales Entre Mares ha aceptado responsabilidad alguna sobre la contaminación. La mina no indemnizó a ningún ganadero porque este debería demostrar que sus animales habían muerto por causa de la contaminación.

- Durante la exploración hubo contrataciones a personas de la comunidad para apoyar las labores de muestreo del terreno. Se recogían muestras de acuerdo a las instrucciones ordenadas por los expertos internacionales. Se excavaban trincheras y se perforaba. Durante este proceso se reportan pocos abusos respecto a las jornadas laborales. No obstante se reporta abusos que tienen incidencia directa en la seguridad laboral.

Algunos empleados fueron sometidos a fuertes presiones y cambios de temperaturas al enviarlos a recoger muestras en fosos de hasta 15 metros de profundidad. En algunos casos estos fosos o perforaciones eran próximos a las vetas de aguas termales razón por la cual la temperatura era elevada y el oxígeno escaso. A esto hay que agregar la potencial exposición a sulfuros que catalizan metales pesados. Estos ex empleados reportan afecciones en la piel, sistema digestivo (gastrointestinal), respiratorio disfunción renal y daños al sistema nervioso central y periférico.

- Durante la exploración hay reporte de abusos que significan violación de los derechos laborales de las y los ex-empleados. Como se ha señalado con anterioridad, los empleados fueron obligados a cargar materiales pesados como tuberías en los patios de lixiviación, fertilizante y otros materiales para armar el explosivo ANFO en el departamento de voladuras, rocas pesadas en ambiente, empaques de cal y otros químicos para lixiviación. Los acarreo significaban un esfuerzo físico extraordinario que a consecuencia del abuso es responsable de problemas lumbares en los ex - empleados.

También hay reportes de malos tratos de palabra, insultos y coacción. Ante cualquier protesta por malos tratos físicos o verbales se solía responder con dureza, señalando el portón de salida y con la frase lapidaria: - ¡Allí está el portón! y allí afuera hay diez más que quieren su puesto.

El personal de los patios de lixiviación se queja de que además de los sacrificios a que fueron sometidos en el acarreo de tuberías también sufrieron vejámenes en las actividades que se les imponían como orden trabajo, ya fuera limpiando contenedores, tanques, maquinaria e incluso túneles por donde pasaba agua con plomo y obras en los patios de lixiviación, las cuales eran obligados a realizar desnudos o con medidas insuficientes de seguridad.

A este respecto son claras las palabras de un testimonio recogido en el grupo de trabajo:

“-Fueron crueles con nosotros. Yo trabajé tres días, allí, en calzoncillos. ¿Será trabajo ese? Por esas tuberías pasaba plomo eran unas aguas negras. Salíamos con una picazón que solo aguantábamos 20 minutos. Nos veníamos a echarnos agua y otra vez, para adentro. 3 días, 3 días completos trabajando en calzoncillos.

Otro testimonio relata que:

“-En otra ocasión nos metieron a unos tanques a lavarlos por dentro. Trabajábamos 4 minutos y sacábamos la cabeza para respirar porque no aguantábamos y volvíamos a bajar-”.

En particular se señala a un empleado extranjero costarricense y a un mexicano como los principales ejecutores de estos vejámenes, abusos y violaciones a las leyes nacionales.

- Casi por unanimidad las y los ex-empleados de la mina consideran que como consecuencia de los ingresos de los empleos generados por la mina y las tensiones y estrés derivado de las asignaciones de trabajo, muchos empleados, principalmente originarios del Valle de Siria incrementaron sus consumo de alcohol, tabaco y a su vez incursionaron en consumo otras drogas como la cocaína, el cual fue derivado a otras personas de la comunidad. Se señaló constantemente que la inducción al consumo de drogas fuertes provino de los jefes hacia los subalternos. Prácticamente el 100% del personal elite para dirección, mandos y supervisión de la mina eran extranjeros.

Durante el proceso de explotación las actividades laborales implicaron riesgos a la salud que derivó en diversas enfermedades hacia ex empleados y ex empleadas. Algunas de ellas refirieron que en su momento sufrieron alguna sintomatología

vinculable a la exposición a metales pesados como vómitos, caída de pelo, de uñas y algunas dermatitis. Otros han manifestado adolecer de daños lumbares y cervicales, problemas gástrico-intestinales, respiratorios, renales, y hasta emocionales como producto de la actividad laboral en la mina.

Todas y todos coinciden en que después del cierre la empresa Minerales Entre Mares ha incumplido las obligaciones que tiene por ley y las promesas hechas a sus ex-empleados de hacerse cargo de los tratamientos médicos que les corresponden por los daños a la salud derivados de la actividad minera.

En conclusión, la empresa minera ha violado legislación laboral internacional y nacional vigente cometiendo maltrato, vejámenes, abuso y afectando la seguridad laboral y salud de sus empleados y empleadas. La mina ha sido cerrada y la empresa no ha sido responsable durante la exploración y explotación minera, y tampoco asume las responsabilidades derivadas de sus incumplimientos y violaciones a los derechos laborales y de salud de estas personas.

4. Mercado del oro, evasión fiscal y empresas off shore

El gran objetivo de las empresas extractivas metálicas o de minería es hacer dinero en el lucrativo mercado del oro.

Durante los primeros 7 años de operación, que corresponden a la exploración previa a la explotación, Minerales Entre Mares reporta en concepto de gastos operativos un total de L. 538,428,685.08 que equivalen a USD 29,104,253.25. (Cuadro 11).

Minerales Entre Mares percibió durante la operación de la Mina San Martin (2000- 2008), alrededor de 300 millones de dólares, de los que entregó a la municipalidad de San Ignacio un poco menos de 3 millones de dólares en concepto de impuestos.

Cuadro 10							
Gastos Operativos de Minerales Entre Mares de Honduras S.A. de C.V.							
1994-2000							
	Año Pre-operativo 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1997	Año 1998	Año 1999	Año 2000
Valor en Lps.	245,127,652.54	1,063,371.39	5,639,780.83	9,498,611.89	53,525,976.74	28,530,267.23	195,043,024.46
Fuente: Instrumento No. 4 del 22 de enero de 2001, del Notario Enrique Rodríguez Buchard. Inscrito en el No 2 del Tomo 1 del Registro Público de Minería.							

¿Qué es lo que hace que se haga una inversión tan fuerte, si no es un generoso beneficio en utilidades?

Las utilidades se incrementan si el pago por impuestos se reduce. Generalmente las empresas mineras difieren el pago de impuestos incrementando los costos operativos y pérdidas para reducir el pago de impuesto al Estado; por otra parte no se aplican los verdaderos costos por compraventa de los minerales ya que lo que se reporta es una broza sujeta a procesamiento que es enviada y cuyo tratamiento financiero está sujeto a la evasión por medio de empresas off shore, que facilitan, por su operación en paraísos fiscales la evasión fiscal.

La evasión se estructura gracias a una serie de tecnicismos que tienen que ver con aplicaciones contables, interpretaciones financieras y de las propias leyes. En Honduras esto ocurre en una línea de gastos llamados de exploración y desarrollo. A nivel de minería son un gasto bastante razonable; juegan con los gastos y lo incluyen en el año que más le convenga.

Hacerlo es bien sencillo, es decir, si este año van a tener utilidades entonces los gastos de desarrollo, que los mantenían como un activo los ingresan como gasto, porque se los permite la Ley de Minería y automáticamente generan pérdida.

Luego aparece la Ley del Impuesto Sobre la Renta que les permite arrastrar las pérdidas hasta por tres años para ese rubro de la minería. Entonces técnicamente tienen 4 años sin pago de Impuestos Sobre la Renta o ISR.

Existen mineras que hace 15 años no pagan ISR, aunque si son gravadas con el activo neto. Pero aún así sus aportaciones son mínimas porque el activo neto es realmente muy bajo y excluyen las operaciones inter compañías, las operaciones de los gastos de desarrollo y exploración. Utilizan la Ley Fiscal y la Ley de Minería para dejar en cero sus utilidades fiscales y no pagar Impuestos Sobre la Renta.

Hay que relacionar esto también a temas que son más técnicos: sacan productos que no están autorizados, dicen que es un mineral y probablemente vayan otros minerales, que tienen precios de mercado superior al mineral reportado.

Las mineras utilizan “Paraísos Fiscales” para hacer la mediación o lavado de estos valores. La broza es vendida a empresas que permanecen en Bahamas o Panamá. Es un proceso sencillo le venden a mitad de precio de mercado a la empresa fantasma y de ahí se venden a las refinadoras en Canadá, Israel o en Asia. Quizás ahí exista un nivel de ganancia que no se refleje en los ingresos para poder pagar impuestos en el país. Incluso eso se puede comparar en casi todas las minas: maximizan utilidades y si eso incluye no pagar, pues no lo hacen.

Buscan todos los argumentos para poder evadir el fisco. Estas minas solicitan enormes cantidades de crédito fiscales por ISV, por el producto y todo su producto es prácticamente exonerado, entonces empresas que tienen hasta 15 años de no

pagar Impuesto sobre la Renta, el Estado termina debiéndoles y los créditos permanecen.

Cuando las mineras reducen los ingresos locales (y consecuentemente el impuesto) al vender a empresas que están en paraísos fiscales a precios muchos menores, afectan a las municipalidades ya que estas dejan de percibir una enorme cantidad por los ingresos no declarados: no se percibe el impuesto por volumen de ventas de la Ley de Municipalidades.

Las empresas Off Shore's son empresas que viven en paraísos fiscales, están protegidas por secretos bancarios y no pagan impuestos. Hacen una especie de lavado de utilidades. Es parte del modelo capitalista. En América Central, Panamá es el mejor referente del off shore, aunque algunas empresas mineras tenían empresas en Caimán y en Bahamas para poder manejar la exportación del mineral. Minerales Entre Mares está actualmente hipotecada por treinta millones de dólares, a International Mineral Finance Corporation en Saint James, Barbados, tal y como consta en el Tomo 1 Número 1 del Registro Público de Minería y el número 83 del Tomo 478 del Registro de la Propiedad Mercantil.

Las empresas Off Shore's hacen una especie de mediación para evadir utilidades. Un ejemplo puede ser que una Empresa en Honduras vende a \$100.00 dólares la tonelada a la empresa Off Shore en Panamá, pero el precio en el mercado está a \$300.00 dólares. Como la off Shore es de las empresas mineras y ahí no pagan impuestos entonces, los \$200 dólares de ingreso se quedan en el paraíso fiscal.

¿Qué debería de tener el Estado de Honduras para la evasión de impuestos?

- a. En principio es necesario que el Congreso Nacional emita una Ley de Precios de Transferencias que regule las actividades que se manejan por las off shore.
- b. En el caso de las mineras hay que eliminar en la ley actual los artículos que ayudan a evadir como en el caso del gasto de desarrollo y exploración.
- c. Además debe emitirse una severa Ley de Penalizaciones a transferencias a Paraísos Fiscales que varios países la tienen.
- d. Capacitar a la gente operativa del Fisco en conocimientos normativos para la aplicación de mineras que son muy complejas, son especializados. Vectores especializados.

Ninguna contabilidad fiscal se parece con contabilidad financiera. En el caso de las minas se debería adoptar las normas de aplicación contable de la minería para poder aplicarse a asuntos fiscales. Estas normas son menos conservadoras que la Ley de Minería. Es muy probable que allá si estén reflejando la contabilidad financiera la que reportan las corporativas las verdaderas utilidades.

Dejar la especialidad en el fisco para poder auditarla de esa forma. No aplicar la relación contable de las demás empresas. Hacer la diferenciación, de hecho así como le apunta a las Telecomunicaciones.

- e. Autonomía del fisco, debe ser incluso como la idea del Ministerio Público en su momento.
- f. Crear leyes que no sean ambiguas, que sean sencillas. Tener marcos jurídicos listos y hacer autonomía del fisco como un lugar de carrera.

5. *Municipalidad de San Ignacio: Julio Rolando Escobar.*

La administración de los pagos de impuesto por parte de Minerales Entre Mares de Honduras a la municipalidad de San Ignacio ha sido cuestionada en dos autorías del Tribunal Superior de Cuentas.

La segunda auditoría hace observaciones a la municipalidad de San Ignacio que son de una gravedad que plantea como inexplicable la pasividad del mismo Tribunal Superior de Cuentas, que no ejecuta las acciones legales, penales incluso, que debería poner en práctica ante reincidencia que amerita cuando mínimo un reparo.

El Tribunal Superior de Cuentas en la segunda auditoría realizada en 2009, señala la reincidencia en 5 puntos de gravedad que si bien son fallas generales están relacionados con los manejos de los ingresos del impuesto pagados por la minera:

1. La auditora municipal desarrolla funciones incompatibles con su cargo. Las conciliaciones bancarias no son elaboradas por un empleado independiente. El informe de la auditoría señala que: *“En el análisis efectuado al rubro de caja y bancos, se encontró, que las conciliaciones bancarias son elaboradas por la Auditora Interna, función que corresponde a la Contadora Municipal²³”*. Es provocador de profundas dudas el que el empleado responsable de detectar fallas en los procesos administrativos contables (auditora municipal), esté limpiando la mesa. La auditora municipal esta para detectar malos manejos en las cuentas bancarias, no para hacer las conciliaciones, o armonizarlas. Es como si los fiscales limpiaran la escena del crimen.
2. La unidad de Catastro no cuenta con información relacionada al impuesto de extracción o explotación²⁴.

²³ Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Periodo del 30 de septiembre de 2005 al 2 de septiembre de 2009. Realizada a la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán. Tribunal Superior de Cuentas. Informe No. 057/2009-DASM-CFTM. 2009. Página 18.

²⁴ Página 3 del anexo 2 del informe 057/2009-DASM-CFTM.

3. No se utiliza un formato único de declaración del impuesto de extracción de recursos²⁵.
4. No utilizan formas prenumeradas y correlativas para registro de las principales operaciones que realiza la municipalidad²⁶.
5. La Municipalidad no ha creado un plan de acción para dar seguimiento a las recomendaciones que el TSC hiciera en la auditoría anterior (reincidentes)²⁷.

El Ex – Alcalde Julio Escobar fungió durante dos períodos consecutivos, su primera gestión corrió del 27 de enero de 2002 al 27 de enero de 2006, y la segunda del 27 de enero de 2006 al 27 de enero de 2010; fecha en la que entrega a la actual administración.

La primera auditoría del Tribunal Superior de Cuentas revisó prácticamente la primera gestión al cubrir el período del 25 de enero de 2002 al 29 de septiembre de 2005 y la segunda auditoría evalúa prácticamente su segunda gestión al cubrir el período del 30 de septiembre de 2005, al 2 de septiembre de 2009.

Los 5 puntos señalados por la auditoría tienen un vínculo con el manejo de los fondos ingresados por concepto del impuesto minero. El hecho de que la unidad de catastro no maneje información sobre el impuesto de explotación minera, que no se usen formularios con correlativos para documentar las operaciones que realiza la municipalidad o peor aún no exista un formato único para el pago de impuestos por extracción de recursos y lo más grave que sea la auditora municipal quien realice la conciliación de las cuentas bancarias; provoca sospechas sobre dos posibles situaciones reñidas con la Ley y la probidad administrativa:

- a. Los desórdenes permiten hacer ajustes al valor de pago que hace la minera por la actividad extractiva; y que de esta manera se puedan armonizar los valores reportados ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (patrones de evasión fiscal).
- b. Existe apropiamiento indebido de recursos provenientes del pago de impuesto minero.

Las sospechas se agravan y se mueven hacia la certeza si la municipalidad se vuelve reincidente, es decir no cumplió las recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas en la primera auditoría. Hasta la fecha no se ejecutó ninguna acción legal administrativa o judicial respecto a esta situación. La investigación ha solicitado, durante la recolección de información del presente estudio, datos y

²⁵ Ibid.

²⁶ Informe No. 057/2009-DASM-CFTM. 2009. Página 17.

²⁷ Informe No. 057/2009-DASM-CFTM. 2009. Página 20.

estadísticas financieras a la Municipalidad de San Ignacio. No hay información a fechas anteriores a 2004.

6. Víctimización de las y los defensores ambientales

Cuando la noticia del descubrimiento de oro en el Valle de Siria y el anuncio de que vendría una empresa minera a la explotación, la comunidad comenzó a fragmentarse entre quienes miraban con altas expectativas la posibilidad de generaciones de empleo, desarrollo y riqueza en el valle; y la preocupación y luego alarma de los peligros de daño al ambiente y contaminación por parte de la explotación a cielo abierto.

Es así que casi junto la llegada de la Mina San Martín, muchas personas de las diferentes comunidades se organizaron para la defensa de sus medios de subsistencia y del medioambiente, una vez que comienzan a ver los peligros y riesgos potenciales de daños generados no solo por la actividad extractiva, sino la gravedad adicional que acarrea la minería a cielo abierto.

Estos esfuerzos en parte individuales y en parte comunitarios se articularon en lo que ahora es conocido como el Comité Ambientalista del Valle de Siria o CAVS, fundado el 17 de junio de 1999 en una asamblea de pobladores y pobladoras de los tres municipios afectados: San Ignacio, El Porvenir y Cedros.

De 1999 a la fecha el CAVS ha logrado posicionar a nivel nacional e internacional el debate en torno al problema minero en el Valle de Siria, incluso la actividad del comité junto con la de otras organizaciones comunitarias o sociales, no gubernamentales etc.

En oposición a los daños derivados de las industrias extractivas y que han logrado articularse en la Alianza Cívica por la Reforma de la Ley de Minería y otras instancias como la Coalición Nacional de Redes Ambientales y Sociales contra la Minería a Cielo Abierto y el Encuentro Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería.

Esta dinámica se ha desarrollado en una lucha desigual frente al poder real de las mineras y del Estado de Honduras²⁸, y ha expuesto la seguridad e imagen de las y los luchadores por la vida y el ambiente, quienes han sufrido atentados, amenazas, persecución judicial, discriminación y estigmatización.

²⁸ “...el CAVS era todavía una muy joven e inexperta OSC que estaba abriendo brecha en una lucha desigual con Entre Mares y con un Estado y leyes que favorecerían a la compañía minera”. Tomado del documento: Organización y resistencia comunitaria de los pobladores del Valle Siria frente a la explotación minera a cielos abiertos. Página 37.

Tabla 8

**Denuncias relevantes realizadas por los activistas ambientales
2000-2012**

No.	Acción	Objeto	Fecha	Resultado
01	Denuncia ante Fiscalía del Ambiente	Denunciar delito de daño forestal y contaminación del agua provocado por Minerales Entre Mares.	25 de enero del año 2000.	La fiscalía solicita el 31 de julio solicitó orden de captura contra Simón Rishguy, entonces gerente de Entre Mares. La orden fue desestimada por el juez argumentando que la minera había cambiado de gerente.
02	Impugnación de la resolución 046-2000 que otorga la licencia ambiental a entre mares.	Las comunidades, organizaciones de sociedad civil y el CAVS, buscan con esta acción detener la explotación minera a cielo abierto.	Junio de 2000.	La licencia ambiental no fue retirada.
03	Peregrinación por la vida	CAVS, Cardenal Rodríguez, Cáritas.	4 de julio de 2001	La manifestación más multitudinaria realizada hasta la fecha.
04	Primer encuentro nacional de comunidades afectadas por la minería	Se realizaron 6 encuentros más en los que se desarrollaban análisis y estudio de situación respecto a la minería.	2001	No se han continuado.
05	Denuncia delitos contra la salud. Denuncia ante Ministerio Público 768-2002	Detener la contaminación de quebradas y fuentes de agua, dinamitaciones, remoción de escombros, dispersión de polvo, extracción de agua del Rio Malake, etc.	2002	No se logró.
06	Denuncia ambiental contra Entre Mares	Por destrucción y contaminación del ambiente, escasez de agua desplazamiento poblacional y contaminación con de acuíferos con arsénico y metales pesados.	2005	27 de julio de 2006 el informe Das-32-06, confirmó la contaminación. Entre Mares fue multada por 1 millón de lempiras, por contaminación de parte de la SERNA.

07	Denuncia interpuesta ante el Gobierno de Honduras por el CAVS	Obtener respuesta sobre los problemas de salud generados por la actividad minera. Lograr que el Estado y Minerales entre Mares y/o Gold Corp. se hagan cargo de las responsabilidades derivadas de los problemas originados por la explotación a cielo abierto.	20 de abril de 2006	Se inicia en 2007 un proceso de investigación médica, forense y ambiental para determinar el grado de afectación a la salud que han sufrido las y los pobladores del Valle de Siria. Los resultados nunca fueron hechos públicos ni puestos al acceso de interesados y opinión pública. Sin embargo se dieron a conocer de manera extraoficial en 2011. Los resultados demuestran presencia de elevados índices de metal en la sangre en pobladores y pobladoras del Valle de siria como resultados de la contaminación minera.
08	Denuncia para que se investiguen las actuaciones de alcalde y vice alcalde de San Ignacio.		4 de julio de 2007	No se logró.
09	Denuncia contra el Fiscal General del Estado y Fiscal General Auxiliar del Estado.	Por obstrucción de investigación, retardo de justicia, abuso de autoridad y violación de sus deberes como funcionarios, solicitando a su vez su suspensión inmediata.	20 de mayo de 2008	No se logró.
10	Amparo	Derecho a asistencia médica oportuna y adecuada sobre el estado de salud de los demandantes a causa del daño por contaminación de aguas superficiales y subterráneas. (los 64 casos).	11 de setiembre de 2008	Se desconoce resultado.
09	Denuncia de Pedro Rodolfo Arteaga	Denuncia por incumplimiento de denuncias por afectaciones de salud por consecuencia de la actividad minera (contaminaciones).	13 de marzo de 2012	Actualmente está en trámite en el ministerio público. De la fiscalía del Ambiente ha pasado a la de derechos humanos.

Atentados.

No se ha llegado a tener conocimiento, durante la investigación, de un caso concreto de atentado materializado que haya trascendido o esté documentado, más allá del caso de Rolando Gutiérrez²⁹ mencionado en el cuerpo de este informe. Sin embargo durante el proceso de entrevistas realizado para este estudio hay activistas ambientalistas que mencionaron haber llegado a tener conocimiento de atentados en su contra que fueron abortados en último momento.

A uno de ellos un ex guardia de la mina San Martín le confesó alguna vez con detalles específicos que le generaron estupor por la precisión de los detalles, un momento en el que iba a asesinarle y no pudo concretarlo. En esa misma ocasión le reiteró que también había instalado dos emboscadas para matarlo en la carretera de tierra que lleva de San Ignacio a la pavimentada que conecta hacia Tegucigalpa.

Hay otro relato de las personas entrevistadas en la que refiere haber tenido conocimiento de terceras personas que hubo planes de realizar atentados contra algunos directivos y directivas del Comité.

Hay una curva muy conocida a un costado de las instalaciones de la mina en la que muchos activistas y simpatizantes del movimiento por la vida o el CAVS, sufrieron accidentes provocado por empleados de la mina, que les lanzaban los vehículos y les sacaban del camino.

Amenazas.

La totalidad de personas entrevistadas integrantes del Comité del Valle de Siria, han referido que durante mucho tiempo han recibido amenazas constantes. Estas les son hechas mediante llamadas telefónicas, mensajitos en los celulares, correos electrónicos y amenazas directas, estas últimas de manera muy sutil.

Los patrones de las amenazas son simétricos a los de otras circunstancias nacionales o internacionales de oposición a la actividad minera.

Los testimonios de las personas entrevistadas coinciden casi de manera absoluta en que la frecuencia de las amenazas está ligada a los momentos pico en que se realizan actividades que tocan o ponen en riesgo de afectar de manera sustantiva los intereses mineros. Incluso, una vez realizado el cierre y el post cierre de la mina, cesan las amenazas.

²⁹ Rolando Gutiérrez es el hermano de un reconocido activista y defensor de los Derechos Humanos que llegó a solicitar empleo a la Mina San Martín. El mismo día que llegó a San Ignacio le fue anunciado que debía presentarse a trabajar el lunes siguiente. Rolando decidió quedarse a dormir en San Ignacio. Amaneció muerto al día siguiente, lejos de San Ignacio y con señales de haber sido torturado. La policía de investigación criminal señala como responsable a un empleado de seguridad de la mina ex integrante del ex batallón de la muerte Batallón 3-16.

Durante el cierre y post cierre la frecuencia de amenazas retorna o se dinamiza en la medida que el CAVS o cualquier otra organización, comunidades y personas realizan acciones que evalúan, revisan o cuestionan el proceso de cierre y post cierre de la Mina San Martín.

Persecución judicial.

Algunos de los activistas ambientales, han sido sujetos de acciones judiciales que pueden entenderse como actos intimidatorios o de persecución para reprimir o castigar las acciones en defensa del ambiente y la vida.

Un caso que puede tomarse como demostrativo de esto es el caso de Carlos Amador, un maestro de educación secundaria que ha activado fuertemente en contra de la actividad minera a cielo abierto en el Valle de Siria y a nivel nacional e internacional.

Para citar una de las situaciones que ha sufrido cabe mencionar los hechos ocurridos el 13 de abril de 2010, cuando 15 policías armados con las armas en ristre o posición de ataque se presentaron al centro de estudios donde labora, intimidando al personal y a las niñas y niños que toman clases en el colegio. Al no encontrarlo se movieron hasta su casa de habitación y a llegar, con la misma actitud mantuvieron intimidatoriamente, armas en posición de ataque, aún al momento de hablar con sus dos hijas menores de edad. Al momento que Carlos apareció le fue entregado un citatorio de la Dirección Nacional de Investigación Criminal.

Cuando Carlos acudió al citatorio acompañado de un abogado del COFADEH³⁰, rompiendo todo procedimiento fue trasladado a solas a al oficina de una Fiscal en donde fue interrogado acerca de las actividades del CAVS, incluyendo preguntas como ¿Quiénes son los líderes?, ¿Dónde viven?, ¿En qué lugar se reúnen?

Una experiencia como esta, no es ajena ni extraña para los y las integrantes del comité. De hecho Carlos está acusado por la fiscalía del ambiente, junto a otros activistas por la vida, por haber realizado acciones en defensa de un bosque.

La autoridad gubernamental ha habilitado la explotación de un bosque cuya propiedad privada no está clara, ya que el último asiento de dominio es nacional.

Es una acusación fuera de toda lógica: la autoridad estatal obligada a defender el ambiente acusa criminalmente a activistas ambientales por defender un bosque de su destrucción para explotación comercial. Curiosamente aunque este incidente no está vinculado a la oposición de minería todos los integrantes del CAVS y activistas y simpatizantes que participaron en las protestas para defender el bosque han sido hostigados judicialmente.

³⁰ COFADEH, Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Honduras, organización de defensa de los derechos humanos.

Otro hecho que ilustra amenazas e intimidación es los ocurrido el 28 de enero de 2008, cuando diario la Tribuna, propiedad del ex-presidente Carlos Flores Facussé, quien ejercía el cargo de Presidente de Honduras cuando se aprobó la actual Ley General de Minería y a quien se le señala como promotor de la minería, reporta los sucesos de una asamblea montada por la compañía minera. En la crónica se cita que dio declaraciones a favor de la minería a don Roger Escobar padre del vicepresidente del CAVS, del mismo nombre. El señor Escobar Padre había fallecido un año antes de la realización de tal asamblea³¹. Cabe hacer notar que Roger Escobar hijo, integrante del Comité Ambientalista del Valle de Siria (CAVS) es una de las personas que ha sufrido fuertes amenazas de muerte de arte de la minera.

Discriminación y estigmatización.

Las y los activistas del CAVS y ambientales en general o simpatizantes a la oposición minera sufren discriminación y marginación.

En gran medida esta discriminación y marginación no es casual, sino resultado de políticas y campañas originadas en los grupos afines a la minería o en la misma Entre Mares.

Un ejemplo de acciones que dan origen a discriminación o estigmatización de las y los activistas por la vida y el ambiente puede verse en una nota de 2002 que la mina dirige a la municipalidad de San Ignacio, en la que desde un lenguaje de jerarquía superior a inferior se busca disponer en contra o animosidad negativa del alcalde hacia quienes cuestionan la actividad, minera.

La nota está fechada el 4 de diciembre de 2002, en ella empresa Minerales Entre Mares de Honduras S. A. de C.V. dirigió una nota al Alcalde Julio Rolando Escobar, en la que hace referencia a una denuncia de pobladores y pobladoras del municipio de San Ignacio respecto a que la minera realizaba actividades de exploración sin permiso de las autoridades competentes.

El texto de la nota tiende a criminalizar la manifestación pública y la integridad emocional e imagen de quienes han hecho la denuncia al referirse a las y los protestantes como “habitantes mal intencionados de este municipio que usted preside” y al referirse que es la minera “lesionada por intereses egoístas de otros”, (ver anexo 16).

³¹ Este hecho fue mencionado en las entrevistas hechas a varios integrantes del CAVS, y se rescata en el documento: Análisis de costos y beneficios de la minería en Honduras. Alianza Cívica por la reforma a la Ley de Minería. 2004. Página 10.

CAPITULO II
RECUENTO: EL CIERRE DE LA MINA

Durante el segundo semestre de 2012 se ha realizado este estudio de impactos y consecuencias del proceso de cierre y reclamación de la mina San Martín en el Valle de Siria.

El marco referencial del Estudio ha establecido que el objetivo general del proyecto es:

“Evaluar el costo beneficio de la mina San Martín, a través de información objetiva, que haga lectura de los impactos en el desarrollo local, económico, social y ambiental de la zona del proyecto minero, utilizando indicadores claramente identificados.

El análisis de estos indicadores permitirá evaluar los costos y beneficios que el proyecto minero ha generado a nivel nacional, así como a nivel local, en el Departamento de Francisco Morazán y la comunidad del Valle de Siria.

A su vez también evaluar el impacto de la mina San Martín en la vida de la población afectada y que esto permita revisar la estrategia y mecanismos de defensa de los derechos de la población afectada por minas en Honduras”.

El equipo de investigación ha entendido desde un principio que no es posible hacer un análisis del cierre y reclamación sin reconocer los momentos de explotación y exploración de la mina y desde esa perspectiva se ha revisado todo el proceso, teniendo presente la relación costo beneficio, y los enfoques transversales de género, derechos humanos y juventud.

El documento de la investigación ha hecho una revisión cronológica de la operación minera extractiva a cielo abierto San Martín desde sus tres etapas: exploración (1995-1999), explotación (2000-2008) y cierre (2008 a la fecha).

El análisis realizado a la información recabada primaria o secundaria, nos ha permitido reconocer con objetividad todo el proceso y arribar a conclusiones igualmente objetivas aunque algunas de ellas parezcan tener un matiz segado.

La objetividad no es sinónimo de neutralidad, puesto que un hallazgo de algo que no está bien debe señalarse tal como es, al igual que es obligatorio relevar y llamar la atención sobre lo positivo.

Este recorrido a todo el proceso de exploración, explotación y cierre de la mina San Martín nos ha permitido arribar a observaciones, conclusiones y recomendaciones que a continuación se enumeran:

Observaciones

1. Con la llegada del neoliberalismo se crearon condiciones que implican el trastoque de lógica legislativa y administrativa (de funcionarios públicos), y que subordinan los intereses sociales y colectivos de la ciudadanía y población hondureña debajo de los intereses de los grandes capitales nacionales e internacionales.

En este marco se privilegió a la actividad minera al grado de colocar el derecho minero al mismo nivel, o quizás superior del derecho real, ya que es la Ley General de Minería de 1998, la que introduce este concepto, estableciendo como derecho real, lo que el derogado Código de Minería de 1968 reconocía como una concesión y no un derecho real.

2. En el caso del Valle de Siria las comunidades nunca fueron consultadas. Durante la exploración, para la explotación y cada una de sus diferentes actividades (remoción de capa orgánica y vegetal, acarreo de materiales, voladuras, excavación/extracción, adquisición de agua, uso de agentes químicos, traslado forzoso de comunidades, inversiones, etc.); no hubo mecanismos que garantizaran que la comunidad estuviese bien informada y recibiera el contraste (los pro y los contras) de la información.

Las comunidades no tuvieron oportunidad de conocer, deliberar y decidir sobre el permitir o no una explotación minera a cielo abierto en sus territorios, y sobre todo como lo señala el artículo 1 del Pacto Internacional de Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto a decidir sobre sus medios de subsistencia.

Es decir, los eventos que se arguyen como consultas a las comunidades, adolecen de los mecanismos más elementales que garanticen la objetividad y contraste de la información y la inclusión de todas las comunidades y sectores sociales afectados. Peor aún en los casos en que la decisión comunitaria era desfavorable a la actividad minera, la opinión era desestimada.

3. La explotación minera, generó diferentes impactos en la zona del Valle de Siria que pueden categorizarse por lo menos en impactos y efectos Sociales, Económicos, del Desarrollo Local y Ambientales.

En ese orden puede señalarse que en lo social se han afectado las relaciones comunitarias e interpersonales (entre comunidades y entre personas), costumbres y tradiciones positivas, así como el paisaje cultural. En el caso de las familias en las que al menos un integrante del grupo fue empleado por la mina se afectaron las relaciones inter-generacionales, de género (el machismo se agudizó), y en lo personal hubo en los empleados, y se

transmitió a la comunidad, un aumento en los niveles de consumo de alcohol, tabaco y drogas duras.

Se señala también como fenómeno temporal, vinculado a los ciclos económicos de la actividad minera el florecimiento y desaparición de una forma particular de prostitución³².

En el caso de las situaciones sociales o comunitarias vinculadas a la democracia, la gobernabilidad y la vida política del país y del municipio, la operación minera en el Valle de Siria, afectó la confianza que las personas tienen en el Estado y los gobiernos locales.

Esto como consecuencia, por una parte, de la influencia de la minería en las decisiones legislativas, judiciales y administrativas dirigidas a obtener privilegios para el sector y por la otra parte como consecuencia del ejercicio de esos privilegios a nivel local y la afinidad pública entre las administraciones municipales y la minera, comenzando, incluso, con la declaración de la actividad minera, que es fundamentalmente de lucro, como de interés público.

La parcialización del Estado nacional se refleja durante las comparecencias de funcionarios públicos en eventos comunitarios en los que actúan más como agentes promotores de la compañía minera que salvaguardas del interés nacional y comunitario (ver anexo 2).

También puede contarse como afinidad o parcialización a favor de la minería, detalles como el hecho de que la Ley General de Minería de 1999 crea una institucionalidad como la Dirección de Fomento a la Minería que avisa la voluntad del Estado no de mediar entre los intereses mineros y los de la sociedad sino ponerse de parte de los primeros en perjuicio de los segundos.

Cuenta también como ejemplo un estudio realizado, aparentemente por médicos del hospital Escuela, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Sociedad Hondureña de Dermatología, que se realizó el sábado 6 de marzo de 2004 y que concluyera que las enfermedades dermatológicas detectadas en la zona del Valle de Siria tenían por origen únicamente problemas de higiene, descartando cualquier otra causa y cuya validez como estudio científico fuera desmentida por médicos que participaron en esa actividad, que mas bien era una brigada de atención, sin ningún objeto de estudio (Anexo 17).

³² Se señala de esta manera porque el Valle de Siria no ha tenido antes, ni tuvo durante la época minera, zonas de tolerancia, prostíbulos o comercio sexual individual. Sin embargo se ha referido de algunas mujeres (casadas y solteras), que vivían una vida tradicional, pero eventualmente podían intercambiar favores sexuales por dinero.

En lo local, las afinidades quedaron en evidencia, en hechos como cuando el alcalde de San Ignacio Renis Sandoval desestimó un cabildo abierto que se opuso a la instalación de la mina y optó por permitir la instalación de la mina, argumentando que esa era una decisión del gobierno central ante la cual la alcaldía no podía oponerse, olvidándose por completo del principio de autonomía municipal.

Una situación similar ocurre con las organizaciones comunitarias, de la sociedad civil y los liderazgos locales. La confianza en estas organizaciones y liderazgos crece o decae en la medida que tengan colusión con la empresa minera o no. La comunidad, silenciosamente observa y asume posiciones, aunque se le vede la participación. Sin embargo la fe y confianza en los liderazgos y organizaciones no depende solamente de la actitud que se tenga respecto a la defensa del ambiente, los intereses comunitarios y la congruencia que se tenga con las informaciones y advertencias realizadas sobre el daño provocado por la actividad extractiva, también pesa la persecución y difamación que reciben desde personas afines a la mina y el Estado mismo.

Los daños a la salud humana son los más graves. La contaminación sónica, la contaminación por polvo de las voladuras y el funcionamiento de las maquinarias (por ejemplo el polvo de carretera que levanta el flujo de camiones que abastecen de agua a la mina), la contaminación por derrames mineros, que finalmente derivan en enfermedades provocadas por elevados índices de metales pesados en la sangre generando abortos, nacimientos con malformaciones, cáncer, leucemia y otras enfermedades y padecimientos graves, y las afecciones a la salud en las y los empleados como consecuencia de su actividad laboral, la exposición a situaciones de riesgo y el abuso de sus derechos laborales y de seguridad industrial, condenan a la comunidad a ser una sociedad enferma y en decadencia, con el futuro hipotecado y a punto de ser rematado por la pobreza, el deterioro social y ambiental: y la enfermedad.

Estudios realizados en su momento demuestran que la tasa de mortalidad infantil es demasiado alta en las poblaciones cercanas a la mina (12 veces superior a la media nacional en la comunidad de le Pedernal y 33 veces en el caso de empleados).

En lo económico, se ha observado que la actividad minera ha generado burbujas en el comercio local, especialmente abarrotes, alquileres y transporte, las cuales al reventar en lugar de ayudar al desarrollo generan un problema que hace retroceder a las economías locales. Al ser un fenómeno efímero (la operación de una mina a cielo abierto en promedio dura de 8 a 10 años), no genera un capital en recurso económico y desarrollo de capacidades que permitan el desarrollo económico de la comunidad.

En cuanto a lo ambiental, con objetividad, el resultado de la operación minera a tajo abierto San Martín puede denominarse, sin temores como un desastre ecológico de gran duración en el tiempo. En especial lo que se refiere la catalización de metales pesados derivada de rocas sulfurosas removidas durante la explotación del Tajo Palo Alto.

El plan de cierre presentado por Minerales entre Mares en 2007, admite que se detectó en un análisis de rocas del Tajo Palo Alto un número significativo de muestras de rocas (6 de 25, el 24%) con capacidad de generación de ácido puesto que es material sulfuroso (que es lo que activa la presencia de metales pesados como arsénico y plomo)³³.

El plan de cierre apunta que el material sulfuroso quedará encapsulado con material oxidado y que se colocara un estanque u *otra estructura* por debajo de la proyección del sulfuro expuesto de las paredes, y se colocará caliza en el estanque para la neutralización del sulfuro. El dr. Paul Younger, experto con más de 24 años de investigación en minas en 5 continentes, coloca en duda este mecanismo ya que la mina no da mayores detalles sobre cuánto tiempo permanecerá el agua sulfurada con la caliza (necesita por lo menos 15 horas para neutralizarse, y no se toma en cuenta variables como la precipitación fluvial; que de acuerdo a los datos de la mina considera inverosímiles para un clima como el de Honduras.

Los derrames mineros comienzan a ser una constante en la Zona del Valle de Siria. De hecho durante el levantamiento de información de campo una de las supervisoras de la encuesta cruzó la quebrada que pasa frente a la mina, para llegar a la comunidad La Chorrera y tuvo contacto con el agua de la quebrada. Días después manifestó escoriaciones leves en la piel de las pantorrillas (sarpullido) y sangrado de nariz.

4. Observaciones sobre el cierre y post cierre. A criterio de la investigación no es posible establecer una discusión acerca de si la minería, y especialmente la minería a tajo abierto, afecta o no el ambiente, la salud humana, a la sociedad y las comunidades; porque lo que en realidad debe discutirse es la magnitud de estos daños. La extracción de minerales no es inocua, tiene un impacto negativo ambiental y humano. ¿Cuál es la dimensión o el tamaño de esos daños? Eso es lo que hay que discutir.

Un recuento económico para iniciar señala que el costo del daño por la remoción de la vegetación y hábitats animales en las 235 hectáreas del epicentro de actividad minera supera los 39 millones de lempiras (2 millones de dólares), el equivalente a dos tercios de lo que percibió por impuesto minero la Municipalidad de San Ignacio, durante los 8 años de funcionamiento de la mina San Martín.

³³ Plan de cierre de la mina. Minerales entre Mares. 2007. Página 55.

Este cálculo no incluye los pozos de agua que fueron secados, la contaminación de las aguas, daños a la salud humana, ambiental y vegetal y otros disturbios. Ya se ha señalado la muerte de la niña Lesly Yanitza Pérez como consecuencia la contaminación minera, así mismo las altas tasas de mortalidad infantil de las comunidades del Valle de Siria, que equivalen hasta 12 veces la media nacional en el caso de las comunidades y 33 veces en los empleados de la mina, también los incontados abortos provocados por la contaminación. ¿A cuánto pueden tasarse estas pérdidas? ¿Cuánto cuesta la suma de las vidas humanas perdidas y por perderse, solo por consecuencia de los metales pesados? ¿Cuál es el beneficio que ello deja al Estado de Honduras?

El plan de cierre presenta muchas dudas por la falta de explicaciones sobre muchas fases y tareas del cierre, y que permiten consolidar el temor de que la falta de explicaciones y detalle de lo que se plantea hacer, aunado a la falta de consulta con las poblaciones, favorecen un cierre irresponsable de la mina.

Algunas de las principales observaciones se apuntan a continuación. Se advierte que muchas de ellas coinciden con las realizadas por el Dr. Paul Younger en 2008:

- Se habla de sepultar material de desecho como la estructura de lavado de vehículos (que podría contener sedimentos de cianuro), la estructura de las bombas de combustibles, y aunque se habla de tratamiento de los aceites y otros no queda claro la vinculación de estos tratamientos con la bioseguridad y la seguridad ambiental. No se tuvo acceso a reporte u otra información que aclarara este punto.
- Las pilas también se avisa que serían sepultadas, no hay explicación detallada sobre el tratamiento de las aguas cianuradas, más que un proceso con lagunas de almacenado que se purificarían por evapotranspiración. Sumándonos a las observaciones del Dr. Younger, acotamos que el clima trópicamente húmedo de nuestro país posee una tasa de lluvia que supera la evapotranspiración varias veces al año. Esta propuesta técnica es sospechosa de ser poco realista y muy difícil de cumplir.
- El botadero de estériles se llena con parte de la quebrada Guajiniquil, y se asegura que las aguas se protegen porque el retorno pasa por el filtro francés construido para el caso. Esta formulación no ofrece garantías geotécnicas a largo plazo³⁴.
- El mecanismo de reclamación de los patios de lixiviación es débil. El lavado con agua de lluvia de la tierra tratada con agua cianurada,

³⁴ Informe del Dr. Paul Younger 2008, p.3.

parece tan inverosímil o irresponsable como la sola mención lo provoca. Esto se debe a que no hay explicaciones sobre el cómo se utilizaría del agua de lluvia para lavar los patios, ni garantías o información que permita reconocer estas garantías, de confiabilidad en este procedimiento.

- De acuerdo al plan de cierre se harán monitoreos durante 3 años (diciembre de 2008 a diciembre de 2011). Tal y como lo señala Younger la experiencia con muchas otras minas sugiere que “se verán cambios importantes en comportamiento hidrológico, geoquímico y geotécnico por temporadas mucho más largas que vida productiva de la misma mina”³⁵; los monitoreos deben ajustarse a estos tiempos.
- Los planes de contingencia son débiles. Un ejemplo de ello es el hecho de que el plan de cierre de la mina hace mención de programas de cuidados forestal incluso en las áreas reclamadas. El 31 de marzo de 2011 un incendio consumió toda el área reforestada de Tajo Rosa. El Plan contingencial fracasó (no se activó) y hasta la fecha no se reparado el área destruida.
- Minerales Entre Mares ha cedido en donación a la Fundación San Martín, el área de lo que fue el epicentro minero, para que ésta administre en él un parque ecoturístico. El equipo de investigación hizo una visita al centro ecoturístico y se pudo constatar que muchos de los proyectos y promesas de Entre Mares como parte del Cierre y Post Cierre no se concretaron.

Además de acuerdo al registro mercantil y el registro minero, los inmuebles cedidos en donación a la Fundación San Martín se encuentran hipotecados a favor de International Mineral Finance Corporation de la Isla de Barbados por 30 millones de dólares.

Si bien hay una nota aclaratoria del Registro de la Propiedad y no hay notas marginales que señalen la hipoteca, la escritura de hipoteca contiene estos inmuebles y no hay notas marginales que certifiquen la liberación de hipoteca de tales inmuebles donados a la Fundación San Martín.

5. No a la minería. La encuesta de opinión realizada para esta investigación, durante el mes de octubre de 2012 en las comunidades más cercanas al área de influencia de la mina muestra de manera categórica que, en retrospectiva, la población que debió haber recibido mayores beneficios del proyecto minero San Martín está en desacuerdo que haya habido una explotación minera en su territorio (gráfico 21).

³⁵ Ibid, página 7.

Seguramente al consultarse a las comunidades, permitiendo el contraste de información los resultados serian también negativos a la promoción e instalación de minas en el país. Otras encuestas y mediciones muestran esta tendencia. Pese a ello en Congreso Nacional ha emitido una nueva ley de minería el 23 de enero de este año de 2013, sin consultar debidamente a la ciudadanía. El gobierno central continúa promoviendo una minería inconsulta y lesiva para las comunidades. Es de vida o muerte de seres humanos, animales, flora, ecosistemas, ambiente y aún para misma gobernabilidad la democratización del tema minero en el país.

Gráfico No. 19



Fuente: Encuesta de Percepción del Impacto Social, Económico y Ambiental de la operación y cierre de la mina San Martín en las aldeas de San Miguel de Barrosa, municipio de San Ignacio y El Pedernal municipio de El Porvenir, en el departamento de Francisco Morazán. Honduras, C. A., septiembre de 2012.

Conclusiones

1. La Ley General de Minería de 1999 está hecha para favorecer los intereses de las transnacionales y capitales nacionales mineros subordinando el interés humano de la población hondureña al interés mercantil y del gran mercado mundial del oro. La Ley aprobada este año de 2013 al cierre de este informe repite y agudiza esta situación.
2. Durante los 5 años de exploración y los 8 años de explotación de la mina San Martín no se consultó a las comunidades, su aprobación a la instalación del proyecto minero, y en los 8 años de explotación no se les consultó sobre el uso, abuso y maltrato de sus recursos o bienes comunes.
3. La operación de la mina San Martín afectó en lo social a las comunidades del Valle de Siria. Dividió la comunidad a extremos casi irreconciliables, ensanchó la brecha de las diferencias generacionales (agudizó el conflicto intergeneracional), aumento las relaciones de dominación especialmente el machismo, influyó en el incremento de alcohol y otras drogas, laceró la confianza en la democracia nacional (3 poderes del Estado) y local (municipalidad, organizaciones comunitarias y liderazgos locales).
4. Los defensores y defensoras de la vida han sido y siguen siendo objeto de formas selectas de represión: atentados, amenazas, persecución judicial.
5. La Mina San Martin no produjo beneficios económicos ni de desarrollo a su área de influencia. Los municipios que se opusieron a la actividad minera tienen mejor comportamiento de los índices de desarrollo humano durante el período de explotación, que el municipio que se entregó de lleno a la actividad extractiva.
6. Los impactos en la salud son incuantificables. La mortalidad infantil en el área de influencia del proyecto minero es superior a la media nacional. Hay daños en la salud de ex empleados y pobladores y pobladoras de la zona. La mina no se han hecho responsable de estos daños.
7. Hay suficiente evidencia de contaminación de fuentes de agua.
8. El cierre de la mina no es para nada exitoso. Las reclamaciones del Tajo Rosa fueron revertidas por un incendio en 2011 y no se ha restaurado el daño. El proceso de cierre de palo alto, de acuerdo a la información del plan de cierre se orienta más bien a la instalación de una bomba de tiempo de desastre ecológico cuya potencialidad de ocurrir se calcula en cientos de años.

9. No se recomienda la continuidad de proyectos mineros de tajo abierto en Honduras, el uso de agentes químicos como el cianuro, ni los procedimientos de control de uso de aguas el monitoreo de las fuentes de aguas tal y como se realizó durante la explotación de la mina San Martín.
10. Hay colusión del Estado y sus funcionarios, en la práctica para proteger los intereses mineros.

Recomendaciones

Después de revisar la documentación, escuchar relatos y testimonios en las entrevistas y grupos de trabajo, conocer la opinión de las comunidades mediante una encuesta de opinión, reconocer in situ el área de influencia de la mina y reconstruir todo el proceso de exploración, explotación y cierre de la mina San Martín y valorando las conclusiones a que ha llegado la investigación desde la perspectiva de la relación costo beneficio, los enfoque transversales de género, juventud y derechos humanos y la categorización de los impactos de la mina desde los impactos social, económico, de desarrollo local y ambiental, se hacen las recomendaciones siguientes:

1. El Estado y la sociedad hondureña deben desarrollar un proceso democrático participativo que discuta, debata y resuelva sobre la necesidad de prohibir la minería a tajo abierto como ha ocurrido ya en otros países, como Costa Rica, algunas provincias de Argentina e incluso la hermana República de El Salvador donde hay una moratoria de minería a cielo abierto.
2. Proscribir el uso de cianuro para la lixiviación, tal y como lo ha hecho el Parlamento Europeo, (resolución del 5 de mayo de 2010) y que recomienda las alternativas mineras sin cianuro (<http://megamineriaacieloabierto-contamina.blogspot.com/p/europa-prohibida-la-mineria-con-cianuro.html>).
3. Eliminar de la legislación hondureña la equiparación de la concesión minera, como *derecho real minero* técnicamente igual al de propiedad, con lo que se disminuye o subordina el derecho de propiedad con la concesión para explotación minera.
4. Recuperar en la legislación hondureña la disposición expresa de descargar desperdicios en las fuentes de agua y la naturaleza, ampliándolo a una verificación y monitoreo objetivo (no coludido con la minería) que proteja el medio ambiente, la bioseguridad y a la persona humana.
5. Establecer la obligación y crear mecanismos autónomos de verificación de cumplimiento de toda empresa minera a restaurar las zonas afectadas al estado inicial en que las recibió (reversibilidad de los daños).

6. Crear mecanismos y la obligatoriedad de funcionamiento de estos mecanismos, de participación democrática incluyente, en la toma de decisión y evaluación de la operación minera.
7. Emitir legislación tributaria y desarrollo de capacidades operativas para erradicar la evasión fiscal, y el uso de empresas off shore para el lavado de capitales mineros.
8. Que el Estado ordene una investigación objetiva y autónoma que revele los impactos de la minería, en particular de la nueva minería, en la población hondureña, y en especial todas las comunidades afectadas en el país, y que las conclusiones de esa investigación nacional provoquen el cumplimiento de las responsabilidades del Estado de obligar a las empresas mineras de responsabilizarse por los daños ocasionados, restaurar la naturaleza e indemnizar a las víctimas.
9. Cese de la persecución y represión judicial de los defensores y defensoras de la vida y del ambiente y restauración de su imagen mediante el reconocimiento público de su compromiso y entrega a favor de las personas, la naturaleza y el ambiente.
10. Para la minería que pudiera permitirse en el país, aplicar por lo menos los cinco requisitos mínimos que propone Oxfam América (2008)³⁶ para que la minería sea viable y aporte al desarrollo de las comunidades y los países.
 - ✓ La participación activa de una ciudadanía informada y con poder de decisión sobre los proyectos mineros,
 - ✓ la prohibición de tecnologías que dañen el ambiente,
 - ✓ la existencia de instituciones gubernamentales fuertes, con capacidad para monitorear y reglamentar la industria minera,
 - ✓ políticas públicas que garanticen que los ingresos de la minería se canalicen hacia la erradicación de la pobreza y
 - ✓ transparencia con respecto a los ingresos que el Estado obtiene de la actividad minera.

³⁶ Tomado de: Estado de la región 2012, página 228.

Anexos

Anexo No. 1

**LISTADO DE CONCESIONES OTORGADAS HASTA 2012
DEFOMIN HONDURAS**

No	NOMBRE	CONCESIONARIO/A	AÑO	MUNICIPIO/S	DIMENSION en hectáreas	DURACION
01 ATLANTIDA						
01	El León I	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	900	Indefinida
02	El León II	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	500	Indefinida
03	El León III	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	800	Indefinida
04	El León IV	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, Morazán Yoro	1000	Indefinida
05	El León V	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, El Negrito Yoro	1000	Indefinida
06	El León VI	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, El Negrito Yoro	1000	Indefinida
07	El León VII	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, El Negrito Yoro	1000	Indefinida
08	El León VIII	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, Yoro	800	Indefinida
09	El León IX	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	800	Indefinida
10	El León X	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	800	Indefinida
11	Gracias a Dios	Compañía Minera Coleman	1985	Tela	400	Indefinida
12	Las Vegas	Minerales Entre Mares de Honduras S. A. de C. V.	1996	Tela y Yoro	9,200	4 años
13	Nombre de Dios I	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, Arizona, Yoro	1000	Indefinida
14	Nombre de Dios II	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, Yoro	1000	Indefinida
15	Nombre de Dios IV	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	1000	Indefinida
16	Nombre de Dios V	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	1000	Indefinida
17	Nombre de Dios VI	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	1000	Indefinida
18	Nombre de Dios VII	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela, Morazán Yoro	400	Indefinida
19	Nombre de Dios IX	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2004	Tela	1000	Indefinida
TOTAL DE CONCESIONES				19	24,600	
02 COLON						
01						
03 COMAYAGUA						
01	Agua Caliente	Fischer Watt Gold Inc.	1991	Minas de Oro	800	4 años

02	El Apintal	José Francisco López	2004	San José de Comayagua	400	Indefinido
03	Minas de Oro	Desarrollos Mineros del Caribe S.A.	1980	Minas de Oro	9,931	4 años
04	Minas de Oro Cinco	MINORO	1999	Minas de Oro	400	40 años
05	Minas de Oro Cuatro	MINORO	1999	Minas de Oro	400	40 años
06	Minas de Oro Tres	MINORO	1999	Minas de Oro	387.50	40 años
07	Minas de Oro Dos	MINORO	1999	Minas de Oro	262.500	40 años
08	Minas de Oro Uno	MINORO	1999	Minas de Oro	375	40 años
09	Pinolapa	Fisher Watt Gold Inc.	1990	Taulabé	2,200	4 años
TOTAL DE CONCESIONES				9	15,156	
04. COPAN						
01	San Andrés	Minerales de Occidente S. A.	1983	San Andrés	422	40 años
TOTAL DE CONCESIONES				1	422	
05. CORTES						
01	Río Blanco II-1	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2000	Santa Cruz de Yojoa	1000	20 años
02	Río Blanco II-2	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2000	Santa Cruz de Yojoa	1000	20 años
03	Río Blanco II-3	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2000	Santa Cruz de Yojoa	1000	20 años
04	Río Blanco II-4	Centroamericana de representaciones S. de R.L. de C.V.	2000	Santa Cruz de Yojoa	1000	20 años
TOTAL DE CONCESIONES				4	4,000	
06. CHOLUTECA						
01	Baldoquín	Roberto Martínez Ordoñez	1986	El Corpus	400	40 años
02	Clavo Rico	Cerros del Sur S. de R.L.	1954	El Corpus	200,808	Indefinido
03	La Moloncosa	Marcial Martínez	1987	El Corpus	400	40 años
04	La Veta	Sociedad Minera Choluteca	1996	Concepción de María	3,475	4 años
05	Las Lajas	Minerales Entre Mares de Honduras S. A. de C.V.	1996	Marcovia	13,600	4 años
06	Potosí	Minera Potosí S de R. L.	1989	El Corpus	400	40 años
07	Santa Ana	Sociedad Minera Choluteca	1996	Santa Ana	800	4 años
TOTAL DE CONCESIONES				7	19,275.808	
07. EL PARAISO						
01	Buena Vista	Compañía Merendón de Honduras S.A. de C.V.	1995	El Paraíso	2,590	4 años
02	El Barro 1	Barro Mining Company	1989	Danlí	400	4 años
03	El Barro 2	Barro Mining Compay	1996	Danlí	4,500	4 años
04	Los Zorzales	Frank Swanser	1986	Jacaleapa	400	6 años
05	Montserrat	American Pacífic AMPAC S.A.	1996	Yuscarán	4,500	4 años

06	San Marcos Arriba	Barro Mining Company	1989	El Paraíso	400	40 años
07	Yolanda	Sebastián López y Ercarnación Suazo	1964	Teutepasenti	88	20 años
08	Zona Mary No. 3	Gilbert Stuart	1964	Danlí	202	Indefinido
TOTAL DE CONCESIONES				8	13,480	
08 FRANCISCO MORAZAN						
01	El Periférico	Artemio Villafranca Moya	1991	Talanga	3000	Indefinido
02	Jalaca	Ojai S. de R. L.	1993	Talanga	10,800	Indefinido
03	Las Vegas	Tierra Colorada	2003	El Porvenir	1000	Indefinido
04	Monte Redondo	Five Star Mining company	2000	Cedros	7,700	40 años
05	San Ignacio	Cambidge Resources Co.	1988	El Porvenir	7,752	Indefinido
06	San Marcos	Minera El Paso	1986	Sabanagrande	6,300	Indefinido
07	San Martín	Minerales EntreMares de Honduras S.A. de C. V.	1996	San Ignacio, El Porvenir	14,100	Indefinido
08	Suyatal	Beethoven Napoleón Ramos Navarrete	1986	Cedros	10,500	4 años
09	Suyatal	Tierra Colorada S. A.	2003	Cedros	1000	Indefinido
10	Usuyca	Aurora Exportación	1989	Curaren	2,800	Indefinido
TOTAL DE CONCESIONES				10	64,592	
09. GRACIAS A DIOS						
10. INTIBUCA						
11. ISLAS DE LA BAHIA						
12. LAPAZ						
13. LEMPIRA						
01	Mapulaca	Minerales Entre Mares S. A. de C.V.	1996	Mapulaca	17,600	4 años
02	Plomosa	Miner Consulth S. de R. L.	1996	Tomala	2000	4 años
TOTAL DE CONCESIONES				2	19,600	
14. OCOTEPEQUE						
15. OLANCHO						
01	Casino No. 2	Minera Virginia S. A.	1996	Manto	12,346	4 años
02	Corralitos	Sociedad Minera Santa Rosa	1986	Salamá	7,700	4 años

03	El Cacao	Bernarda Avila Castro	1993	Guayape	395	40 años
04	El Cacao No. 2	Bernarda Avila Castro	1992	Guayape	3,470	4 años
05	El Canaán	Euro Cantera S. de R. L.	2003	Lepaguare	400	Indefinido
06	El Murciélago	Euro Cantera S. de R. L.	2006	Juticalpa	900	Indefinido
07	El Naranjal	Oro y Metales Preciosos S. A. de C. V.	1997	San Esteban	3,500	Indefinido
08	La Cangreja	Oro y Metales Preciosos S. A. de C. V.	2003	Juticalpa	1000	Indefinido
09	La Puerta	Oro y Metales Preciosos S. A. de C. V.	2003	Juticalpa	6000	Indefinido
10	La Providencia	Carlos Funez Sanabria	1968	Mangulile	199	Indefinido
11	Los Patios	Mario Segura	1982	Campamento	44	10 años
12	Jicarito	Bernarda Avila Castro	1993	Guayape	400	40 años
13	Jicarito No. 1	Bernarda Avila Castro	1990	Guayape	400	40 años
14	Jutiapa	Rolando Luque	1991	Salamá	7,700	4 años
15	Prado No. 1	Compañía Minera W.B. S. de R.L.	1993	Mangulile	400	40 años
16	Reina del Oro	Fisher Watt Gold Company	1991	San Francisco de Becerra	3000	4 años
17	Talanqueras	Fisher Watt Gold Company	1992	San Francisco de Becerra	2,780	4 años
18	Tepemechín	Oro y Metales Preciosos S. A de C. V.	2004	Patuca	1000	Indefinido
19	Tepemechín No. 2	Oro y Metales Preciosos S. A de C. V.	2004	Patuca	1000	Indefinido
TOTAL DE CONCESIONES				19	52,634	
16. SANTA BARBARA						
01	Agua Blanca	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	199	Indefinido
02	América	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	8,750	Indefinido
03	Atlántico	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa, concepción del Sur	192,900	Indefinido
04	Barranca	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	219,313	Indefinido
05	Calcita	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	197,625	Indefinido
06	Caliche	American Pacific AMPAC S.A.	1943	Zacapa	195.85	Indefinido
07	Camalote	Minerales Aurora Exploración	1997	Quimistán	400	40 años
08	Caminos	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	203.653	Indefinida
09	Caribe	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	190.138	Indefinida
10	Concepción	American Pacific AMPAC S.A.	1953	Concepción del Sur, Zacapa	202.51	Indefinida
11	Cumbre el Palmichal	Juan Ramón Bubón Sanabria	1989	Santa Rita	400	6 meses
12	Dantillo	American Pacific AMPAC S.A.	1953	Zacapa	200	Indefinido
13	El Aguilar	American Pacific AMPAC S.A.	1970	Zacapa	199	Indefinido
14	El Cacao	Compañía Minera Norcro	1985	Santa Rita	300	6 meses
15	El Cebal	American Pacific AMPAC S.A.	1960	Zacapa	205.27	Indefinido

16	El Hondo	American Pacific AMPAC S.A	1967	Zacapa	193.55	Indefinido
17	El Lago	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	197.438	Indefinido
18	El Mochito	American Pacific AMPAC S.A	1938	Zacapa	212.906	Indefinido
19	El Ocotal	American Pacific AMPAC S.A	1960	Zacapa	199.65	Indefinido
20	El Palmar	American Pacific AMPAC S.A	1960	Zacapa	160	Indefinido
21	El Paraíso	American Pacific AMPAC S.A	1953	Zacapa	193.18	Indefinido
22	El Porvenir	American Pacific AMPAC S.A	1943	Zacapa	217.188	Indefinido
23	El Plan	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	199	Indefinido
24	El Robledal	American Pacific AMPAC S.A	1960	Zacapa	190.38	Indefinido
25	El Triste	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	227.875	Indefinido
26	El Verde	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	146.125	Indefinido
27	Escarpado	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	203.500	Indefinido
28	Fortuna	American Pacific AMPAC S.A	1953	Zacapa	186.56	Indefinido
29	Jocotal	American Pacific AMPAC S.A	1965	Santa Rita y El Nispero	188.063	Indefinido
30	López	American Pacific AMPAC S.A	1953	Zacapa	203.87	Indefinido
31	Luisa	American Pacific AMPAC S.A	1965	El Nispero	197	Indefinido
32	La Esperanza	Roberto Herrera Bonilla	1985	San Francisco de Ojuera	400	Indefinido
33	La garrapata	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	198.463	Indefinido
34	La Vegas	American Pacific AMPAC S.A	1967	Zacapa	178.250	Indefinido
35	Los Andes	American Pacific AMPAC S.A	1949	Zacapa	185.03	Indefinido
36	Los Anises	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido
37	Los Bancos	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido
38	Los Embudos	American Pacific AMPAC S.A	2003	Ilama	1000	Indefinido
39	Los Sarritos	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido
40	Los Santos	American Pacific AMPAC S.A	1970	Concepción del Sur	199	Indefinido
41	Laguna Verde	American Pacific AMPAC S.A	1970	Concepción del Sur	229	Indefinido
42	La Muralla	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	179.213	Indefinido
43	Monte Picado	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido
44	Nispero	American Pacific AMPAC S.A	1953	Zacapa	209.125	Indefinido
45	Novillo	American Pacific AMPAC S.A	1950	Zacapa	109.900	Indefinido
46	Pacífico	American Pacific AMPAC S.A	1967	Zacapa	221.93	Indefinido
47	Patricia	American Pacific AMPAC S.A	1965	Santa Rita	199	Indefinido
48	Quebrada	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	202.625	Indefinido
49	Quinientos	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido

50	Río Chiquito	American Pacific AMPAC S.A	1970	Santa Bárbara	200	Indefinido
51	Rita 1	American Pacific AMPAC S.A	2003	Zacapa	1000	Indefinido
52	Sauce	American Pacific AMPAC S.A	1950	Zacapa	196.188	Indefinido
53	Santa Ana	American Pacific AMPAC S.A	1970	Concepción	200	Indefinido
54	San José de Oriente	Tierra Colorada S.A.	2003	llama	1000	Indefinido
55	Santa Lucía	American Pacific AMPAC S.A	1965	Concepción del Sur	194	Indefinido
56	Silencio	American Pacific AMPAC S.A	1967	Zacapa	181.250	Indefinido
57	Soledad	American Pacific AMPAC S.A	1950	Zacapa	90.825	Indefinido
58	Taixiguat	American Pacific AMPAC S.A	1970	Concepción del Sur	200	Indefinido
59	Transmisión	American Pacific AMPAC S.A	1970	Zacapa	203.42	Indefinido
60	Tina	American Pacific AMPAC S.A	1967	Zacapa	178.875	Indefinido
61	Viviana	American Pacific AMPAC S.A	1965	Santa Rita	216	Indefinido
62	Yojoa	American Pacific AMPAC S.A	1950	Zacapa	206.06	Indefinido
63	Zopilote	Aurora Explotación	1997	Quimistán	400	Indefinido
TOTAL DE CONCESIONES				63	.633,377.86	
17 VALLE						
01	El Tránsito	Cerros del Sur S de R. L.	1970	Valle	409.500	Indefinidos
02	Hot Spring	U.S. Mining S.A	1967	Goascorán	400	40 años
03	Patio del Oro	Cooperativa Múltiples Mineras	1965	Langue	2,730	2 años
04	Peñas Blancas	U.S. Mining S.A	1950	Alianza	2,730	2 años
TOTAL DE CONCESIONES				4	6,269.5	
18 YORO						
01	Buena Vista	José Francisco López	2004	Yoro	400	Indefinido
02	El León IV	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela y Morazán	1000	Indefinido
03	El León V	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, el Negrito	1000	Indefinido
04	El León VII	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, el Negrito	1000	Indefinido
05	El León VIII	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, el Negrito	1000	Indefinido
06	El León IX	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, el Negrito	800	Indefinido
07	Las Vegas	Minerales Entre Mares de Honduras S.A. de C. V.	1996	Tela, Yoro	9,200	4 años
08	Nombre de Dios	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, Arizona, Yoro	1000	Indefinido
09	Nombre de Dios	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela, Yoro	1000	Indefinido
10	Nombre de Dios	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela y Morazán	400	Indefinido
11	Nombre de Dios	Centroamericana de Representaciones S.A. de C.V.	2004	Tela y Morazán	1000	Indefinido
TOTAL DE CONCESIONES				11	17,800	

Anexo 2

**LISTADO DE LEGISLACION HONDURAS
1991-2004**

No.	Nombre de Ley	
01	LEY PARA LOS RESIDENTES PENSIONADOS Y RENTISTAS	1991
02	LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.	1999
03	LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS.	1999
04	LEY SOBRE LOS DERECHOS INTELECTUALES DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS.	1991
05	LEY ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN.	1999
06	LEY GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.	2003
07	LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO.	2001
08	LEY FITO ZOOSANITARIO.	1994
09	LEY GENERAL DEL AMBIENTE	1993
10	LEY PARA LA MODERNIZACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR AGRÍCOLA.	1992
11	ESPECIAL PARA LA INVERSIÓN AGRÍCOLA Y GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL	1998
12	LEY PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (AGRICULTURA Y GANADERÍA).	2000
13	LEY DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.	2000
14	LEY DE RECUPERACIÓN FINANCIERA PARA LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO.	2001
15	LEY DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	2003
16	LEY DEL FONDO DE TIERRAS	1993
17	LEY DE CAJAS DE AHORRO Y DE CRÉDITO RURAL	1993
18	LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS.	1995
19	LEY DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.	1995
20	LEY REGULADORA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO, DE INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y OTRAS OBLIGACIONES EN DINERO.	1998
21	LEY REGULADORA PARA LAS OPERACIONES DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO.	1998
22	LEY DE ORDENAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ECONOMÍA.	1990

23	LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL	2002
24	LEY TEMPORAL DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA Y SECRETIVIDAD DE LOS BANCOS.	1999
25	LEY DE TRANSFERENCIA DE VALORES ACTUARIALES Y PARTICIPACIONES SUJETOS A DOBLE COTIZACIÓN.	2000
26	LEY REGULADORA DE LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS DE DESARROLLO QUE SE DEDICAN A ACTIVIDADES FINANCIERAS.	2000
27	LEY REGULADORA DE LAS ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.	2002
28	LEY DEL MERCADO DE VALORES.	2001
29	LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS.	2001
30	LEY DE CASAS DE CAMBIO	1992
31	LEY DE INVERSIONES.	1992
32	LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PRIVADA NACIONAL Y EXTRANJERA.	1989
33	LEY PARA LA REPATRIACIÓN DE CAPITALES.	1993
34	LEY DE REVALORACIÓN DE ACTIVOS.	1994
35	LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO NETO.	2003
36	LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA.	1996
37	LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA Y DE INCENTIVOS AL EMPLEO.	1996
38	LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	1996
39	LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA	1993
40	LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	1993
41	LEY DE EQUIPARACIÓN ARANCELARIA.	1997
42	LEY DE PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS.	1993
43	LEY DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS.	1993
44	LEY ORGÁNICA DE MARINA MERCANTE NACIONAL.	1994
45	LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO.	1998
46	LEY PARA EL ESTÍMULO DEL TURISMO NACIONAL.	2003
47	LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES URBANOS EN LAS ÁREAS QUE DELIMITA EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA.	1990
48	LEY DE ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN, A LA COMPETITIVIDAD Y APOYO AL DESARROLLO HUMANO.	1998
49	LEY GENERAL DE MINERÍA.	1998

50	LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.	2001
51	LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO ROTATORIO REGIONAL DE LA OPS/OMS.	2002
52	LEY PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.	1991
53	LEY RACIONALIZACIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS.	2003
54	LEY DE REORDENAMIENTO DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL GOBIERNO CENTRAL.	2003
55	LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2002
56	LEY DE ARANCEL CONSULAR.	1991
57	LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT).	1993
58	LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES.	1995
59	LEY MARCO DEL SUB-SECTOR ELÉCTRICO.	1994
60	LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.	2003
61	LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA INFRAESTRUCTURA NACIONAL.	1998
62	LEY FACILITACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL	1999
63	LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS MECANISMOS DE INGRESO Y LA REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPENSACIÓN SOCIAL.	1994
64	LEY DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI).	1994
65	LEY PARA EL SOMETIMIENTO DE CONTROVERSAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES AL SOMETIMIENTO ARBITRAL.	2002
66	LEY DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	2000
67		

Northern Miner

NORTH AMERICA'S MINING NEWSPAPER

August 25, 1997 \$1.75 (incl. GST)

Its new Virgen

ically, the first intersec-
in oxidized volcanic unit
ized by silicification,
a and minor veining,
remnant sulphide min-
remaining intervals are
in a zone of strongly
nd brecciated siltstone
sive rock mineralized
minated pyrite and chal-
according to Gitennes,
ation in the first interval
mal in nature, whereas
the remaining interval is
style.

Additional holes, drilled
to east, 250 metres west
and 670 metres north of
iled to return significant
If these are stopped,
be target, the focus is
intermediate veins and other
ore bodies mineralized
associated with the same
hydrothermal system.

See GITENNES, Page 6

Mar-West outlines gold find in Honduras

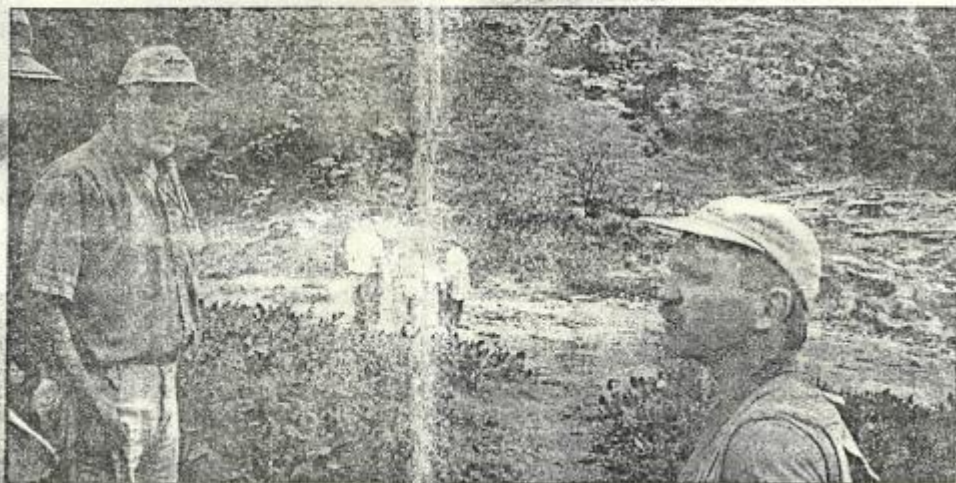


Photo By The Northern Miner

Mar-West President Simon Ridgway (left) and Robert Wasylyshyn, vice-president of exploration, lead mining prospects on a tour of the southern base of the Sinter zone at the San Martin concession in Honduras.

BY ROB ROBERTSON
TEGUCIGALPA, HONDURAS — In just three short months, Vancouver-based Mar-West Resources (MSR-V) has outlined a minimum 750,000-oz. resource in the Sinter zone, an exciting new gold find in its San Martin concession in central Honduras.

The Sinter zone is a relatively

young, well-preserved, high-level epithermal hot springs occurrence.

Of the 57 reverse-circulation drill holes reported to date, all have intersected new surface, anomalous-to-ore-grade flat-lying gold mineralization, which essentially blankets and parallels the topographic surface of a dome-shaped hill.

Drilling to date has tested a 700-by-500-metre portion of the hill, which measures a total of 900 metres in diameter and 170 metres in height. Based on results from the first 50 holes, the blanket-like zone averages a grade of 1.27 grams gold per tonne and a thickness of 19.8 metres, Robert Wasylyshyn, vice-president of exploration, said the deposit is fast-approaching 20 million tonnes.

"I think we can see 1 million oz., short of finding a feeder system," Wasylyshyn told *The Northern Miner* during a visit to the Central American site.

The deposit remains open for expansion to the west, south and east. Holes in the northwestern part of the hill (PT-24, 25, 26 and 29)

show the mineralized zone thins to 6 metres in this direction, with values ranging from 0.58 to 0.76 gram.

The most recently reported holes tested the southern perimeter of the zone, returning 35.1 metres averaging 1.04 grams in hole 56 and 9.2 metres averaging 0.59 gram in hole 57. The southeastern boundary was further extended by hole 53, which intersected 18.3 metres averaging 2.55 grams.

Mar-West owes an 80% interest in the San Martin concession, while Curion Ventures (CUN-V) holds a 20% working interest.

The find has not gone unnoticed by the majors and mid-tier producers. But with \$4.5 million in its treasury, Mar-West is in no hurry to give up control of what could prove to be an emerging gold camp.

"We have to get a better handle on the property before making a deal," explained President Simon Ridgway. "Prospecting in and around the San Martin concession is showing that there is a lot of smoke out there."

Mar-West has been engaged in the acquisition and exploration of mineral properties in Honduras for the past two years and recently expanded its exploration efforts.

See MAR-WEST, Page 2

Resource calculation

ected at least one zone
ester than 0.5 gram gold
over a minimum width of 2
all seven of the holes inter-
or more zones.

hts from drilling at Pasir
duide: hole 228, which hit
the best of which graded
gold over 48 metres (from
75 metres), including 11
ading 2.16 grams and 3
iding 1.45 grams; hole 229,
rsected 37 metres (from
1 metres) averaging 1.43
uding 6 metres grading
is; and hole 230, which
8 metres (from 142 to 160

metres) grading 1.14 grams.

Highlights from the Puteran-Simpang zone include: hole 219, which averaged 2.66 grams (all assays over 30 grams cut to 30 grams) over 118 metres (from 57 to 175 metres), including the first 38 metres grading 7.10 grams (cut) and the next 80 metres grading 0.57 gram; core hole 204, which graded 1.53 metres over 18 metres (from 87 to 105 metres); and hole 220, which returned 2.34 grams over 9 metres (from 62 to 71 metres).

Earlier this year, Mispoc began sinking a total of 91 holes, comprising more than 13,000 metres, in both

See MISPOC, Page 15

Opportunity in southwestern Alaska



cut when determining the high-grade mineral.

Also at the Golden Horn, hole GG-3 encountered 33 ft. grading 0.035 oz. gold. And just west of the mine, GG-4 hit 21 ft. grading 0.022 oz. gold; GG-6 hit 10 ft. of 0.086 from 190 to 200 ft., as well as 20 ft. from 265 to 285 ft., grading 0.021 oz. gold. Steps to the north on Otter

SIMONS



Bob Pendreigh, P.Eng.

International Corporation of
 the government of Bob Pendreigh
 Vice President and General
 Manager Mining Group

has over 35 years of operations, metal-
 lurgical engineering and international work
 experience. He began his career as a
 vice-president with Union Corporation
 in Africa, later moving to Anglo
 American Corporation where he held senior
 technical positions for operations in both
 Africa and Australia. Bob joined
 Simons in 1994 as Vice President, Mining
 Technology and has been instrumental in
 developing Simons Mining Group.

Simons Mining Group, led by a core team of
 nationally recognized mining, metallurgical
 and project management professionals,
 provides engineering and construction man-
 agement services worldwide. The company
 has a strong presence in the development
 of new mining industries. Simons (

International Corporation is a global
 engineering and construction management
 services to clients in the mining,
 metallurgical, environmental, consumer
 and specialty chemicals industries.

Simons Mining Group
 Suite 400, 111 Dunsmuir Street
 Vancouver, British Columbia V6B 5W3
 Phone: (604) 664-3300
 Fax: (604) 664-3301

Hume, Kieran Inc.
 Investor & Financial Community
 Communications Specialists
 Contact: Cathy Hume or Olav Sveila
 1000 Bay Street, Toronto M5A 3A4
 Tel: 968-1079 Fax: (416) 868-6198

Mar-West

From Page 1

into El Salvador and Guatemala.

The company holds 40 concessions, totaling more than 400,000 ha, in the Central American countries. In Honduras alone, Mar-West holds varying interests in 150,000 ha.

The San Martin property is a 2-hour drive from the capital city of Tegucigalpa, accessible by 80 km of paved road followed by 50 km of gravel road through the village of San Ignacio.

The forest-covered topography is moderate to rugged, with elevations ranging from a low of 620 metres to a high of 1,500 metres. The climate is described as subtropical, with a wet season running from June to October. The total annual rainfall averages 120 cm.

Hill structures

The 14,100-ha exploration concession covers an 18-km length of the Siria graben—a regional, northwest-trending fault block that has been the focus of geothermal and intrusive activity. A number of topographic dome-like silicified hill structures, related to hot springs activity, coincide with the projected intersection of the northwest-trending Siria graben and the east-west-striking Arenal fault.

The property is underlain by Paleozoic metasediments of the Casaguate schist which are intruded and locally overlain by Tertiary-age porphyritic dacite and tonalite. Felsic tuffs and ignimbrite of the Miocene Padre Miguel Group are irregularly exposed.

Through its wholly owned Honduran subsidiary, Mineralea Entre-Mares, Mar-West acquired the property by application in late 1997 on the basis of anomalous stream-sediment samples.

The eastern part of the property had previously been explored for copper in 1983, and in 1991 Fisher-Wain tested the Palo Ralo area for its gold potential, drilling three holes in the valley and two in the hill.

Mar-West initially optioned Curson Ventures a half interest in the San Martin concession but later renegotiated that option to 20%.

To date, Mar-West has concentrated its efforts on Palo Ralo and the Sinter zone. Palo Ralo is a dome-like hill structure measuring 1,500 metres in diameter and 100

metres in height. Like the Sinter zone, it occurs along the east-west-trending Arenal fault (which can be traced along the entire length of the San Martin concession).

A soil geochemistry program in 1998 returned several irregular, anomalous areas at Palo Ralo, with values ranging up to 1,240 parts per billion (ppb) gold.

Alteration zones

Mar-West and Curson completed five widely spaced holes in 1996, intersecting broad zones of alteration with sub-ore grade gold mineralization. Results included: 20.9 metres of 0.56 gram in hole 96-1; 16 metres of 0.65 gram, 31.5 metres of 0.73 gram and 3.3 metres of 5.39 grams in hole 96-2; 100.5 metres of 0.22 gram in hole 96-4; and 16.4 metres of 0.47 gram in hole 96-5.

Palo Ralo is a much larger, older hydrothermal system than the Sinter zone, and is underlain by pediment that is cut by fossiliferous silica zones.

Mar-West recently completed another six widely spaced drill holes into Palo Ralo. One of these tested an area where surface sampling returned plus 2 grams. Results of this drilling are pending.

The Sinter zone, 1.7 km east of Palo Ralo and on strike with the Arenal fault, attracted Mar-West's attention last year, after road-building crews exposed intense hydrothermal alteration. Channel sampling along a fresh road cut averaged 1.49 grams over 56 metres. A further 800 metres to the west, similar anomalous alteration was encountered in a creek bed.

Follow-up soil geochemical sampling outlined a gold anomaly, with values of up to 1,526 ppb, coinciding with a good portion of the hill. Further channel sampling along road cuts yielded an impressive 1.5 metres averaging 1.62 grams.

In early May, after carrying out a limited program of mechanized trenching, Mar-West commenced a reverse-circulation drill program. By the time drilling was temporarily halted at the end of July, a total of 22 holes had been completed, including two twinned diamond drill holes.

Hot spring vents

The Sinter zone consists of strong- to weakly-altered schists and flat-lying quartz-chalcedonic veins underlain by unaltered pyritic schists. The zone is irregularly capped with anomalous siliceous sinter.

At the base of the hill, active sulphurous hot spring vents are precipitating siliceous sinter. Sampling

red zone of hematite alteration.

Disseminated gold mineralization occurs within the alteration blanket and can sometimes make up the entire 48-metre zone, so anomalies are cut off sharply at the underlying contact with the pyritic schists, though there is the occasional hit in the unaltered rock.

Wasylyshyn has attempted to locate the source of the gold mineralization. Feeder zones tend to be richer in grade, with a greater depth potential.

Using a grade-thickness map, Wasylyshyn is able to show a good correlation between a thicker zone of stronger gold mineralization and the east-west-trending Arenal fault, and results from recent holes FT-58 and FT-60 confirmed this association. Hole 58 returned 35.1 metres averaging 2.23 grams, and hole 60 pulled 36.6 metres averaging 1.55 grams.

A technical audit to confirm the Sinter zone drill results was recently completed by the independent engineering firm MRDI. The California-based company twinned four holes, including two with a diamond drill rig. While the findings of the audit are expected to be released shortly, Ridgway said that there are no surprises, and confirmation was excellent.

Flour-Dance, Wagner has been employed to do initial engineering scoping studies. Preliminary metallurgical testwork performed by several interested mining companies indicated that the ore is amenable to heap leaching. Recoveries ranged from 65% run-of-mine to 92% crushed.

Favorable topography

The rock is oxidized, with low mercury and no copper or arsenic.

Infrastructure is excellent, and topography works in the deposit's favor. A flat valley, adjacent to the Sinter deposit, is ideal for a wash pad. Because the deposit is right at surface and matches the topography, Ridgway described the stripping ratio as "basically cutting the grass."

Ridgway projects a preliminary operating cash cost of under US\$175 per oz. "It will be a very profitable mine," he said.

Intent on sustaining its exploration initiative, Mar-West is keying in on structural intersections and looking for remnant chalcedonic sinter. A large grid is being established between the Sinter and Palo Ralo zones, and will be extended farther to the west, to a third domal structure identified as the Valley dome. Geophysical survey work will attempt to define target areas in preparation for deep drilling beneath the hill's surface.

Mar-West

...tested
...ction is said
...ally complete
... Furthermore,
... that potentially
... in rock samples
... are negligible.
... metallurgical tests involv-
... samples of coarsely
... rock will, in turn, provide
... which to evaluate a
... scrap-leach operation.

... (from 55 to 140 metres)
... of 2.9 grams in
... hole 97-18.

Results from core drilling
include: 43.6 metres (from 36 to 79.6
metres) grading 0.57 gram, includ-
ing 13.7 metres of no core recovery
at zero grade, in hole 97-20; 33.9
metres (from 46.3 to 80.2 metres)
grading 1.74 grams in 97-21; and 1.65
grams over the 15.2 metres (from
42.7 to 57.9 metres). No intact core
from that hole was recovered

From Page 2

"Results from San Martin has
made us focus on hot springs envi-
ronments," explained Ridgway.
"We're learning about structural
controls on mineralization and
using those ideas in El Salvador and
Guatemala."

intends to spend \$1 million in Hon-
duras, \$500,000 in Guatemala and
\$350,000 in El Salvador.

Mar-West has 13.4 million shares
outstanding, or 18 million fully
diluted. Drill results reported to
date from the Sinter zone are
shown below:

From now to year-end, Mar-West

Hole	Dip	Interval (m)	Width (g/t)	Gold Grade (g/t)
01	-90	0.0-30.7	10.7	1.62
02	-90	0.0-19.8	19.8	1.35
03	-90	0.0-19.8	19.8	1.47
04	-90	7.4-47.2	19.8	0.92
05	-45	7.6-20.5	22.9	0.86
06	-55	0.0-21.3	21.3	1.75
07	-55	0.0-15.2	15.2	1.25
08	-55	0.0-18.3	18.3	1.54
09	-90	3.0-21.3	18.3	0.98
10	-90	3.0-24.4	21.4	0.80
11	-90	0.0-24.4	24.4	1.49
12	-90	0.0-33.5	33.5	4.77
13	-90	0.0-25.9	25.9	1.41
14	-55	21.3-38.1	16.8	2.53
15	-55	9.1-42.7	33.6	1.72
16	-55	7.6-36.6	29.0	1.21
17	-55	10.7-54.9	44.2	0.98
18	-55	3.0-33.5	30.5	1.28
19	-55	9.1-30.5	21.4	1.35
20	-55	4.6-25.9	21.3	0.64
21	-55	3.0-48.8	43.8	1.93
22	-55	15.2-22.9	7.7	0.79
23	-90	0.0-18.3	18.3	1.26
24	-60	1.5-18.3	16.8	0.67
25	-60	3.0-36.6	33.6	0.58
26	-60	15.2-35.1	19.9	0.76
27	-60	10.7-21.3	10.6	0.60
28	-60	13.7-30.3	36.6	1.01
29	-60	12.2-18.3	6.1	0.58
30	-60	9.1-22.9	13.7	0.66
31	-60	4.6-29.0	24.4	1.71
32	-60	6.1-25.9	19.8	0.69
33	-90	4.6-32.0	27.4	1.34
34	-60	15.2-35.1	19.9	1.10
35	-60	9.1-22.9	13.8	0.76
36	-60	1.5-18.3	16.8	0.67
37	-60	3.0-36.6	33.6	0.58
38	-60	6.1-24.4	18.3	0.99
39	-60	0.0-44.2	44.2	0.53
40	-60	1.5-18.3	12.2	1.00
41	-60	1.5-25.9	24.4	0.81
42	-60	13.7-27.4	13.7	2.62
43	-60	13.7-25.9	12.2	0.65
44	-60	12.2-24.4	12.2	1.24
45	-55	16.8-33.5	16.7	2.27
46	-60	4.6-35.1	30.5	1.78
47	-60	3.0-47.2	45.7	1.45
incl.	-	10.25.9	22.9	1.95
48	-60	3.0-35.1	32.1	1.00
49	-60	6.1-38.1	32.0	1.31
50	-60	6.1-54.9	48.8	0.75
52	-60	3.0-16.8	13.8	1.19
53	-60	6.1-24.4	18.3	2.53
56	-60	0.0-35.1	35.1	1.94
57	-60	3.0-12.2	9.2	0.59
58	-60	0.0-35.1	35.1	2.23
incl.	-	0.0-24.4	24.4	2.81
59	-90	0.0-24.4	24.4	1.67
60	-60	6.1-42.7	38.8	1.55

EZNET EQUIPMENT

MINING EQUIPMENT

Range Company
5, 1997 - 9:00 AM
Pine, Michigan

Advance notice!

... following the curtailment of operations and has decided to liquidate its under-
... equipment at absolute auction without minimum or reserve.

INVENTORY

1994-95 AC Boomer 322; (4) 1991 AC H232-38C; (6) 1989-90 Tameck
1991-95 Secoma Pluton 30; (7) 1980-91 Secoma Pluton 26; (3) 1980-86
40 H.T. 200A; 1995 Wagner ST-8R, END LOADERS/SCOOPS; (7) 1995
Wagner Superscoop, TRL 118; (4) Wagner ST-5A, SERVICE/UTILITY;
475 Wagner UT-45A; (3) Wagner PM-22; (6) Wagner UT-410A; Wagner
MN2, ST2C; 1995 Normet Charmec 1814B, BULK TRAILERS; (9) 1995
stationary Compressors; Power Centers; Mine Fans; Lube Units; Boilers;

... Cashiers Check,
... order of credit.



... Office
... grass Place
... 83704
... 378-7715
... 78-7719 Fax

Branch Office
8056 Claytie Circle
Nashville, Tennessee 37221
(615) 662-3669
Internet Web Site
<http://www.eznet.com.fta>



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

CERTIFICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTE PUEBLO CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE TIENEN EN ESTA OFICINA DE ACTAS Y ACUERDOS EN EL FOLIO 187 AL FOLIO 192 SE ENCUENTRA EL ACTA 022 CABILDO ABIERTO # 2 CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1999 QUE TEXTUALMENTE DICE:

EN SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN A LOS VEINTISIS DIAS DE EL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A EFECTO DE CELEBRAR UN CABILDO ABIERTO CON LA PRESENCIA DE LAS FUERZAS VIVAS DEL MUNICIPIO, CORPORACION MUNICIPAL POR SU ORDEN:

- 1-REYES ORLANDO SANDOVAL ALCALDE MUNICIPAL
- 2-JULIO ROLANDO ESCOBER RESIDOR # 1
- 3-DANIEL ELVIR RESIDOR # 2
- 4-RAMON DEAGUIRRE RESIDOR # 3
- 5-ANGEL ROSENDO SANDOVAL RESIDOR # 4

Y LAS FUERZAS VIVAS ORGANIZADAS LAS CUALES FUERON LAS SIGUIENTES:

- 1-SANADEROS INDEPENDIENTES
 - 2-COMITE DE SALUD
 - 3-JUNTA DE AGUA POTABLE BARRIO ABAJO
 - 4-BANCOS COMUNALES
 - 5-CONSEJO DE MAESTROS INSTITUTO SAN IGNACIO DE LUYOLA
 - 6-MAESTROS ESCUELA LUIS LANDA.
 - 7-PATRONATO COMINAL ALDEA SAN MIGUEL DE BARROBAS
 - 8-PATRONATO COMINAL ALDEA DE EL ESCANO DE TRAPALES.
 - 9-SR. SUB-ORIENTADO P.S.F.
 - 10-JURE DE PAS DE LO CIVIL
 - 11-IGLESIA CATOLICA
 - 12-IGLESIA CATOLICA ALDEA DE URUVIA.
- PERSONAS VECINAS DE EL ESCANITO, EL FEDERAL, PUEBLO NUEVO, GUALLAVILLAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE EL PORVENIR P.M.
 VECINOS DE LA COMUNITAD DE CERRAS, ALDEA AGUA BLANCA.
 SINDICOS RESIDORISTAS: MARLON ALONSO NAJALES LOPEZ Y DOLORES VALENZUELA, ALCALDE MUNICIPAL DE EL PORVENIR P.M. RYNAALDO OSORUERA.

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

Y LA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DE FE DE LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1- NOTAS DEL HEMO NACIONAL
 - 2-PALABRAS DE BIENVENIDA POR EL SR ALCALDE MUNICIPAL
 - 3-PARTICIPACION DEL GRUPO REPRESENTANDO AL MEDIO AMBIENTE REGIONAL SR MARTIN ERAZO.
 - 4-PARTICIPACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FOMENTO A LA MINERIA (DEFOFOMIN) LIC. MIRIAN SUERO. +PREGUNTAS Y RESPUESTAS.
 - 5-PARTICIPACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA CONTROL AMBIENTAL (DECA) ING. MARIO MARTINEZ.
 - 6-PARTICIPACION DE LA EMPRESA ENTRE MARES . ING. ROGER RAMERA. PREGUNTAS Y RESPUESTAS
 - 7-SR JOSE REYES EN REPRESENTACION DEL COMITE AMBIENTAL
 - 8-ASUNTOS VARIOS
 - 9-RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA.
- 1- SE ENTENDARON LAS NOTAS DEL HEMO NACIONAL DIRIGIDAS POR EL PROF. JULIO ROLANDO ESCOBER.
- 2- EL SR ALCALDE MUNICIPAL REYES SANDOVAL, LE DIO LAS BIENVENIDAS A TODOS LOS PRESNTES REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES GUERNAMENTALES, MIEMBROS DE FUERZAS VIVAS Y PUEBLO EN GENERAL EXPRSESENDOLE QUE DESEA EN ESTE POCO TIEMPO QUE ESTEN AQUI PRESENTES SER DE MUCHO AGRADO Y PIDE QUE SE COMPORTEN LO MEJOR QUE PUEDAN, YA QUE TENEMOS VISITA DE PERSONAS HONORABLES MEDIO DE COMUNICACION, Y QUE NO LE GUSTARIA QUE SE LLEVEN UNA MALA IMAGEN DE NUESTRO QUERIDO PUEBLO.
- 3- SEGUIDAMENTE SE LE DIO LA PALABRA AL SEÑOR MARTIN ERAZO REPRESENTANDO COMO PRESIDENTE DEL COMITE DEL MEDIO AMBIENTE REGIONAL, LUEGO EL RAMOSUELA A LA PERIODISTA DOLORES VALENZUELA. EXPRESA LA PERIODISTA DOLORES VALENZUELA QUE ELLA ES REPRESENTANTE DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE ADEMAS DE SER PERIODISTA ACTUA COMO DEFENSORA DEL MEDIO AMBIENTE, DICIE QUE ELLA CONOCE LA LEY MINERA Y QUE LUCHARA PARA QUE SE DETENGA LA EXPLOACION MINERA EN ESTE MUNICIPIO, QUE HACEN PROMESAS Y NO LA CUMPLEN. SEGUIDO HABLO EL SR MARTIN ERAZO, PRESIDENTE DEL COMITE AMBIENTAL REGIONAL EXPOSIENDO QUE LE PREOCUPA QUE LAS AGUAS SE CONTAMINEN Y QUE DE DONDE EXTRAHAN AGUAS PARA SU UTILIDAD SI SE LLEGAN A CONTAMINAR, QUE PODRIAN VENEFICIARSE PERO QUE OTRAS PERSONAS SE MORIRIAN.
- 4- LUEGO SE LE DIO LA PALABRA AL SR ROGER ABRAHAM ESCOBER DICIEENDO QUE ELLOS COMO GRUPO

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

PREGUNTA.

EL SR. ROMULO MEDINA PREGUNTA QUE SI LA ASAMBLEA DECIDE NO DEJAR EXPLOTAR Y QUE LA CORPORACION DEYERA SI VA A FAVOR O EN CONTRA, TAMBIEN DICE QUE DEJEN IMPLANTAR DA LA POSICION SI ESTAN DISPUESTOS A PELEAR.

R/ EL SR. REGIDOR # 3 DICE QUE EL VA APOYAR EL PUEBLO, DESDE LUEGO DESPUES QUE CONOSCA UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

R/ RESPUESTA DEL REGIDOR # 4 QUE APOYARA EL PUEBLO.

R/ EL SR. ALCALDE MUNICIPAL DICE QUE EL TIENE QUE CONOCER EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y QUE LO SOLICITARA A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HONDURAS, PARA QUE SEA MAS CREDIBLE Y ASI DARLE A CONOCER AL PUEBLO UNA DECISION FINAL.

PREGUNTA DE ASAMBLEA, AL SR. MARIO MARTINEZ REPRESENTANTE DE LA DECA)

QUE QUIEN AUTORIZO EL PROYECTO PARA ESTA COMPAÑIA MINERA EXPLORARA EN ESTE MUNICIPIO

R/ QUE ACLARA QUE EL PROYECTO CUENTA CON UNA LICENCIA DE EXPLORACION DE MINERALES Y QUE FUE ANALIZADA AMBIENTALMENTE, EL CUAL YA HABIA SIDO FORMULADA ESTA PREGUNTA.

PREGUNTAS A CORPORACION

EL SR. REPRESENTANTE DE AGUA DULCE PREGUNTA AL SR. ALCALDE QUE SI ESTA EN CONDICION DE RECONOCER AL VALLE DE SISIA COMO COMITE DEL MEDIO AMBIENTE.

R/ EL SR. ALCALDE DICE AL SR. QUE TIENE A SU ALREDEDOR UN NUMERO DE REGIDORES POR LO QUE LA RESPUESTA SERA DESPUES DE REUNIRSE CON LA CORPORACION EN PLENO.

EL SR. LUCIO ESCOBAR SIGUE PREGUNTANDO QUE SI EL FUE QUIEN FIRMO EL PERMISO DE EXPLORACION EN ESTE MUNICIPIO.

R/ EL SR. ALCALDE LE RESPONDE QUE EXISTEN AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE LO FIRME Y QUE EL DESCONOCE SI LA CORPORACION CALIENTE ESTAMPO SU FIRMA YA QUE EL NO HA FIRMADO NINGUN DOCUMENTO.

EL SR. ANIBAL MATHEUS PIDE A LA CORPORACION QUE SI APARECEN MAS GRUPOS FURNACOS PARA COMITES REGIONAL, QUE SEAN RECONOCIDOS.

EL SR. ROMAR OMAR LOPEZ, DICE QUE EL ES EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE REGIONAL DE EL MEDIO AMBIENTE Y QUE SE LES INSCRIBA EN PUNTO DE ACTA EN LA CORPORACION MUNICIPAL.

FINE LA PARTICIPACION EL SR. REYNALDO OSQUEZA ALCALDE MUNICIPAL DE EL PORVENIR P.M. MANIFESTANDO QUE ESTA COMUNIDAD Y LA DE EL PORVENIR HAN TENDIDO PARTICIPACION EN LO QUE ES LA EMPRESA DE LA COMPAÑIA ENTRE MARES A ESTE MUNICIPIO.

Y QUE ELLOS VISITARON LAS EN SU INVITADOS POR EL GERENTE GENERAL CON EL UNICO PROPOSITO DE PRESERVIAR CON HECHOS COMO SON LAS EXPLORACIONES MINERALES A CIERTO RIESGO Y QUE EL NO LE HA GUSTADO EL SEÑALAMIENTO QUE LE HAN HECHO POR QUE ELLOS NO SON LADRONES.

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

3- PARTICIPACION DE LA LIC. MIRIAN BUSTO REPRESENTANTE (DEPOMIN) PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

LA LICENCIADA MIRIAN BUSTO EN SU INTERVENCION DICE QUE REPRESENTA A LA DIRECCION EJECUTIVA DE FOMENTO A LA MINERIA (DEPOMIN)

QUE SEGUN EL ARTICULO # 32 DE LA LEY DE MINERIA REFORMADA EL 6 DE FEBRERO DE 1999 SE TRABAJA CON ESA LEY EXPOSITIVO, QUE LA LEY DE MINERIA ES QUIEN DA EL PERMISO POR MEDIO MINAS E HIDROCARBUROS Y QUE SON ELLOS LOS QUE DIERON EL PERMISO PARA QUE SE HICIERA EL ESTUDIO DE EXPLORACION, Y QUE TODO ESTO TIENE QUE SER EN BASE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DA LA SEGURIDAD DE QUE AL MOMENTO QUE SE EXPLOTE TODO TIENE QUE ESTAR EN BASE A LEY RECIBIDO POR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MINERIA.

1- EL SR. LUCIO ESCOBAR PREGUNTA A LA LIC. MIRIAN BUSTO QUE SI EL PUEBLO SE OPONE A LA EXPLORACION QUE PASARIA, Y QUE QUIEN FIRMO EL PERMISO PARA QUE SE EXPLOTARA. R/ RESPUESTA DICE LA LIC. QUE NO PODRIA CONTESTARLE ELLA ESA PREGUNTA PERO QUE ELLA USARIA QUE IVAN HACER PREGUNTAS CONCRETAS REFERENTE A LO QUE ES EXPLORACION MINERA COMO SER SI PERJUDICA O NO COMO ES EL SISTEMA DE EXPLORACION, PREGUNTAS RELACIONADAS CON PROBLEMAS QUE PODRIAN DARSE, PERO QUE LO QUE ELLA VE ES QUE ES UN ATAQUE EN CONTRA DE LA CORPORACION, Y QUE ESPERE QUE ES LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES QUIEN TIENE QUE HABER FIRMADO EL PERMISO DE EXPLORACION.

ESPERE QUE NO SE ESTA EXPLOTANDO TODAVIA, QUE LO QUE SE ESTA HACIENDO ES EXPLORANDO Y QUE TAN A TENER ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, Y QUE PARA TODO EL QUE LO SOLICITE Y DESDE VERIFICAR LAS FIRMAS QUE PUEDEN PASAR POR LAS OFICINAS QUE NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN MOSTRARSELAS.

5- SE LE DIO LA PARTICIPACION AL SR. MARIO MARTINEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CONTROL AMBIENTAL PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

EL ING. MARIO MARTINEZ DE LA (DECA) DICE QUE QUIERE HACER UNA ACLARACION QUE EL PROYECTO CUENTA CON UNA LICENCIA DE EXPLORACION MINERA Y QUE SE ANALIZO AMBIENTALMENTE Y QUE NO HAY MAYOR CONTAMINACION PORQUE HAY MEDIDAS DE SEGURIDAD Y QUE ESTO TIENE QUE DARLE UN SEGUIMIENTO EL CUAL QUE TIENE QUE CUMPLIRLO LA EMPRESA, Y QUE LA MISMA COMUNIDAD SE VA ENCARGAR DE DIFUNDIR QUE LA DECA HA HECHO UNA SOLICITUD PARA ENTREGAR LO QUE ES FASE DE EXPLORACION Y DICE QUE TIENE QUE PRESENTAR SE CON EL IMPACTO AMBIENTAL.

DICE QUE AL SER NOVIDAS ESTAS CAPAS HAY MEDIDAS DE CONTROL QUE LA EMPRESA TIENE MUCHA CAPACIDAD PARA QUE CUMPLA.

DICE QUE LA EMPRESA PUEDE SOLICITAR LA EXPLORACION A CIERTO RIESGO Y QUE POSTERIORMENTE TIENE QUE DAR A CONOCER TODOS LOS ESTUDIOS Y QUE SE PUEDEN DAR FALLAS COMO OTRAS PERO QUE HAY MEDIDAS PARA SER PREVENIDAS, Y TIENEN QUE SER ANALIZADAS PARA VALORARLAS.

EXPONE QUE LA EMPRESA ES DUEÑA DE ESA COMUNIDAD Y QUE PARA PREOCUPACION DE ALGUNOS PUEDE DEJAR EL LOCAL DE LOS HERVEDEROS COMO PARTE DE RECREACION, DICE QUE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL LO REALIZAN OTROS ORGANISMOS, QUE LA MUNICIPALIDAD TIENE QUE BUSCAR EN ORDENAMIENTO COMPETENTE PARA QUE LE HAGAN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ASI LE DEN RESPUESTA A LA CIUDADANIA.

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

TAMBIEN DICE QUE ES LA MUNICIPALIDAD QUE TIENE QUE DIRIGIR E IMPROCCIONAR QUE ESTO SE CUMPLA AL PIE DE LA LETRA.

SE LE DIO PARTICIPACION AL SR JOSE KYNS ASESOR DEL PRO COMITE AMBIENTAL REGIONAL DANDO UNA BREVE EXPLICACION DE LO OBSERVO EN SU OIRA EN EL LUGAR DE LOS HERVEDEROS DICE QUE HICIERON UNAS MUESTRAS Y EL RESULTADO FUE QUE ENCONTRO UN HALLAZGO DONDE EXISTEN CARACOLES QUE PUEDEN TENER MAS OMEOS DE 200 AÑOS A 300 AÑOS SITUADOS EN LO QUE ES EL CERRO.

EN UNA AREA ENCONTRO UNA FUENTE TORNAL DONDE SUPONE QUE LA CIUDADANIA CONSUME VERDU Y HUYANG. TAMBIEN DICE QUE CORREN AGUA SUPUESTAMENTE MEDICINALES YA QUE SON ESUFRA DAS.

ENCONTRO UNA QUEBRADA DONDE SUPUESTAMENTE LAVAN ROPA. LOS VECINOS DE ESA COMUNIDAD Y QUE HAY VEGETACION EN TODA LA ZONA, QUE SE ENCUENTRA UN BALNEARIO LLAMADO MONTE VERDE QUE CONSIDERA QUE ES UN PATRIMONIO O FIGURA QUE NO TIENE QUE ENVIARLA A OTROS RECOMENDACIONES

- QUE LA VEGETACION SERIA REEMPLAZADA POR OTRA, Y QUE EXISTE UNA LEY DE AGUA Y FUS DE CUSTODIA CON # 0098 Y QUE ES PARA PROTECCION DEL AGUA.
- ES IMPORTANTE QUE EXISTA LA AUTORIDAD LOCAL Y GUBERNAMENTAL QUE SE DEBE DAR DE PARTE DE LA COMPAÑIA MINERA, DAN UN REPORTE TRIMESTRAL QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE TENER.
- QUE SE ELIJA LA UNIDAD AMBIENTAL QUE ESTA TIENE QUE SER CONFIRMADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL Y AUTORIDADES DE CONDESTOR.
- UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO
- UNIDAD AMBIENTAL CONFIRMADA POR CORPORACION MUNICIPAL
- MONITOREO AMBIENTAL
- QUE LA UNIDAD AMBIENTAL TENGA CAPACIDAD Y QUE SEA FORTALECIDA POR UNA O.N.G.
- QUE EL COMITE REGIONAL PUEDA CONVERTIRSE EN SUPERVISOR DEL PROYECTO
- QUE FORME UNA VITACORA.

SE LE DIO PARTICIPACION A LA UNIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO POR REUTON ZAMORA.

EL INGENIERO ZAMORA EXPLICA DE LO QUE ES LA MINERIA EN ESTE MUNICIPIO, EN PRIMER LUGAR DICE QUE LOS HERVEDEROS QUEDAN TOTALMENTE FUERA DE LO QUE ES EN LOS TRABAJOS DE EXPLOTACION.

QUE SE COMPROMETE QUE SEGUIRAN SIENDO UN CENTRO DE RECREACION -EXPLICA QUE NO VA A VER FILTRACION DE AGUA PORQUE LAS QUEBRADAS Y FUENTES DE AGUA LLEVA SEGUIRAN POR SU CAUSE. DICE QUE LA

- DICE QUE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LAS ALDEAS DE EL ESCANO DE TEPALES Y UERUTIAS PA

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

SARA POR OTRO LADO CON MEJORES CONDICIONES SIN PENDIENTES, UN POCO MAS LARGO PERO MEJOR.

- EL INGENIERO ZAMORA DICE QUE ESTAN EN LA ETAPA DE EXPLORACION Y NO DE EXPLOTACION QUE SE HAN SACADO MUESTRAS Y LAS HAN LLEVADO A LOS LABORATORIOS DE EE UU Y QUE NO SE CIERTO QUE SE ESTE EXPLOANDO Y QUE EL METAL QUE SE VAYA SACAR ES ORO.
- TAMBIEN DICE QUE COMO TODA EMPRESA LOS EMPLEADOS TENDRAN TODOS LOS RECURSOS Y QUE ESTARAN PROTEGIDOS CON TODOS SUS IMPLEMENTOS Y ASISTENCIA TECNICA.
- SE COMPROMETEN A PAGAR CUALQUIER DAÑO CAUSADO DURANTE LA EXPLORACION Y EXPLOTACION
- EL ING. ZAMORA HACE UNA OFERTA VERBAL AL INSTITUTO POLIVALENTE " SAN IGNACIO DE LO TOLA, PARA QUE VISITEN UNA MINA A CIELLO ABIERTO QUE SE HARA INICIO EN EL MES DE AGOSTO EN EL DPTO. SANTA BARBARA, QUE SERA EL MISMO SISTEMA QUE SE USARA EN ESTE MUNICIPIO.
- EL INGENIERO ZAMORA DICE QUE TIENE MUCHOS AÑOS DE TRABAJAR CON MINAS QUE SI POR ALGUN MOTIVO NO LO DEJARAN CUMPLIR, RENUNCIARIA INMEDIATAMENTE DE SU CARGO, PERO QUE NUNCA LA EMPRESA NO HA TENIDO NINGUN PROBLEMA DE ESA INDOLE.
- EL INGENIERO DICE QUE EL PRECIO DEL TRANSPORTE SE MANTIENE POR QUE LA CARRETERA ES LA MISMA COMPLETA QUE LA CONSTRUYO Y EN MEJORES CONDICIONES YA SE ELIMINAN LAS PENDIENTES Y MAS ANCHA.
- EL INGENIERO ZAMORA CONTESTA AL SR ESCOBAR QUE SI PUEDE HABER RIESGO DE CONTAMINACION COMO EN TODAS LAS MINAS PERO QUE TIENEN LA CAPACIDAD DE CONTROLARLO INMEDIATAMENTE Y QUE HAYRAN FILAS DE CAPTACION PROTEGIDAS CON UN PLASTICO ESPECIAL QUE EL FACE UNA PRUEBA D SPURS SERAN LAVADAS EN LAS ROCAS DE TOMARSE UN MUESTRO DE AGUA PARA DEMOSTRAR A TODO EL PUEBLO DE QUE DESPUES DE HACER EL LAVADO DE ROCAS SE MENTIRA QUE ESAS AGUAS ESTAN CONTAMINADAS.
- EL ING. ZAMORA DA RESPUESTA AL SR OLEGARIO ESCOBAR EL PUEBLO VA A TENER UN CAMBIO EN SU EMPLEO PARA 150 PERSONAS MOMENTANEAMENTE, LOS INGRESOS DE IMPUESTOS SERAN UNA SUMA SIGNIFICANTE PARA LA MUNICIPALIDAD.
- HAYRA PROGRESO YA QUE ES UN COMPROMISO DESDE EL MOMENTO QUE COMENZO LA EXPLORACION DE NUNCA SE HAN DADO AYUDAS A DIFERENTES ALDEAS, CENTROS EDUCATIVOS, Y OBRAS PARA EL BENEFICIO DEL MUNICIPIO.
- DESVENTAJAS.
 - UN POCO DE RIESGO DE QUE PUEDA HABER CONTAMINACION PERO CUENTAN EN LA TECNOLOGIA Y QUE EL PROCESO DE ESTAS MINAS NO SON COMO LAS QUE ESTAN VIENDO EN ALGUNOS VIDEOS ANTIGUOS DEL 1972
- PIDE EL INGENIERO ZAMORA SI DESSEAN VER VIDEOS DE EXPLOTACION DE MINAS A CIELLO ABIERTO EN SISTEMA MODERNO, CONTACTANDOLE LOS DEL GRUPO DEL MEDIO AMBIENTE QUE NO DICIENDO EL SR ELIAN HIDALGO MAESTRO DE CEREMONIA QUE PERFECTAMENTE PUEDEN EXHIBIRLOS, E IN EL QUE LE INTERESA CONOCER .

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

PREGUNTAS AL INGENIERO HECTOR ZAMORA.

EL SR SALATIEL ZUNIGA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA ALDEA DE SAN MIGUEL DE BARROSAS, PREGUNTA SI VAN A DESAPARECER LAS FILAS DE AGUAS TERMALES, DICHIENDO QUE PARA EL ES LO UNICO QUE LA SENTARIA.

EL SR CLEBARTO ESCOBAR GOMEZ PREGUNTA AL ING ZAMORA QUE CLASE DE METAL QUE HAY EN EL PROYECTO.

LA SRA: MELVIN DIAS, VECINA DE ESTE MUNICIPIO Y RESIDENTE EN LA ALDEA DE EL ESCUARO DE YAPALAS, PREGUNTA CUANTO VA HACER EL NUMERO DE EMPLEADOS QUE CONSTITUYERA LA COMPAÑIA, Y COMO SABER SI TIENE LO NECESARIO SE VA A CUMPLIR.

EL SR RICARDO RECARTE DICE QUE COMO SE UTILIZARA EL CEMENTO, COMO SERA EL PROCESO Y COMO CREER QUE NO HAYA CONTAMINACION.

EL SR CLEBARTO ESCOBAR GOMEZ, PIDE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS QUE TIENE EL MUNICIPIO AL SER EXPLOTADO Y QUE SE VEA SI ES CONVENIENTE O NO

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA



CORPORACION MUNICIPAL

SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN

CONCLUSIONES.

CONCLUSION DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITE DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS PARTICIPANTES DE ALGUNAS ALDEAS YA MENCIONADAS.

DE NO DEJAR EXPLOTAR.

DAR POR RESIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL COMITE DEL MEDIO AMBIENTE REGIONAL.

ACILIZAR EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL.

QUE SE CUMPLA EL COMPROMISO DE LA COMPAÑIA MINERA ENTRES MARES DE PRESENTAR TODA LA INFORMACION QUE LA ASAMBLEA REQUIERE.

CONFORMISMO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FORMAR LA UNIDAD AMBIENTAL.

QUE SE DE LE DE RESPUESTA POR ESCRITO AL COMITE DEL MEDIO AMBIENTE REGIONAL DE LOS PUNTOS SOLICITADOS.

QUE SE CUMPLA CON LA MEMORIA DE TODO EL PROCESO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA COMPAÑIA MINERA.

QUE SE LE DE LECTURA A LA ACTA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL.

RESOLUCION DE CORPORACION

- NO SE VA A CUMPLIR AL PROCESO DE EXPLORACION HASTA CONOCER EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL.
- QUE SE DARA A CONOCER EN UN CANTIDO HABERMO LA FUSION DE CORPORACION MUNICIPAL.
- DAR POR RESIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL COMITE REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.
- ACILIZAR EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL.
- DECLARA ZONA DE RESERVA EL AREA DONDE ESTAN LOS HERVEDEROS.
- DAR A CONOCER LA VITACORA DEL PROYECTO.

EN CONFORME A SU ORIGINAL SE EXTIENDE LA PRESENTE EN SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN A LOS VEINTITRES DIAS DE EL MES DE JULIO DE 1999



SECRETARIA MUNICIPAL

SAN IGNACIO, CUNA DEL ILUSTRE LUIS LANDA

San Miguel de Barrova San Jerosimo F.M.

7 de agosto de 1999

Sr. Miguel Angel Arevalo

Director DASH.

Tegucigalpa M.C.

Distinguido Sr.

Por este medio el patronato comunal de San Miguel de Barrova, con personeria juridica # 125 emitida el 29 de agosto de 1985 en representacion de sus habitantes manifiesta estar de acuerdo en que se le otorgue a la compania minera Entre Mares, los terminos de referencia para que se lleve a cabo el estudio de impacto ambiental, como requisito para emitir el permiso de explotacion para el proyecto minero San Martin ubicado en San Jerosimo F.M.

Una vez que conozcamos los resultados de este estudio no nos oponeremos a la explotacion siempre y cuando dicha compania se comprometa a cumplir a cabalidad con todas las medidas de mitigacion que se establezcan.

Sin otro particular nos despedimos de usted con nuestro respeto y consideracion

atte


[Signature]
Presidente



Cecilio Alvarado
secretaria

[Signature]
Tesorera

[Signature]
Fiscal

[Signature]
vocal I



Paulina Espinol
vocal II

**INFORMACION REQUERIDA PARA
DAR SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA
AMBIENTALES**

1. Dirección y teléfono del denunciante (no indispensable en caso de ser anónima)

Rodolfo Arteaga. Tel. 98850193
Aldra Palo Palo, San Ignacio.
Miembro del Comité Ambientalista del Valle de San Ignacio.

2. Nombre y dirección del denunciado.

Empresa Minerales Entremeses.
San Ignacio Francisco Marzán

3. Explicación breve del hecho denunciado (acción concreta) y período en el cual se llevo a cabo el mismo.

El 31 de Marzo del 2011 se dio a cabo un incendio en la zona de la mina específicamente en el Tajo Roso, el que destruyo la totalidad de la vegetación en dicha zona.

4. Ubicación exacta del lugar donde se presenta el problema denunciado.

Tajo Roso dentro del Perimetro de la Empresa Minerales Entremeses en el Municipio de San Ignacio Francisco Marzán.


5. Describir cualquier otra información que sirva de soporte a la denuncia

El area afectada es parte de la reforestación Producto del convenio de Medidas de Mitigación de la Empresa. En su cumplimiento con el Estado de Honduras.

6. Croquis de la ubicación exacta del lugar denunciado



ANEXO 7

RECEPCION DE DENUNCIA		DENUNCIA: 768-2002			
DENUNCIANTES:					
NOMBRES:	PEDRO RODOLFO	APELLIDOS:	ARTEAGA VELASQUEZ		
DOCUMENTO:	IDENTIDAD	NUMERO:	0803-1975-00605		
SEXO:	MASCULINO	EDAD:	39		
NACIONALIDAD:	HONDUREÑA	ESTADO CIVIL:	CASADO		
PROFESION:	AGRICULTURA	TELEFONO:			
DIRECCION:	ALDEA SAN JOSE DE PALO RALO, SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN				
OFENDIDOS:					
NOMBRES:	las comunidades	APELLIDOS:	Cercanas al proyecto		
DOCUMENTO:		NUMERO:	" Entre Mares "		
SEXO:		EDAD:			
NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:			
PROFESION:		TELEFONO:			
DIRECCION:					
TESTIGOS:					
NOMBRES:	LAS MISMAS	APELLIDOS:			
	COMUNIDADES AFECTADAS	NUMERO:			
DOCUMENTO:		EDAD:			
SEXO:		ESTADO CIVIL:			
NACIONALIDAD:	HONDUREÑA	TELEFONO:			
PROFESION:					
DIRECCION:					
SOSPECHOSOS:					
NOMBRES:	LA EMPRESA MINERA	APELLIDOS:	" ENTRE MARES "		
SEUDONIMO:		EDAD:			
SEXO:		TELEFONO:			
DESCRIPCION:					
DIRECCION:	SAN IGNACIO, FRANCISCO MORAZAN				
DELITOS:					
DELITO:	contra la salud				
DIA:		HORA:			
DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:			
DIRECCION:					
NARRACION DE LOS HECHOS					
<p>LA EMPRESA MINERA " ENTRE MARES " AHORA QUE SE HA UBICADO EN LA ZONA DEL VALLE SIRE DE SAN IGNACIO, VIENE CAUSANDO PROBLEMAS CON RESPECTO A LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE, CON RESPECTO A LAS QUEBRADAS ESTAN HACIENDO REMOCIONES DE MATERIAL DEBIDO A LAS EXPLOSIONES DE DINAMITA QUE ELLOS DONDE ESTAN EXCAVANDO MATERIAL TODO ESTO VA A DAR A LA QUEBRADA Y ESTA ES UTILIZADA PARA AGUAR GANADO Y USO DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES CERCANAS, ESTA PERJUDICANDO LA FUENTE TERMAL QUE EXISTE AL PIE DEL CERRO QUE ELLOS ESTAN EXCAVANDO PORQUE LE ESTAN QUITANDO EL BOSQUE QUE TIENE LA CABECERA DE FUENTE TERMAL, CUANDO SE HACEN LAS EXPLOSIONES LEVANTA EL POLVO HASTA UN KILOMETRO ALREDEDOR DE EXTENSION PERJUDICANDO LA COMUNIDAD DE PALO RALO, LA EMPRESA ESTA EXTRAYENDO AGUA DE UN RIO MALAKE Y ESTAN CIRCULANDO 42 CISTERNAS DIARIAMENTE Y DAÑANDO LO QUE SON LOS VADOS ANTIGUOS QUE EXISTIAN DE TIERRA AGRIA Y QUEBRADA DE HIGUERITO, DIFICULTANDO EL PASO A LA COMUNIDADES DE DICHO VALLE, LAS CISTERNAS PASAN MUY SEGUIDO ESTAN LEVANTA DEMASIADO POLVO Y TODO ESTO VA DAR A LA COMUNIDAD. PIDO A LA FISCALIA POR FAVOR NOS AYUDEN A RESOLVER ESTA CONTAMINACION DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y QUE NOS ESTA AFECTANDO MUCHO.</p>					

ANEXO 8

DENUNCIA EN CONTRA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LEONIDAS ROSA BAUTISTA Y DEL FISCAL GENERAL ADJUNTO, OMAR CERNA. POR OBSTRUCCION DE INVESTIGACION, RETARDO DE JUSTICIA, ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE SUS DEBERES COMO FUNCIONARIOS. SE SOLICITA SUSPENCION INMEDITA DEL FISCAL GENERAL Y FISCAL ADJUNTO, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

HONORABLE DIPUTADO

JOSE ALFREDO SAAVEDRA

SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO NACIONAL

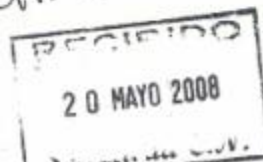
SU DESPACHO.

Yo, **Roger Abrahán Escobar Lopez**, mayor de edad, casado, maestro de educación media, hondureño con tarjeta de identidad **0803 1957 00222** y con domicilio en el municipio de El Porvenir Francisco Morazán, Honduras, actuando en mi condición de ciudadano miembro **secretario del comité ambientalista del valle de Siria, Organización ambientalista** conformada por grupos comunitarios organizados de los municipios de Cedros, Marale, San Ignacio y El Porvenir ubicados en el departamento de Francisco Morazán Honduras, comparezco ante ustedes honorables Diputados a interponer denuncia en contra del Fiscal General del Estado, Abogado Leonidas Rosa Bautista y el Fiscal General Adjunto Abogado Omar Cerna por el incumplimiento de sus funciones establecidas en artículo 24 de la ley del ministerio público y por abuso de autoridad y de los deberes de los funcionarios públicos establecidos Art. 349 del código penal, denuncia que fundamento en los hechos y consideraciones legales siguientes:

ANEXO 9

PRIMERO: Ante las constantes denuncias por parte de los pobladores del valle de Siria relacionadas con la contaminación de las aguas tanto superficiales como subterráneas, la Iglesia Católica de Honduras a través de la Pastoral Social Caritas Arquidiocesana, realizó un estudio sobre la calidad del agua de las fuentes superficiales y subterráneas en las comunidades aledañas a la explotación minera, dicho monitoreo se realizó en forma conjunta con la Empresa Minerales Entre Mares y representantes de la Dirección de Fomento a la Minería (DEFOMIN), la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO) hecho que se acredita con la fotocopia del acta de compromiso y ejecución firmada a los 17 días del mes de noviembre del 2003. Los puntos de muestreo identificados fueron: La quebrada Agua Tibia, Pozo ubicado al lado Oeste de las Pilas de Lixiviación, Los Hervideros, Quebrada La Casitas y Quebrada Guajiniquil. De igual forma se

Liceth Bonny



analizaron los sedimentos en estos mismos puntos. En el caso de Sedimentos, Honduras no cuenta con una norma técnica para medir los valores máximos admisibles, por lo que se usaron valores establecidos por la agencia de Protección ambiental de Estados Unidos. Las muestras tomadas por la Pastoral Social Caritas Arquidiocesana, fueron enviadas para su análisis al centro para la investigación de Recursos acuáticos de Nicaragua dependiente de la Universidad Autónoma de Nicaragua, los resultados de los análisis demuestran la presencia de los elementos **ARSENICO y MERCURIO** en las aguas, por arriba de los límites permisibles, en los puntos denominados Los Hervideros Abajo y Los Hervideros Arriba. Y encontrándose el mismo elemento en los sedimentos de la quebrada agua tibia y quebrada las Casitas y Guajiniquil, todos estos puntos dentro del área de influencia de la actividad minera realizada por la compañía Entre Mares. Dentro del mismo estudio se realizó un análisis de la situación ambiental de la zona de influencia de la actividad minera en donde se determina el impacto ambiental sufrido por la flora y fauna en la zona de influencia de la actividad minera durante el periodo 2000/ 2003. Estos hechos los acreditamos con el documento de resultados analíticos de metales pesados emitido por el Centro para la Investigación de Recursos Acuáticos de Nicaragua y el informe final de la consultoría ambiental realizado por la Ingeniera, Ambiental Francis Lean Bù, para Caritas Arquidiocesana. La presencia de estos metales en las aguas de las comunidades y su utilización sin ninguna precaución ponen en un riesgo inminente a las poblaciones, ya que no han sido advertidas por ninguna autoridad de la presencia de estos contaminantes, mucho menos sobre los efectos que produce



Audiencia Pública
GUADALAJARA, MÉXICO, 2007

Caso: Usurpación, explotación irracional y contaminación de aguas superficiales y subterráneas atribuidas a la actividad minera en el Valle del Siria. Municipios de San Ignacio, Cedros y El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán. República de Honduras

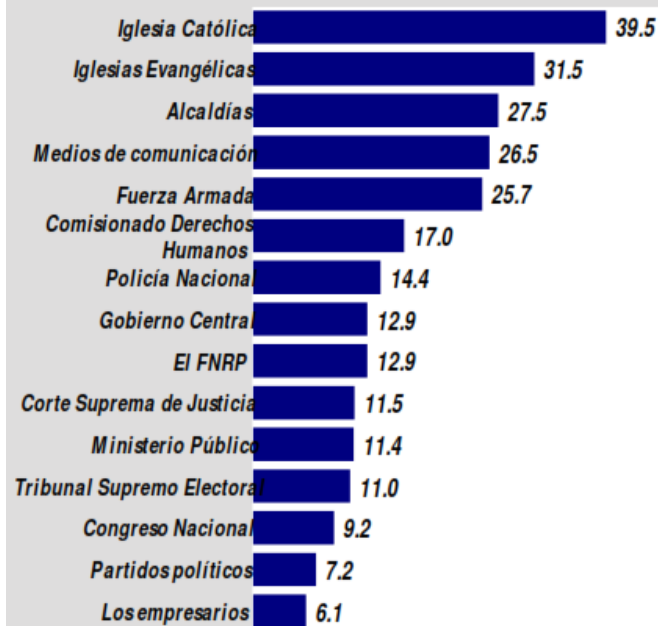
Actor del Contradictorio: Comité Ambientalista del Valle del Siria

En oposición a: Sociedad Minerales Entre Mares de Honduras S.A de C.V

HECHOS:

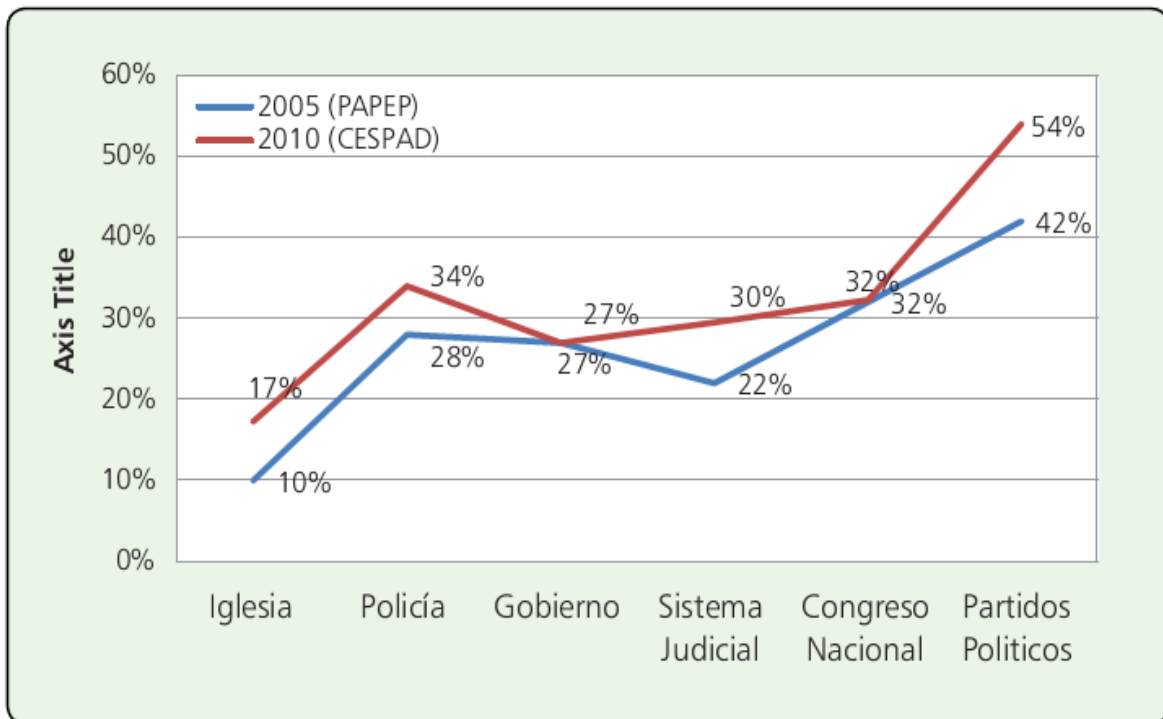
1. En 1994 la empresa Minerales Entre Mares se constituyó en Tegucigalpa, adquiriendo en 1995 la concesión para la exploración del proyecto minero San Martín, Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán. En 1998 Glamis Gold Ltd., empresa estadounidense, adquirió la empresa hondureña y, en 2006, Gold Corp. de Canadá adquirió Glamis;
2. Las operaciones de construcción iniciaron el 10 de enero del 2000, a pesar que la concesión minera fue oficialmente inscrita el 8 de marzo del 2000 y la licencia ambiental otorgada mediante resolución el 9 de marzo del 2000. La solicitud fue hecha con el código minero de 1968, mientras que la concesión para explotación fue otorgada con base en la ley minera de 1998;
3. El área concesionada consiste en 23.000 hectáreas en el Valle del Siria, que comprende las jurisdicciones municipales de San Ignacio, El Porvenir y Cedros;
4. El Comité Ambientalista del Valle del Siria presentó el 25 de enero del 2000 una denuncia por delito forestal, daño ambiental y contaminación de aguas ante la Fiscalía Especial del Ambiente. Con base en las observaciones de un equipo de investigación interinstitucional, el 30 de octubre del 2000 la Fiscalía solicitó una investigación judicial contra la empresa Minerales Entre Mares por delitos ambientales, delitos forestales y usurpación de agua. El proceso judicial aún no se ha resuelto;

Porcentaje de personas con mucha confianza en instituciones y actores nacionales en 2010



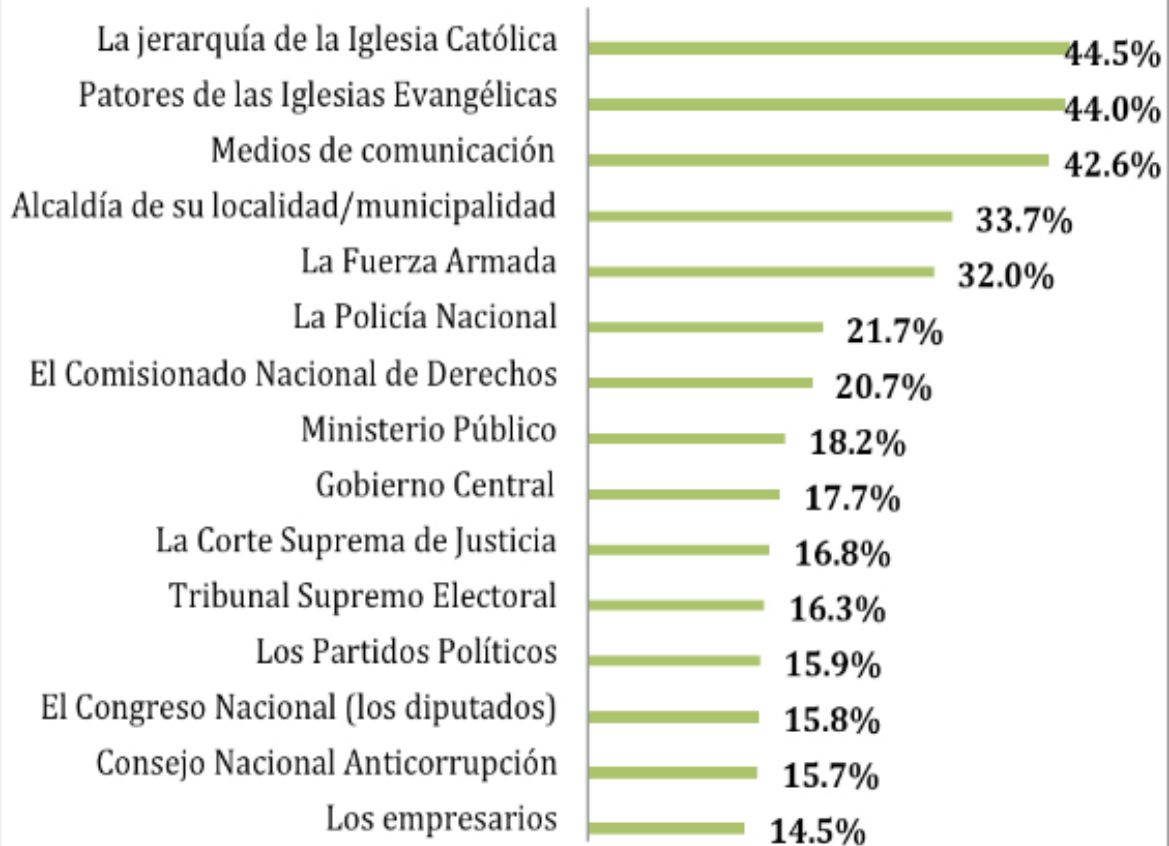
Fuente: Sondeo de opinión pública: PERCEPCIONES SOBRE SITUACION HONDUREÑA EN EL AÑO 2012. (Noviembre-diciembre de 2012). Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación E R I C Instituto Universitario de Opinión Pública I U D O P. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Porcentaje de personas que no tienen "ninguna confianza" en las instituciones (comparación entre 2010 y 2005)



Fuente CESPAD 2010.

Porcentaje de personas con mucho o algo de confianza en instituciones o actores sociales en 2012



Fuente: Sondeo de opinión pública: PERCEPCIONES SOBRE SITUACION HONDUREÑA EN EL AÑO 2012. (Noviembre-diciembre de 2012). Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación E R I C Instituto Universitario de Opinión Pública I U D O P. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.



Minerales Entre Mares Honduras S.A. de C.V.

MEMORANDUM

TO/PARA: Transportistas de agua y dueños de Lagunas
Company/ Compañía.:

Cc: Ing. Sergio Sáenz,
Lic. Eduardo Villacorta
Ing. Jaime Guerrero
Ing. Víctor López
Prof. Julio R. Escobar
Sres. Comité de Administración de Agua
Juntas de Agua,
Archivo

FROM/DE: Lic. Eduardo Piloña Morazán
Gerente de Recursos Humanos

Date/Fecha: Jueves, 25 de abril de 2002

Asunto /Subject: paro temporal de compra de Agua

Con el Vo. Bo. e instrucciones del Gerente de Proyecto Minero San Martín, nos vemos en la necesidad de parar temporalmente la compra de Agua para uso Industrial, el día sábado 27 de Abril, en vista que de momento hemos llegado a los volúmenes necesarios para la producción, en los días subsiguientes giraremos una nueva notificación para reiniciar el servicio para el mismo propósito.

En lo que respecta a la distribución de Agua de Uso doméstico, esta continuará sin interrupción ya que es un acuerdo establecido con las Autoridades Municipales en representación de las poblaciones beneficiadas, por ello a los dueños de lagunas y transportistas que están dando este servicio en los poblados de Barrosas, San Ignacio y El Pedernat, y distribución de agua para bebederos de ganado, les recomiendo abocarse con el Ing. Víctor López para su recordamiento.

Al agradecer de antemano su acostumbrada colaboración,

Atentamente,

FIRMA:

ACTA ESPECIAL

Reunidos en el Salon Municipal de san Ignacio a las 2:00 p. m.. el día miércoles 13 de Marzo del 2002, los señores: Victor López, Alcalde por ley, Elman Hidalgo Presidente de la Junta de Agua del Bo. Arriba, Eduardo Villacorta y Eduardo Piloña representantes de la Compañía Minerales Entre Mares de Honduras S. A. de C. V., Lic. Jaime A. Suarez Asesor Legal SERNA. Ing. Freddy Matute Representante de DEFOMIN, German Medina, Presidente de la Junta de Agua del Bo. Abajo, Ramón Artcaga, Presidente de la Junta de Agua de El Pedernal, para tratar asuntos relacionados con lo que a continuación se detalla:

Primer Punto:

La Empresa Minerales Entre Mares de Honduras S.A de C. V., vista las necesidades de agua de que adolecen el municipio San Ignacio y comunidades de Barrosas, El Pedernal , se compromete A travez de su gerente General Lic. Eduardo Villacorta a abastecer de agua para uso domestico y abrevadero de ganado al municipio y comunidades mencionadas, recurso que se suministrara de la Siguiete manera:

- a) A la población de San Ignacio con 8.000 galones de agua diarios
- b) A El Pedernal con 4.000 galones de agua diarios
- c) A Barrosas con 2.000 galones de agua diarios .

Dicho suministro de agua sera administrado conforme alas prioridades que determine el sr. Alcalde referido y las Juntas de Agua de las comunidades ante mencionada.

Segundo Punto:

Al mismo tiempo el arriba mencionado Lic. Eduardo Villacorta en representación de la Compañía se compromete a la construcción de abrevaderos para animales en beneficio de los propietarios de los semovientes, se acordo así mismo que dichos abrevaderos no deben de establecerse en la cuenca del Rio Playa sino a una distancia de 50 metros del centro del lecho de dicho rio. Salvo que sean contruidos en forma artificial.











HONDURAS MEDICAL CENTER
Colonia Las Minillas, Avenida Juan Lindo, Tegucigalpa, Honduras, C. A.
Teléfono: + (504) 280 - 1107 / 280 - 1239 Fax: + (504) 280-1208
DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMAGENES



NOMBRE DEL PACIENTE: OLVIN RENAN ZUNIGA SOTO
EDAD: 27 AÑOS
NUMERO DE CUENTA: 101919
REGISTRO MEDICO: 45323
FECHA: 22/09/06

I.R.M. DE COLUMNA LUMBOSACRA:

Se obtuvieron múltiples imágenes en varios planos ponderadas en T1 y T2 únicamente en la fase simple, encontrando:

El alineamiento de los diferentes segmentos vertebrales es normal, forma y tamaño de los cuerpos es adecuado, la intensidad de señal de la médula ósea es homogénea y normal.

Espacios intervertebrales conservados, en imágenes ponderadas en T2 se observa hipointensidad en la señal del disco del espacio L5/S1 en relación con cambios degenerativos del mismo, además se identifica pequeña protrusión del contenido discal en sentido posterior con leve compresión del canal raquídeo.


El cono medular y filum terminal con grosor adecuado, intensidad homogénea, no se observan lesiones ocupativas intra raquídeas quísticas o sólidas.

En imágenes coronales y axiales se corroboran los hallazgos anteriores las partes blandas presentan intensidad de señal normal.

CONCLUSION:

1. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA CON CAMBIOS DEGENERATIVOS DISCALES Y PEQUEÑA PROTRUSIÓN DISCAL POSTERIOR EN EL ESPACIO L5/S1 CON LEVE COMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO.

HONDURAS MEDICAL CENTER


DR. CARLOS FIGUERDA
RADIOLOGO

Anexo 14

Artículo 2 del Convenio OIT 42 Ratificado por Honduras y violado por la operación minera San Martín en el Valle de Siria.

Artículo 2

Todo Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a considerar como enfermedades profesionales las enfermedades y las intoxicaciones producidas por las sustancias incluidas en el cuadro siguiente, cuando dichas enfermedades o intoxicaciones afecten a los trabajadores pertenecientes a las industrias, profesiones u operaciones correspondientes en dicho cuadro y resulten del trabajo en una empresa sujeta a la legislación nacional.

Lista de enfermedades y sustancias tóxicas, con sus correspondientes profesiones, industrias u operaciones:

- Intoxicación producida por el plomo, sus aleaciones o sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación.
- Tratamiento de minerales que contengan plomo, incluidas las cenizas plumbíferas de las fábricas en que se obtiene el cinc.
- Fusión del cinc viejo y del plomo en galapagos.
- Fabricación de objetos de plomo fundido o de aleaciones plumbíferas.
- Industrias poligráficas.
- Fabricación de los compuestos de plomo.
- Fabricación y reparación de acumuladores.
- Preparación y empleo de los esmaltes que contengan plomo.
- Pulimentación por medio de limaduras de plomo o de polvos plumbíferos.
- Trabajos de pintura que comprendan la preparación o la manipulación de productos destinados a emplastecer, masilla o tintes que contengan pigmentos de plomo.
- Intoxicación producida por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos, con las consecuencias directas de dicha intoxicación.
- Tratamiento de minerales de mercurio.
- Fabricación de compuestos de mercurio.
- Fabricación de aparatos para medir y aparatos de laboratorio.
- Preparación de materias primas para sombrerería.
- Dorado a fuego.
- Empleo de bombas de mercurio para la fabricación de lámparas incandescentes.

- Fabricación de pistones con fulminato de mercurio.
- Infección carbuncosa.
- Obreros que estén en contacto con animales carbuncosos.
- Manipulación de despojos de animales.
- Carga, descarga o transporte de mercancías.
- Silicosis con o sin tuberculosis pulmonar, siempre que la silicosis sea una causa determinante de incapacidad o muerte.
- Las industrias u operaciones que la legislación nacional considere están o expuestas a los riesgos de la silicosis.
- Intoxicación producida por el fósforo o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del fósforo o de sus compuestos.
- Intoxicación producida por el arsénico o sus compuestos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del arsénico o sus compuestos.
- Intoxicación producida por el benceno o sus homólogos, sus derivados nitrosos y amínicos, con las consecuencias directas de esta intoxicación.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización del benceno o de sus homólogos o de sus derivados nitrosos y amínicos.
- Intoxicación producida por los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos.
- Todas las operaciones de la producción, desprendimiento o utilización de los derivados halógenos de los hidrocarburos grasos, designadas por la legislación nacional.

Trastornos patológicos debidos:

- a) al radio y otras sustancias radioactivas;
- b) a los rayos X.

Todas las operaciones que expongan a la acción del radio, de las sustancias radiactivas o de los rayos X.

Epiteliomas primitivos de la piel.

Todas las operaciones de la manipulación o el empleo de alquitrán, brea, betún, aceites minerales, parafina, o de compuestos, productos o residuos de estas sustancias.



**MODULO DE TRAMITE RAPIDO
DENUNCIA NO -522-2011**

DENUNCIANTES:

NOMBRES:	PEDRO RODOLFO	APELLIDOS:	ARTEAGA VELÁSQUEZ
DOCUMENTO:	IDENTIDAD	NUMERO:	0803-1975-00606
SEXO:	MASCULINO	EDAD:	49 AÑOS
NACIONALIDAD:	HONDUREÑA	ESTADO CIVIL:	CASADO
PROFESION:	AGRICULTOR	TELÉFONO:	98850193
DIRECCION:	ALDEA SAN JOSÉ DE PALO RALO , SAN IGNACIO FRANCISCO MORAZÁN		

OFENDIDOS:

NOMBRES:	POBLADORES DEL VALLE DE SIRIA	APELLIDOS:	
DOCUMENTO:		NUMERO:	
SEXO:		EDAD:	
NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:	
PROFESION:		TELÉFONO:	
DIRECCION:			

SOSPECHOSOS:

NOMBRES:	EMPRESA MINERA, MINERALES ENTRE MARES, PROYECTO SAN MARTIN	APELLIDOS:	
SEUDÓNIMO:		EDAD:	
SEXO:		TELÉFONO:	
DESCRIPCION:			
DIRECCION:	UBICADA EN EL MUNICIPIO SAN IGNACIÓ		

DELITO	DAÑOS		
DIA:			
DEPARTAMENTO:	FRANCISCO MORAZAN	MUNICIPIO:	DISTRITO CENTRAL
DIRECCION:	VALLE DE SIRIA		

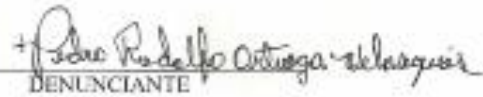
NARRACIÓN DE LOS HECHOS

COMO MIEMBRO DEL COMETE REGIONAL AMBIENTAL DEL VALLE DE SIRIA INTERPONGO LA PRESENTE, EN VISTA QUE EL DÍA DOMINGO NUEVE DEL PRESENTE MES Y AÑO ENTRE LAS CINCO Y SEIS DE LA TARDE SE DIO UNA TORMENTA DENTRO DEL PROYECTO MINERALES ENTRE MARES, OCASIONANDO CRECIDAS FUERTES, EN LA QUEBRADA DE CASITAS DONDE ESTA TAJO PALO ALTO, TRAYENDO UN TIPO DE AGUA COLOR NARANJADO, ROJIZA CON ESPUMA FUERTE Y GRAN CANTIDAD DE COLOR AMARILLENTO. Y AL IGUAL LA QUEBRADA DE GANUQUIL CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE LA ANTERIOR, ASÍ MISMO DENTRO DE LOS PATIOS DE LIXIVIACION DE MINERALES ENTRE MARES, SE OBSERVABA UNA CANTIDAD DE AGUA ESPUMOSA QUE RIFNE POR LOS CAÑALES DE DESAGUE HACIA QUEBRADA AGUA TIBIA Y

EN VISTA DE ESTA SITUACIÓN INTERPONEMOS LA PRESENTE DENUNCIA PARA QUE LA FISCALÍA MEDIO AMBIENTE HAGA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES AL CASO , CON RELACIÓN AL AGUA Y SEDIMENTO QUE ESTAN SALIENDO HACIA FUENTES DE AGUA QUE SE UTILIZAN PARA USO AGRÍCOLA, GANADERO Y DE USO DOMESTICO EN DICHAS COMUNIDADES CUENCA ABAJO .


RECEPTORA



+ 
DENUNCIANTE

FECHA: 12 DE OCTUBRE DEL 2017
HORA: 11:13 A.M

A

MINERALES

ENTRE MARES  HONDURAS, S.A. DE C.V.
Subsidiaria de GLAMIS GOLD LTD

Tegucigalpa, M.D.C.,
04 de Diciembre del 2002.

Prof. Julio Rolando Escobar
Alcalde Municipal
San Ignacio, Francisco Morazán.
Su Despacho.

Señor Alcalde,

En virtud de los actos ilegales realizados por habitantes malintencionados de ese municipio que usted preside y dado que se vertieron manifestaciones en cuanto a que la compañía realiza las actividades de exploración sin permiso otorgado por la autoridad competente, adjunto a la presente misiva encontrará los contratos de concesión minera de las zonas denominadas Minitas 1-8 y 10.

Igualmente, pongo en conocimiento suyo nuevamente, que los permisos otorgado para este tipo de actividades son exclusivos de la Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN), por lo tanto, es a quién corresponde otorgar dichos permisos. Si es un compromiso de la compañía notificar a la Alcaldía Municipal sobre el inicio de las actividades, tal y como se hizo formalmente en sesión de Corporación hace dos semanas a través de la Gerencia General. Vale la pena mencionar, que si se requiere un permiso de los propietarios de los terrenos en donde se están llevando a cabo las actividades de exploración, los cuales ya han sido obtenidos e igualmente ya son del conocimiento de esa Corporación Municipal.

Aprovecho también para recordarle, que la Constitución de la República nos da el derecho a manifestarnos en todo sentido, siempre y cuando no se perjudique a terceros por tales manifestaciones y en caso de ser así, deberá la autoridad competente aplicar las sanciones que correspondan. Obstruir el paso público es lesivo a los derechos de terceros.

Finalmente, es importante que usted reconozca, que Minerales Entre Mares Honduras S.A. de C.V., ha sido un institución amigable y componedora,

Edificio Inmobiliaria Corollera, Boulevard Access, Avda. Periférica, Frente a Gasolinera Prados Universitarios.
Tegucigalpa, Honduras, C.A., Tels: (504) 235-9788, 235-8531, 235-8504, 235-3826 al 29, Fax: 235-5832
E-mail: entrmares@entrmares.com

MINERALES

ENTRE MARES



HONDURAS, S.A. DE C.V.

Subsidiaria de GLAMIS GOLD LTD

evitando la controversia y procurando siempre mantener las buenas relaciones, no sólo con los vecinos sino además con las comunidades aledañas a nuestro proyecto, pero, como persona jurídica, también es sujeto de derechos y por lo tanto al verse lesionada por los actos egoístas de otros y por ser juzgados con subjetividad, haremos valer nuestro derecho, que es tan legítimo como el de los demás, interponiendo las acciones que en derecho nos correspondan.

Por todo lo anterior, y por ser la autoridad máxima de este municipio de San Ignacio, le solicitamos interponga sus buenos oficios para resolver este penoso asunto mediante el diálogo, aplicando criterios objetivos de conciliación para todas las partes involucradas.

De usted,

Eduardo Villacorta Haddad.
Gerente General



NOTA ACLARATORIA

NORMA JOSEFINA FLORES SANTOS, IFIGENIA ALVARADO FLORES, Hondureñas, Médicos Dermatólogas; con el deseo de servir a la población participamos en forma voluntaria integrando la Brigada Médica Dermatológica, el sábado 06 de marzo 2004, para dar consulta a adultos y niños con enfermedades de la piel, en la Comunidad de El Escanito, Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán.

Nuestra participación fue dar consulta Médica Dermatológica por unas cuatro horas y en ningún momento realizar Estudios Científicos en búsqueda de enfermedades de la piel por intoxicación de metales; ya que esto requiere de un cuidadoso protocolo, apoyo de anatomía patológica y en forma determinante estudios de laboratorio. Son cuadros crónicos por lo cual se requiere de estudios poblacionales por años y décadas y no de una Brigada que atiende horas.

El trabajo asistencial de consulta de esta Brigada fue utilizado para la elaboración de un Artículo titulado: "ENFERMEDADES DE LA PIEL EN EL VALLE DE SIRIA Y SU RELACION CON LA MINA ENTRE MARES", en el cual aparecemos como coautoras.

Este Artículo ha sido utilizado como una OPINION CIENTIFICA CALIFICADA para asegurar que *no existe ninguna enfermedad cutánea que pudiera estar relacionada a una posible contaminación procedente de la Mina San Martín (Entre Mares de Honduras).*

Por las implicaciones éticas, científicas y legales que esto conlleve dejamos clara constancia que nuestra participación fue de servir a la población brindando asistencia Médica Dermatológica, y no en investigación de enfermedades por intoxicación de metales.

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de abril del 2008

Atentamente,


DRA. NORMA FLORES SANTOS
MEDICO-DERMATOLOGA


DRA. IFIGENIA ALVARADO FLORES
MEDICO-DERMATOLOGA

BIBLIOGRAFÍA

a. Documental

01. América Latina: riqueza privada, pobreza pública. Alianza de organizaciones católicas para el desarrollo. CIDSE/Alianza Latinoamericana de Información ALAI. Quito, Ecuador. Enero de 2009.

02. Calidad del agua en el área de explotación minera del Proyecto San Martín, ubicado en el municipio de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán. Pastoral Social Caritas Arquidiocesana. Honduras, marzo de 2004.

03. Cuarto informe de estado de la región centroamericana en desarrollo humano sostenible. Programa: estado de la nación en desarrollo humano sostenible. Costa Rica, 2011.

04. Del diálogo a la concertación en Honduras. Edison Ariel Montesdeoca. Fabricio herrera. Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH. Honduras, marzo de 2005.

05. Desafíos de la Banca de desarrollo en el siglo XXI. Walter Mejía. Comisión económica para América Latina y el Caribe CEPAL. Santiago de Chile 2007.

06. Desarrollo Territorial Sostenible para un crecimiento económico y social de base amplia. CIES-COHEP, USAID.

07. De vuelta a la economía de la gran depresión y la crisis del 2008. Paul Kurgman. Grupo editorial Norma, 2009.

08. Enclave y sociedad en Honduras. Antonio Murga Frassinetti. Editorial Universitaria, UNAH, Tegucigalpa. 1978.

09. Encuesta permanente de hogares de Propósitos Múltiples Mayo/septiembre 2011. Instituto Nacional de Estadísticas INE. Honduras, año 2011.

10. Encuesta de evaluación del primer año de gestión de Porfirio Lobo y sobre la situación política en Honduras. Consulta de opinión pública de noviembre y diciembre de 2010. Instituto Universitario de Opinión Pública. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” San Salvador, El Salvador. Enero de 2011.

11. Esplendor y miseria de la minería en Honduras. Leticia de Oyuela. Editorial Guaymuras. Honduras, 2003.

12. Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Informe de Avance 2005. Gobierno de Honduras, 2006.

13. Estudio de Impacto Ambiental. Hallam Knight Piésold L.T.D para Entremares Honduras, S.A. de C.V. Vancouver, Canadá. Noviembre de 1999.

14. Estudio de Impacto Ambiental. Hallam Knight Piésold L.T.D para Minera Yanacocha S. de R. L. Lima, Perú. Febrero de 2010.

15. Estudio Técnico: Contaminación del agua en el área de explotación minera del proyecto San Martín en el Valle de Siria y repercusiones sobre la salud humana. Lic. Flaviano Bianchini. Honduras, julio de 2006.

16. Ilusión minera y poder político. La alcaldía mayor de Tegucigalpa siglo XVIII. Luis Pedro Tarcena Arriola. Editorial Guaymuras. Honduras 1998.

17. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 1999. El impacto humano de un Huracán. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Honduras 1999.

18. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2003. La cultura: medio y fin del desarrollo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Honduras 2004.

19. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2006. Hacia la expansión de la ciudadanía. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Honduras 2007.

20. Informe sobre el “Plan de cierre de la mina San Martín”. Dr./Ing Paul Younger, Universidad de Newcastle, Reino Unido,

- 21. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2008/2009. De la exclusión social a la ciudadanía juvenil.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Honduras 2009.
- 22. Informe sobre proyecto minero San Jorge. Observaciones y Recomendaciones para la evaluación del Impacto Ambiental.** Instituto de Ciencias Ambientales ICA/UNCuyo, Universidad Nacional de Cuyo UNCUIYO. Mendoza, Argentina. Marzo de 2010.
- 23. La contaminación. El equilibrio en peligro.** Carolina R Beltrami. Longseller S.A. Argentina, 2001.
- 24. La doctrina del shock.** Naomi Klein. 2007 Klein Lewis Productions. Espasa Libros, España.
- 25. La historia de los sin historia.** Mario Argueta. Editorial Guaymurás. Honduras, 1992.
- 26. Las industrias extractivas. Minería mal negocio para Honduras.** Claudia Cárcamo. OXFAM INTERNACIONAL-ASONOG-CHRISTIAN AID. Honduras 2005.
- 27. Ley General de Minería.** Congreso Nacional de Honduras. 1998.
- 28. Lo pequeño es hermoso.** E. F. Schumacher. H. Blume Ediciones, España. 1981
- 29. Minería de metales y desarrollo sostenible en centroamérica. Una valoración de costos y beneficios.** Tomas M. Power. Oxfam américa. 2008.
- 30. Mitos y realidades de la minería transnacional.** Jenifer Moore. Ecuador 2010.
- 31. Monografía del Municipio de San Ignacio.** Profesor Danilo Medina. San Ignacio 1987.
- 32. Organización y resistencia comunitaria de los pobladores del Valle de Siria frente a la explotación minera a cielos abiertos. Sistematización.** Comité ambientalista del Valle de Siria, abril de 2008.

33. Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana. Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg. Ediciones Universidad de Salamanca. Diciembre de 2001.

34. Percepciones sobre el proceso electoral Honduras 2005: una aproximación a la cultura política y a la evaluación de la reforma electoral. Alvaro Cáliz, 2005. FOPRIDEH. Honduras, 2006.

35. Plan de cierre Mina San Martín. Minerales Entre Mares S. A. de C. V. /Gold Corp. Inc. Honduras 2007.

36. Plan de Ordenamiento Territorial. Municipio de San Ignacio. Centro de Estudios Ambientales de Honduras. Junio de 2006.

37. Recursos naturales y la geopolítica de la Integración sudamericana. Mónica Bruckmann. Proyecto de Gobernanza global e integración de América del Sur. Instituto de Pesquisa económica Aplicada –IPEA. Brasil. 2011.

38. Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés. Actores Globales, Minería y Resistencia Comunitaria en Honduras y Guatemala. Sandra Cuffe. Derechos en Acción. Febrero del 2005.

39. Visión de país 2010-2038. Plan de Nación 2010-2022. Decreto Legislativo No. 286-2009 Gaceta No. 32,129 del 2 de febrero de 2010.

b. Artículos y publicaciones breves.

01. **Análisis de costos y beneficios de la minería en Honduras.** Alianza Cívica por la reforma a la Ley de Minería. 2004.

02. **Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Período del 25 de enero de 2002 al 29 de septiembre de 2005.** Realizada a la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán. Tribunal Superior de Cuentas. Informe No. 010/2006-DASM-CFTM. 2006.

03. **Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal. Período del 30 de septiembre de 2005 al 2 de septiembre de 2009.** Realizada a la Municipalidad de San Ignacio, departamento de Francisco Morazán. Tribunal Superior de Cuentas. Informe No. 057/2009-DASM-CFTM. 2009.

04. **Caso: expansión de concesiones y actividades mineras en territorios centroamericanos.** Veredictos de la audiencia pública regional. Tribunal Latinoamericano del Agua. México, 2006.

05. **Caso: usurpación, explotación irracional y contaminación de aguas superficiales y subterráneas, atribuidas a la actividad minera en el valle de Siria. Municipios de San Ignacio, Cedros y el Porvenir. Departamento de Francisco Morazán. República de Honduras.** Veredictos de la audiencia pública regional. Tribunal Latinoamericano del Agua. México, 2007.

06. **Cierre técnico de la mina San Martín un ejemplo exitoso en Honduras.** Héctor Daniel Sevilla. 2007.

07. **Código de Minería.** Decreto 143 del Congreso Nacional de Honduras del 26 de octubre de 1968.

08. **Ficha Estadística de Honduras.** Banco Centroamericano de Integración Económica. 2011.

<http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1944368211.pdf>

09. **Honduras: inseguridad y el siglo 21.** Fabricio Herrera. Fundación Friedrich Ebert. Honduras, 2011.

10. **Honduras ¿Paraíso o infierno?** Karen Soto, Periódico Quincenal EL Libertador. Tegucigalpa, Honduras. Junio de 2004

11. **Informe del monitoreo ambiental mina San Martín, octubre 2004.** Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN. Departamento de Ambiente y seguridad. 15 de noviembre de 2004.

12. **Informe del monitoreo ambiental mina San Martín, septiembre de 2005.** Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN. Departamento de Ambiente y seguridad. 2 de febrero de 2006.

13. **Informe del monitoreo ambiental mina San Martín, febrero 2007.** Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN. Departamento de Ambiente y seguridad. 19 de abril de 2007.

14. **Informe del monitoreo ambiental mina San Martín, abril 2007.** Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN. Departamento de Ambiente y seguridad. 13 de junio de 2007.

15. **Informe de resultados de los monitoreos de calidad del agua en el Valle de Siria.** Centro de Estudio y Control de Contaminantes CESCO. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA/Caritas Arquidiocesana. Enero-Marzo 2008.
16. **Informe Técnico Denuncia San Martín DAS-32-06.** Departamento Ambiente y Seguridad DAS. 27 de julio de 2006.
17. **Jamás olvidaremos. Minas de Oro año 1992, San Andrés Minas año 1997, Valle de Siria año 2000.** Mineral policy center. Washingytn.D.C.
18. **La minería de metales en centroamérica: Dolor y Resistencia.** Oxfam América/James Rodríguez. San Salvador, El Salvador. 2008.
19. **La minería y la salud.** Guía comunitaria para la salud ambiental. www.hesperian.org.
20. **Listado de solicitudes metálicas otorgadas departamento de Francisco Morazán información actualizada al 31 de mayo de 2010. Registro Público de Derechos Mineros.** Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería, DEFOMIN.
21. **Manual para la participación comunitaria en el campo de la minería.** Purificación Hernández, Emilio D´Cuire, Xiomara Orellana. Asociación Nacional de Organismos No Gubernamentales: ASONOG - Instituto de Derecho Ambiental de Honduras IDAMHO.
22. **Mar West outlines gold find in Honduras.** Northern Miner. North America Mining Newspaper. 25 de agosto de 1997.
23. **Mining exploration and central américa.** Virginia Hefferman. http://www.geopen.com/samples/vh_goldincentralamerica.pdf. Febrero de 2004.
24. **Monografía de San Ignacio.** Imprenta Calderón. Julio de 1987.
25. **Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 2200 A (XXI) en el 16 de diciembre de 1966. Suscrito por Honduras mediante Acuerdo No. 10 del 22 de abril de 1980 y Ratificado por Decreto No. 961 de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros del 18 de junio de 1980. Publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” número 23,167 del 30 de julio de 1980.
26. **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,** adoptado por la asamblea general de las naciones unidas mediante resolución 2200(xxi) en la ciudad de nueva york, estados unidos de américa el 16 de diciembre de 1966.

ratificado por decreto 64-95 del congreso nacional el 18 de abril 1995. publicado en el diario oficial “la gaceta” numero 28,293 del 24 de junio de 1997.

27. Convención sobre los Derechos del Niño. adoptada por la asamblea general en la ciudad de nueva york, estados unidos de américa el 20 de noviembre de 1989. aprobada por honduras mediante acuerdo 196-dp del 11 de abril de 1990. ratificada por decreto no. 75-90 del 24 de julio de 1990. publicado en el diario oficial “la gaceta” numero 26,259 del 10 de octubre de 1990.

28. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Abierta a la firma en la secretaria general de las naciones unidas el 18 de diciembre de 1979. aprobada por honduras mediante acuerdo 12 de la junta militar de gobierno del 14 de mayo de 1980. ratificada por decreto no. 979 de la junta militar de gobierno del 14 de julio de 1980. publicado en el diario oficial “la gaceta” numero 23,203 del 10 de septiembre de 1980.

29. Pobladores del Valle de Siria participando en la demanda colectiva por daños y perjuicios contra la Entre Mares S. A. Valle de Siria 2008.

30. Resolución 374-2007, (Multa de 1 millón de Lempiras a Minerales Entre Mares). Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente. Honduras, 30 de abril de 2007.

31. Operación encubierta: Goldcorp (Entre Mares) & Gobierno de Honduras esconden información sobre niñas, niños y adultos contaminados. Dr. Juan Almendarez Bonilla. Honduras, octubre de 2011.

32. Pobladores del Valle de Siria participando en la demanda colectiva por daños y perjuicios contra Entre Mares S.A. 72 casos.

c. Páginas electrónicas:

01. Datos Tomados del Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras, <http://www.ine.gob.hn>.

02. Honduras, el país más violento y con más homicidios del mundo. Periódico Excelsior de México, octubre de 2012.
http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=global&cat=21&id_no ta=861311

03. Honduras entre los cuatro países más corruptos de América Latina.

<http://www.centinelaeconomico.com/2011/12/01/honduras-entre-los-cuatro-paises-mas-corruptos-de-america-latina/>

04. Tribunal Supremo Electoral: Convocatoria a elecciones primarias 2012. http://www.tse.hn/web/documentos/Convocatoria_2012/CONVOVATORIA-2012.pdf

d. Entrevistas

01. Ada Zúniga. Directora del Instituto Polivalente República de Holanda, de Aldea el Pedernal, Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán.

02. Carlos Amador. Maestro de Educación Secundaria de El Porvenir, departamento de Francisco Morazán. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria

03. Guido Oquelí. Odontólogo de Minerales Entremares S.A. de C. V., entre 2000 y 2010.

04. Helman del Cid Alcalde del Municipio de San Ignacio durante el período 2010-2014.

05. Henry Saucedo. Maestro de Educación Secundaria del Instituto San Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.

06. Monseñor Luis Alfonso Santos. Ex obispo de Santa Rosa de Copán. Activo crítico de las operaciones mineras en Honduras.

07. Johnny Anderson Ponce. Especialista en temas Financieros.

08. Juan Manuel Borjas Masis. Abogado de los Hermanos Arteaga contra Minerales Entre Mares.

09. Julio Rolando Escobar. Ex Alcalde del Municipio de San Ignacio entre 2001 y 2010.

10. Pedro Rodolfo Arteaga. Ex empleado de la Mina San Martín. Habitante de Palos Ralos. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.

11. Rafael Arteaga. Ex empleado de la Mina. Habitante de Palos Ralos.
12. Reyna Gamero. Maestra de Educación Secundaria del Instituto San Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.
13. Roger Escobar. Maestro de Educación Secundaria del Instituto San Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.
14. Salomón Ordoñez. Experto en incidencia política. Investigador académico del tema minero.
15. Sergio Arteaga. Ex presidente del Patronato durante el tiempo de la llegada de la mina y la movilización forzosa de la comunidad de Palo Ralo.

No.	Nombre	Actividad	Fecha	Tiempo
01	Ana Zúniga	Directora del Instituto Polivalente República de Holanda, de Aldea el Pedernal, Municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán.	01 octubre 2012	44:56
02	Carlos Amador.	Maestro de educación Secundaria de El Porvenir, departamento de Francisco Morazán. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.	02 octubre 2012	38:51
03	Guido Oqueli	Odontólogo de Minerales Entre Mares S.A. de C. V., entre 2000 y 2010.	8 de agosto de 2012	190:27
04	Helman del Cid	Alcalde del Municipio de San Ignacio durante el período 2010-2014.	1 de octubre de 2012.	41:01
05	Henry Saucedo.	Maestro de Educación Secundaria del Instituto San Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.	8 de julio de 2012.	35:00
06	Monseñor Luis Alfonso Santos	Ex obispo de Santa Rosa de Copán. Activo crítico de las operaciones mineras en Honduras.	06 de Octubre 2012	44:49
	Johnny Anderson Ponce.	Especialista en temas Financieros.	27 de agosto de 2012	46:31
07	Juan Manuel Borjas Masis	Abogado de los Hermanos Arteaga contra Minerales Entre Mares.	9 de octubre de 2012	5:14
08	Julio Rolando Escobar.	Ex Alcalde del Municipio de San Ignacio entre 2001 y 2010.	1 de octubre de 2012	47:00
09	Pedro Rodolfo Arteaga.	Ex empleado de la Mina San Martín. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria. Habitante de Palos Ralos.	13 de agosto y 29 de septiembre 2012	122:07
10	Rafael Arteaga.	Ex empleado de la Mina. Habitante de Palos Ralos.	29 de septiembre de 2012	60:36
11	Reyna Gamero.	Maestra de Educación Secundaria del Instituto San	8 de julio de	40:00

		Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.	2012.	
	Roger Escobar.	Maestro de Educación Secundaria del Instituto San Ignacio de Loyola. Integrante del Comité Ambiental del Valle de Siria.	30 de septiembre 2012	96:58
12	Salomón Orellana	Investigador Académico del Tema Minero.	9 de octubre de 2012	35:55
13	Sergio Arteaga.	Ex presidente del Patronato durante el tiempo de la llegada de la mina y la movilización forzosa de la comunidad de Palo Ralo. Habitante de Palo Ralo.	29 de septiembre 2012	75:58
12	Ada Zuniga	Directora del Colegio de El pedernal.	1 de octubre de 2012	13:09
13	Iris Mecía		11 de octubre de 2012	35 minutos
14	Carlos Silva	Ex empleado de la mina	11 de noviembre de 2012	94:25
15	José Ernesto López	Ex empleado de la mina	11 de noviembre de 2012	77:18

Reuniones y Grupos de Trabajo.

01. Reunión con Comité de Expertos y Juliana Turqui
02. Reunión con Comité de expertos.
03. Cuatro reuniones del equipo de Investigación.
04. Grupo de Trabajo con ex empleados de la mina.
05. Presentación de hallazgos al Comité ambiental del Valle de Siria